TOMO L — Montevideo, Miércoles 23 de Enero de 1918 — Núm. 3601

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente.	"	0.20
" de meses ó años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Ley. Crea en el Departamento de Paysandú un Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Créase en el Departamento de Paysandú un Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional que tendrá la misma competencia que los de igual clase de la Capital en los asuntos que se tramiten en aquel Departamento.

Entenderá, además, en los casos á que se refieren los artículos 4.o y 5.o de esta ley.

Artículo 2.o El Juzgado Letrado Departamental de Paysandú tendrá idéntica competencia que los de igual clase de la Capital y que los Juzgados de Instrucción Criminal.

Artículo 3.o Créase el cargo de Fiscal de lo Civil y del Crimen de Paysandú, suprimiéndose el de Agente Fiscal.

Los Fiscales de lo Civil y del Crimen de Paysandú y del Salto desempeñarán en sus respectivos Departamentos todas las funciones que corresponden a los Fiscales de Estado.

Declárase que al Fiscal de lo Civil y del Crimen del Salto se le asignaron tales cometidos desde la creación del cargo, siendo ese el alcance del artículo 4.o de la ley de 31 de Agosto de 1915.

Artículo 4.o El Juez de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto conocerá en segunda o tercera instancia de las apelaciones que se deduzcan en el Juzgado Letrado Departamental de Artigas y que debieran ser resueltas por los Jueces de lo Civil o de Comercio de Montevideo. El Juez de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú conocerá en segunda o tercera instancia de las apelaciones que se deduzcan ante el Juzgado Letrado Departamental de Río Negro, en los mismos casos a que se refiere el inciso anterior.

Artículo 5.o En los casos de impedimento, recusación, licencia o vacante, el Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú será subrogado por el del Salto y viceversa.

Los Fiscales de lo Civil y del Crimen de Paysandú y Salto se subrogarán de acuerdo con lo dispuesto en el inciso anterior. Si por cualquier causa no pudiera realizarse en esa forma la subrogación, ésta tendrá lugar con arreglo a lo establecido en el artículo 6.o de la ley de 31 de Agosto de 1915.

Artículo 6.o El presupuesto del Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional y el de la Fiscalía de lo Civil y del Crimen de Paysandú será igual al que rige actualmente para el Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional y la Fiscalía de lo Civil y del Crimen del Salto.

Se agregará un auxiliar para la Fiscalía de Paysandú y otro para la del Salto, con una asignación cada uno de seiscientos pesos anuales.

Las planillas correspondientes a los nuevos cargos se cubrirán con rentas generales mientras no se incluyan en el nuevo presupuesto.

Artículo 7.o Las disposiciones de esta ley, en cuanto a las apelaciones, no regirán para los asuntos que en la fecha de su promulgación estén al conocimiento, o de cuyo conocimiento haya prevenido alguno de los Juzgados de la Capital.

Artículo 8.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo a 4 de Enero de 1918.

CÉSAR MIRANDA,
1.er Vicepresidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

(Carpeta número 102|1918).

Montevideo, Enero 11 de 1918.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y fecho, archívese.

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 23 DE ENERO DE 1918.

1—Decreto reglamentario de la ley de 12 de Diciembre de 1917 que modificó la planilla número 4 "Escribanía de Gobierno y Hacienda", del Ministerio del Interior.

2-3—Se libra orden de pago a favor de los señores Eugenio Barth y Cía. por veintiún pesos setenta y seis centésimos ($ 21.76), importe de la provisión de útiles para el asensor de la Casa de Gobierno.

4—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Montevideo en Septiembre próximo pasado.

5-6—Se libra orden de pago a favor de la Administración del Ferrocarril del Estado por cuatro pesos catorce centésimos ($ 4.14) por pasajes en Diciembre próximo pasado.

7—Pasa a la Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Paysandú en Septiembre próximo pasado.

8—Se concede prórroga de licencia por tres meses al guarda sanitario Bolívar Conrado.

9—Se libra orden de pago a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo por veintiocho pesos veinte centésimos ($ 28.20) por servicio prestado a este Ministerio en el segundo semestre de 1917.

10—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Colonia en Septiembre próximo pasado.

11-12—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Maldonado por once pesos ($ 11.00), gastos ocasionados con motivo del sepelio del guardia civil Calixto Pérez.

13—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Canelones en Septiembre próximo pasado.

14—Se manda liquidar a favor de la Junta Electoral de Maldonado la suma de ochenta y siete pesos ($ 87.00) para pago de varias cuentas.

15—Se libra orden de pago a favor de la Fiscalía de Policías por treinta y cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 34.50), importe de la adquisición de muebles para la Jefatura de Río Negro.

16—Pasa a Contaduría la relación complementaria de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Canelones en Septiembre próximo pasado.

17—Se manda liquidar a favor de la Junta Electoral de Durazno la suma de quinientos setenta y cinco pesos treinta y cuatro centésimos ($ 575.34) para pago de cuentas por impresiones, etc.

18—Se libra orden de pago a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo por veintiocho pesos veinte centésimos (pesos

28.20) por servicio en la Secretaría de la Presidencia en el segundo semestre de 1917

19—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Artigas en Octubre próximo pasado.

20-21—Se dispone que la Contaduría General incluya en el primer presupuesto que intervenga de la Jefatura de Minas la suma de nueve pesos ochenta y cinco centésimos ($ 9.85) para pago de útiles suministrados a las Mesas receptoras de votos.

22—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura del Salto en Julio próximo pasado.

23—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de San José por treinta y tres pesos ($ 33.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

24—Se dispone que la Contaduría General incluya en el primer presupuesto que intervenga de la Junta Electoral de Canelones la suma de cinco pesos (pesos 5.00) por concepto de la provisión de papel numerado.

25—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Treinta y Tres en Octubre próximo pasado.

26—Se libra orden de pago a favor de los señores Ponsetí Hermanos por veintiocho pesos ($ 28.00), importe de la adquisición de seis banderas nacionales.

27—Se acepta la renuncia presentada por el Alcaide de la Jefatura de Florida José Pastorini, nombrándose en su reemplazo al escribiente de la Oficina Central Lorenzo N. Maquiel.

28—Pasa a Contaduría la relacón de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Colonia en Octubre próximo pasado.

29—Se libra orden de pago a favor de la Fiscalía de Policías por veintisiete pesos ($ 27.00), importe de la adquisición de muebles para la Jefatura de Tacuarembó.

30—Se manda liquidar a favor de la Junta Electoral de Minas las sumas de seis pesos ($ 6.00) y doscientos cuarenta y un pesos quince centésimos ($ 241.15), gastos originados en las últimas elecciones.

31—Se manda librar orden de pago a favor de la Junta Electoral de Minas por diez pesos ($ 10.00), importe de impresiones.

32—Orden de pago a que se refiere la anotación anterior.

33—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Río Negro en Octubre próximo pasado.

34—Se manda librar orden de pago a favor de la Junta Electoral de Salto por mil ciento ochenta y dos pesos setenta y siete centésimos ($ 1.182.77) para pago de cuentas.

35—Orden de pago a que se refiere la anotación anterior.

36—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Salto en Octubre próximo pasado.

37—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Durazno por treinta pesos ($ 30.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

38—Pasa a Contaduría la relación complementaria de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Treinta y Tres en Octubre próximo pasado.

39—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Paysandú por ciento ochenta pesos ($ 180.00), importe de la adquisición de forraje.

40—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Soriano en Octubre próximo pasado.

41—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Treinta y Tres por ciento veinte pesos ($ 120.00), importe de la adquisición de forraje.

42—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Río Negro en Septiembre próximo pasado.

43—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Paysandú por sesenta y nueve pesos ($ 69.00), importe de la refacción del carro celular.

44—Se libra orden de pago a favor del Círculo de la Prensa por trescientos pesos ($ 300.00), importe de las asignaciones correspondientes a los tres últimos meses de 1917.

45—Se libra orden de pago a favor de don Dermidio De-María por cincuenta pesos ($ 50.00), importe del servicio de informaciones correspondiente al mes de la fecha.

46—Se libra orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez pesos diez centésimos (10.10) para pagar los gastos de locomoción del entrante mes del electricista de la Casa de Gobierno.

47—Se promulga la ley que acuerda al señor Dermidio De-María una pensión de mil quinientos pesos anuales ($ 1.500.00).

48—Acuse de recibo de la ley a que se refiere la anotación anterior.

49—Decreto designando al señor César Charlone para dirigir el servicio de informaciones de la capital y campaña.

50—Se libra orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) para la adquisición de aparatos de educación física a ser colocados en la «Plaza Solís», de Paysandú.

51—Se libra orden de pago a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por diez mil pesos ($ 10.000.00) como contribución del Estado a las fiestas de Verano y Carnaval.

52—Se resuelve declarar que la partida de quinientos pesos ($ 500.00) que se autorizó invertir a la Intendencia Municipal de Rocha para mejoras en el edificio de la expresada repartición y adquisición de mobiliario es de mil quinientos pesos (pesos 1.500.00).

53-54—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por cuatro mil doscientos veintiséis pesos con noventa y nueve centésimos ($ 4.226.99), importe de las raciones suministradas a los pobres de la Capital.

55—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por mil setecientos ochenta y un pesos con treinta centésimos ($ 1.781.30), excedente de la asignación presupuestada para compra de forrajes.

56—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por dos mil quince pesos con sesenta y un centésimos (pesos 2.015.61), excedente de la asignación presupuestada para la alimentación del personal.

57-58—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por mil trescientos pesos ($ 1.300.00) para gastos extraordinarios del corriente mes.

59—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de doscientos cincuenta y nueve pesos con noventa y un centésimos (pesos 259.91) por pasajes y fletes en Octubre de 1917.

60—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de cincuenta y seis pesos con cuarenta centésimos ($ 56.40) por pasajes en Septiembre de 1917.

61—Se libra orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio por veinticuatro pesos con cuarenta centésimos ($ 24.40), reintegro de lo abonado a diversas comisiones policiales de campaña.

62-63—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de veintinueve pesos con sesenta centésimos ($ 29.60) por pasajes en Septiembre de 1917.

64—Se expide carta de ciudadanía a favor de Arístides de los Santos y Antonio Meas Pardo.

66—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de trescientos treinta pesos con cuarenta y un centésimos ($ 330.41) por pasajes y fletes en el tercer semestre de 1917.

67—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de cuatrocientos cincuenta y tres pesos treinta y dos centésimos ($ 453.32) por pasajes y fletes en el segundo trimestre de 1917.

68—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Noroete del Uruguay la suma de trescientos noventa y dos pesos setenta y dos centésimos ($ 392.72) por pasajes y fletes en Febrero y Marzo de 1917.

69—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de doscientos setenta y nueve pesos treinta y tres centésimos ($ 279.33) por pasajes en Noviembre de 1917.

70—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de cuarenta y siete pesos veintiséis centésimos ($ 47.26) por pasajes en Agosto de 1917.

71—Se manda liquidar a favor de la Compañía de Navegación Nicolás Mihanovich la suma de dos mil ochocientos noventa y tres pesos con ochenta y tres centésimos ($ 2.893.83) por pasajes en el segundo semestre de 1915.

72—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de cincuenta y dos pesos ochenta centésimos ($ 52.80) por pasajes en Octubre de 1917.

73—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de treinta y un pesos ocho centésimos ($ 31.08) por pasajes en Octubre de 1917.

74—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de veinte pesos ($ 20.00) por pasajes en Septiembre de 1917.

75—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de diez y nueve pesos cuarenta centésimos ($ 19.40) por pasajes en Octubre de 1917.

76—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de veinticinco pesos veinte centésimos ($ 25.20) por fletes en Junio y Julio de 1917.

77—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de mil ochocientos setenta y seis pesos con cincuenta y cinco centésimos ($ 1.876.55) por pasajes en Septiembre de 1917.

78—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de ciento cuarenta y tres pesos un centésimo ($ 143.01) por pasajes en Octubre de 1917.

79—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de veinte pesos cuarenta y seis centésimos ($ 20.46) por pasajes en Junio de 1917.

80—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de ciento veintiséis pesos con tres centésimos ($ 126.03) por pasajes en Septiembre de 1917.

81—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de tres pesos con ochenta centésimos ($ 3.80) por pasajes en Septiembre de 1917.

82—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de trece pesos treinta y dos centésimos ($ 13.32) por pasajes en Octubre de 1917.

83—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de trece pesos sesenta centésimos ($ 13.60) por pasajes en Septiembre de 1917.

84—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de mil ochocientos cincuenta y ocho pesos seis centésimos ($ 1.858.06) por pasajes en Octubre de 1917.

85—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de siete pesos sesenta centésimos ($ 7.60) por pasajes en Agosto de 1917.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 22 DE ENERO DE 1918.

1—Decreto disponiendo que el Cónsul honorario don Ramón Píriz Coelho vuelva á desempeñar sus funciones consulares en Londres.

2—Decreto disponiendo que el Cónsul de segunda clase en Glasgow, don Eduardo Martínez, pase á desempeñar funciones consulares en Liverpool.

3—Patente del mismo.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se da vista al interesado en el expediente relativo al privilegio de invención solicitado por Max Rothkugel para un «Sistema gráfico para la enseñanza de baile».

—Se da vista del dictamen fiscal a los opositores al registro de la marca «Victoria», presentada por Luis Ferrario.

—Idem ídem al representante de J. F. Macadam, por el término de diez días, en el expediente sobre registro de la marca «Diamante».

—Idem ídem al representante de Manuel J. Lemos, por igual término, en el expediente sobre registro de la marca «La Superiora» y oposición de Martins y Cía. con la marca «Monja».

—Idem ídem al señor Constancio Sapelli, por el término de diez días, en los antecedentes sobre registro de la marca «Uvalina» y oposición de los señores Parella, Jubín y Cía.

—A la Inspección de Minas e Industrias pasan los siguientes expedientes sobre privilegios de invención: Para «Modificación que mejora las corbatas de armar», de Ed. Bianchi; «Persiana metálica articulada de cierre horizontal», de Manuel Durán Lapuente; «Perfeccionamientos en máquinas, linotipo, monotipo y, en general, toda máquina de fundir tipos»», de los señores Serra Hnos.; «Bolsas de papel perfeccionadas», de Domingo Español, y «Nuevo fogón», de Romeo Colombo, Julio Cazaban y Manuel Fernández.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente relativo al privilegio de invención solicitado por J. F. Macadam y Cía. para «Generador automático de gas acetileno»; antecedentes relativos a la gestión de Antonio D'Antuoni relacionada con el registro solicitado para la inscripción de la marca «Amaro Pagliotti»; ídem relativos a la gestión iniciada por Otto W. Hernández solicitando garantía de sus derechos como autor de un trabajo de cálculo aritmético que denomina «Tabla de reducción».

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente sobre jubilación solicitada por la profesora Casilda López de Toucon.

—A la Contaduría General—Antecedentes relativos al pago de las cuentas adeudadas por la Comisión de Instrucción Primaria de Rocha a Juan A. Casterés y Cía. por construcción del adoquinado al frente de un terreno de propiedad escolar; ídem al pedido de aumento de alquiler del edificio ocupado por la escuela rural número 12 de Camino de las Palmas, propiedad de Félix Zeni; ídem al pedido de asignación para alquiler de la vivienda formulado por la maestra de la escuela rural número 28 de Salto; ídem al arrendamiento de un edificio para asiento de la escuela rural número 69 de «Cabelludo» (Soriano); ídem al pedido de la directora de la escuela de práctica de 1.er grado número 6 solicitando aumento de sueldo para la Secretaria de dicha escuela; ídem al pedido de jubilación del maestro don Ramón Sabater por años de servicio; ídem a la gestión análoga de la maestra Elisa A. Falcao, por enfermedad; memorándum del Banco de la República relativo a la cuenta corriente del Ministerio; ídem estados demostrativos del movimiento de fondos del Instituto Nacional de Ciegos correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre y balance semestral (1.o de Julio a 31 de Diciembre próximo pasados).

—A la Oficina de Patentes—Expediente relacionado con el registro de la marca «Perfumería Floralia», de la Perfumería Floralia S. A., de Madrid.

—A la Cámara de Comercio—Expediente sobre registro de la marca «La Sin Rival». de La Industrial Paraguaya.

—A la Dirección General de Avaluaciones—Antecedentes relativos a las obras de ampliación del edificio escolar ubicado en el Camino Aldea y Larrañaga.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Expediente relacionado con la gestión de los señores Clarence G. Stevens y Carl A. Bauman, de Estados Unidos, para privilegiar «Productos alimenticios de la leche y métodos para elaborarlos».

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Propuesta de don Jaime Waelwé ofreciendo tinta en polvo.

—Al Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno se remiten los expedientes solicitados relativos a las marcas «Esencia Coronada de Gurbitt» y «Esencia Maravillosa de Urbitt».

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Informado por la Dirección de Topografía pasa al Juzgado Nacional de Hacienda el expediente del señor Teodoro Hounie declarando tierras fiscales.

—En vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno se pasa el expediente iniciado por el agrimensor Antonio Sureda sobre interpretación del decreto y cometidos de los habilitados.

Se conceden 20 días de licencia al ingeniero de la Dirección Puerto de Montevideo don Francisco Iglesias Hijes.

—Se aprueba la resolución tomada por la Administración General de Faros separando de su cargo al cocinero del faro de la Isla de Lobos Domingo Burgueño.

—A la Contaduría General de la Nación se pasa una nota de la Administración General de Faros dando cuenta que depositó en el Banco de la República en la cuenta del Gobierno la suma de pesos 1.388.24, recaudada por renta de faros desde el 12 al 18 del mes en curso.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa un escrito de don Genaro Pérez sobre escrituración de una parcela de terreno que se le expropió para las obras de la carretera a San Jacinto.

—Se conceden 20 días de licencia al empleado de la Dirección de Vialidad don Armando Carrique.

—Pasa al Ministerio del Interior el expedientillo sobre destrozos causados por el automóvil número 42 en la carretera que conduce a Florida a la altura del kilómetro 42-000.

—Informado por la Dirección de Topografía, pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente sobre denuncia hecha por el Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro sobre invasión de jurisdicción por el de la 4.a sección de Paysandú.

—Al Ministerio de Hacienda pasa el expediente sobre denuncia de una fracción de terreno fiscal en el Departamento de Montevideo por el señor Carlos Surraco.

—A la Contaduría General de la Nación pasan los presupuestos correspondientes al mes de Enero corriente de las Direcciones del Ministerio de Obras Públicas.

—Se nombra a Benjamín Ramírez marinero de la draga "A 3" en reemplazo de Serafín Conde que fué separado.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles se remite un escrito del Ferrocarril Central del Uruguay sobre introducción de materiales libres de derechos de Aduana.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

1—Compañía Argentina «Nicolás Mihanovich» — Comunica que el vapor argentino «Viena» ha cambiado de nombre por el de «Washington», pidiendo que le sean válidos los privilegios de paquete que á aquél se le otorgaron. — Informe el Consejo Nacional de Higiene.

2—Carlisle, Crocker y Cía. — Permiso para remitir á la Estación Casupá un cajón de dinamita. — Concedido.

3—M. Real de Azúa — Permiso para depositar cartuchos y armas. — Concedido.

4—Servicio Geográfico del Estado Mayor del Ejército — Autorización para incluir un soldado más en listas respectivas para las brigadas topográficas. — Informe la Contaduría General.

5—Joaquín Barrera, ex soldado — Por premio de constancia. — Pase á la Oficina Interventora de Cédulas para que indique lugar de residencia a fin de justificar identidad.

6—Manuel Ramos — Solicita se permita ingresar a la Escuela Militar a su hijo Manuel. — Informe dicha Escuela.

7—Usina Eléctrica de Montevideo—Cuenta por alumbrado proveído en Noviembre pasado. — Informe la Contaduría General.

8—Batallón de Infantería número 6 — Premio de constancia de segunda clase para el soldado Nicomedes Barais. — Informe la Contaduría General.

9—Menores Ocampo, hijos de coronel — Sobre pensión. — Pase a la Jefatura Política de Durazno para que justifiquen identidad.

10—Williams y Cía. — Comunican que la nacionalidad del vapor con privilegios de paquete «Arna» es noruega y no norte-

americana. — Vista al señor Fiscal de Gobierno.

11—Práctico mayor capitán de corbeta Enrique Taylor — Reintegro de gastos efectuados con motivo de la comisión desempeñada a órdenes del señor almirante Caperton. — Vuelva a la Capitanía General de Puertos para que se acompañen los comprobantes.

12—Dirección de la Armada — Anteproyecto de reparación del vapor «Ingeniero». —Vuelva para que informe.

13—Estado Mayor del Ejército — Servicio Geográfico. — Solicita gestiones en el sentido de que el jefe del Instituto Meteorológico Nacional se ponga de acuerdo con dicho Servicio para obtener datos técnicos y cooperación para trabajos geodésicos.—Pase al Ministerio de Instrucción Pública á fin de que se sirva conceder la autaorización solicitada.

14—Comisaría de Guerra — Certificado de existencia de la pensionista doña Antonia López de Hernández por Diciembre pasado. — Vuelva a la Intendencia del Ejército y la Armada.

15—Comisaría de Guerra — Consulta sobre certificados expedidos por los Cónsules en el extranjero a pensionistas. — Corra la vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno.

16—Ministerio de Relaciones Exteriores —Solicita, a pedido del Consulado de la República en Concepción del Uruguay, programas de estudios para ingreso a la Escuela Naval y demás informes, que le han formulado varios compatriotas estudiantes del Colegio Nacional de la localidad. — Pase a la Dirección de la Armada para que remita el programa de estudios.

17—Eustaquio Castro, ex soldado con premio de constancia — Por mayor premio. —Informe la Contaduría General.

18—Juana Vega de Dorga, madre viuda de teniente coronel — Por pensión. — Vista a la interesada.

19—Regimiento de Artillería número 2—Inventario de bienes dejados por el extinto soldado J. N. Sosa. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que sean entregados al Juzgado Letrado de Intestados.

20—Regimiento de Artillería número 3—Premio de constancia de primera clase para el sargento 2.o L. A. Caraballo. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

21—Antonio Piaggio — Privilegios de paquete para el vapor sueco «Valparaíso».—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

22—Regimiento de Caballería número 10 —Inventario de prendas dejadas por el extinto soldado Francisco Romero. — Al Estado Mayor del Ejército para que sean entregadas a su padre.

24—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite documentos recibidos del Consulado General en Francia sobre cese de bandera del vapor nacional «Maldonado». — Pase a la Capitanía General de Puertos.

25—Juana Cabral, hija de capitán — Sobre pensión. — A la Jefatura Política de Minas para la justificación de identidad.

26—Batallón de Infantería número 9 — Liquidación de haberes y dinero en efectivo dejados por el extinto soldado Victoriano Silva. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que sean entregados a su señora madre.

27—Batallón de Infantería número 17—Reparaciones de pisos, etc., en su local. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

28—Arsenal General de Marina — Autorización para tomar un obrero calafate a fin de calafatear un bote destinado al Resguardo del Polonio. — Informe la Dirección de la Armada.

29—Compañía Argentina «Nicolás Mihanovich» — Reválida del privilegio de paquete concedido al vapor argentino «Batitú», hoy vapor nacional. — Informe el Consejo Nacional de Higiene.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO DISTINGUIDO RODOLFO ESCANZANA Y SOLDADO ARSENIO VILLEGAS, PERTENECIENTES AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 7, ACUSADOS DE FALTAS DE DISCIPLINA.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Enero 22 de 1918.

Y visto: Por lo que resulta de la precedente vista fiscal; y

Considerando: Lo que imperativamente dispone el artículo 191 del Código de Instrucción Criminal, sobreséese en estos obrados, declarándose que ha existido mérito para el procedimiento seguido.

Póngase en libertad á los prevenidos soldados distinguidos Rodolfo Escanzana y soldado Arsenio Villegas.

Comuníquese y elévese con oficio al superior á los efectos legales. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Pedro Rovira. — Rosendo Díaz.

Lo proveyó, etc.

Guillermo Almada, Secretario.

ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 1917

EXISTENCIA que pasa del mes de Septiembre de 1917:

En efectivo . . . . . $ 17.882 81

INGRESOS

Renta de Lotería

Producido bruto de la venta de billetes	$ 154.365 —	
Prescripciones por el mes de Marzo próximo pasado	» 2.270 —	$ 156.635 —

Pensiones Hospital Vilardebó

Saldo del mes de Septiembre ppdo.	$ 1.640 —	
Recibido á cuenta del mes de Octubre corriente.	» 5.000 —	» 6.640 —

Hospitalidades

Recaudado por dicho concepto durante el mes próximo pasado, á saber:

Hospital Vilardebó	$ 347 20	
» Maciel	» 393 80	
» Fermín Ferreira	» 415 57	
Asilo Dámaso Larrañaga	» 47 —	
» Luis Piñeiro del Campo, Septiembre y Octubre ppdos.	» 73 16	» 978 73

Asistencia Médica del Servicio Permanente

Recaudado por dicho concepto durante el mes de Septiembre ppdo. . . . » 534 —

Pensiones y hospitalidades departamentales

Recaudado durante el mes de Septiembre ppdo. por los hospitales siguientes:

San José	$ 94 80	
Fray Bentos	» 434 85	
Florida	» 118 —	
San Carlos	» 28 —	
Diego Young	» 6 —	
Rocha	» 130 —	
Paysandú	» 195 80	
Salto	» 244 20	
Rivera	» 13 50	
Mercedes	» 371 —	
Durazno	» 249 —	
Minas	» 229 —	
Canelones	» 21 —	
Rosario, Agosto ppdo.	» 50 —	» 2.205 15

Impuesto de $ 10 á las carreras de campaña

Recibido de las Jefaturas Políticas Departamentales, el importe recaudado por dicho concepto, a saber:

Rocha, Agosto y Septiembre ppdos.	$ 620 —	
Soriano, Julio idem	» 140 —	
Rivera, 1.er trimestre del ejercicio.	» 440 —	
Flores, Agosto ppdo.	» 80 —	
Minas, idem idem	» 360 —	
Paysandú, idem idem	» 400 —	
Río Negro, Septiembre idem	» 90 —	
Tacuarembó, idem idem	» 140 —	
San José, idem idem	» 230 —	
Cerro Largo, idem idem	» 210 —	
Maldonado, idem idem	» 190 —	
Treinta y Tres, idem idem	» 190 —	
Florida, idem idem	» 180 —	
Flores, idem idem	» 130 —	
Salto, idem idem	» 140 —	
Artigas, idem idem	» 30 —	$ 3.270 —

Escuela del Hogar

Importe de las matrículas expedidas en el mes de Septiembre ppdo.	$ 15 —	
Idem idem por venta de pieles	» 15 —	» 30 —

Asilo Luis Piñeiro del Campo

Importe de los alimentos y recetas despachadas a los establecimientos siguientes:

Refugio de Embarazadas

Alimentos, Agosto ppdo.	$ 124 —		
Recetas, Julio ppdo.	» 2 38	$ 126 38	

Asilo Maternal número 4

Alimentos, Agosto ppdo. . . . . $ 40 —

Escuela del Hogar

Recetas, Julio ppdo. . . . . » 1 80 » 168 18

Intereses

Recibido del Banco de la República los intereses devengados por títulos de Deuda Pública correspondientes al 3.er trimestre del año corriente. » 6.522 26

Donaciones y legados

Donativo de la señora Florentina S. de Chans a favor de la Escuela de Nurses	$ 30 —	
Idem M. Etchebarne y C.ª a favor del Hospital Paysandú	» 5 89	
Idem de Jesus Rey a favor del Hospital Salto	» 34 —	
Idem Asociación Uruguaya de Football a favor de los Consultorios Gota de Leche	» 380 —	» 449 89

Asilo Diego Young

Recaudado por cuotas diarias de los niños durante el mes ppdo. . . $	7 44	
Venta de tres camas viejas . . . . »	16 —	$ 23 44

Sala de Auxilios de San Carlos

Importe de la venta de medicamentos durante el mes ppdo. . . . . » 17 50

Hospital Rocha

Importe de la venta de latas vacías . . . . . . » 1 50

Sala de Auxilios de Durazno

Importe de un pasaje de primera clase expedido a favor del doctor S. J. Díaz . . . . » 7 —

Alquileres y arrendamientos

Recibido por dicho concepto durante el mes corriente, a saber:

Fincas urbanas. Septiembre ppdo, $	492 —	
Campo en Melilla, idem idem . . »	80 —	
Finca en la ciudad de Mercedes, Septiembre próximo ppdo. . . »	12 —	» 584 —

Instituto de Radiología

Recibido durante el mes corriente por aplicaciones del radio . . . . » 915 81

Colonia Asilo de Alienados—Cuenta Proventos

Importe de la venta de plantas . . $	642 98	
Indemnización de los daños causados en las plantaciones por animales ajenos . . . . »	14 —	» 656 98

Hospital Salto

Importe de la venta de latas vacías . . . . . . » 7 50

Hospital Vilardebó

Devolución de 9 días por el mes de Septiembre ppdo. correspondientes al guardián Teodoro Machado, destituído con fecha 21 de dicho mes. $	9 80	
Importe de las multas aplicadas á los guardianes que faltaron á sus servicios en el mes ppdo. . . . . . »	13 20	» 23 —

Registro de Embargos é Interdicciones Judiciales

Importe líquido de lo recaudado durante el mes próximo pasado . . . . » 1.048 53

Registro de Investigación de la Paternidad

Importe líquido de lo recaudado durante el mes próximo pasado . . . . » 24 32

Seguro sobre Incendios

Recibido del Banco de Seguros del Estado el importe de los desperfectos causados por un principio de incendio en la Administración de Lotería. . . . . » 14 50

Impuesto á los teatros, casinos y biógrafos

Recaudado durante el mes corriente, a saber:

Teatros . . . . $	521 75	
Casinos . . . . »	120 95	
Biógrafos. . . . . »	1 —	» 643 70

Impuesto Adicional de Abastos

Recibido de las Administraciones de Rentas Departamentales lo recaudado durante el mes ppdo., á saber:

Artigas . . . . $	219 50	
Canelones . . . . »	478 95	
Colonia . . . . »	519 55	
Durazno . . . . »	300 80	
Florida . . . . »	348 60	
Fray Bentos. . . . . »	99 —	
Lascano . . . . »	22 —	
Maldonado . . . . »	140 50	
Melo . . . . »	299 25	
Mercedes. . . . . »	355 50	
Minas. . . . . »	251 90	
Tacuarembó . . . . »	266 60	
Paysandú. . . . . »	359 20	
Rivera . . . . »	213 35	
Rocha. . . . . »	169 50	
Salto . . . . »	330 20	
San José. . . . . »	269 55	
Treinta y Tres . . . . »	134 80	
Trinidad . . . . »	161 —	» 4.939 75

Alojamiento y comida

Deducido en los presupuestos de empleados del mes de Septiembre ppdo., a saber:

Dirección General . . . . . . $	10 —	
Hospital Maciel. . . . . . . »	160 —	
» Vilardebó . . . . . . »	424 67	
Asilo Dámaso Larrañaga . . . . »	650 06	
» Luis P. del Campo . . . . »	85 —	
Escuela del Hogar . . . . . »	20 —	
Refugio de Embarazadas . . . . »	10 —	
Hospital Fermín Ferreira. . . . »	665 34	
Asilos Maternales números 1, 2 y 3. »	60 —	
Hospital Pereira Rossell . . . . »	443 30	» 2.530

Impuesto a boletos de sport extranjero

Recibido del Jockey Club el importe del 2 % deducido sobre la venta de boletos durante el mes ppdo. $ 2.332 50

Proveeduría General

Importe de las drogas provistas a las reparticiones siguientes:

Escuela de Veterinaria

Julio ppdo. . . . . $	48 14	

Banco de Seguros del Estado

Julio ppdo. . . . $	55 90		
Agosto idem. . . . »	206 70	» 262 60	

Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores

Julio ppdo. . . . . »	12 87	» 323 58

Entradas Asilos Maternales números 1, 2 y 3

Recaudado por cuotas diarias de los niños durante el mes ppdo., a saber:

Asilo número 1. . . . . $	91 54	
» » 2. . . . . »	67 92	
» » 3. . . . . »	79 66	» 239 12

Asilos Maternales números 1, 2 y 3

Devolución del sueldo por el mes ppdo. correspondiente a la vigilante Quintina Verdale, por gozar de licencia sin sueldo . . . . » 38 27

Patente A. a las Compañías de Seguros

Recibido de la Dirección de Impuestos Internos lo recaudado por dicho concepto durante el 1.er trimestre del ejercicio corriente . . . . . . » 9.266 83

Multas

Recibido de la Oficina Nacional del Trabajo lo percibido durante los meses de Septiembre y Octubre ppdos., de acuerdo con la ley del 17 de Noviembre de 1915 . . . . » 130 —

Sala de Auxilios de Rivera

Importe de las recetas despachadas a la Jefatura Política en el mes de Mayo ppdo. . . . . . » 41 67

Impuesto de 1 1/2 o/o a las carreras de caballos

Recibido del Jockey Club el importe percibido durante el mes corriente. $	5.976 03	
Idem idem de la Sociedad Hípica del Salto por el mes ppdo. . . »	103 86	» 6.079 89

Entrada Asilo Maternal número 4

Recaudado por cuotas diarias de los niños durante el mes ppdo. . . . . » 12 —

Colonia Asilo de Alienados

Devolución de los siguientes sueldos por el mes de Septiembre ppdo., a saber:

Lucio Alonso, guardián, 1 día . . $	0 73	
Aurelio Fernández, sirviente, 3 días. »	1 98	» 2 71

Obligaciones a pagar—Cuenta Empleados

Importe de los sueldos pendientes en caja a la orden de los interesados, a saber:

Hospital Maciel

Julio San Martín, sirviente, Julio próximo pasado . . . . $	29 70	
Doctor Demicheri, Septiembre, 6 días »	14 35	
Julio San Martín, Septiembre ppdo. »	29 70	

Administración de Lotería

José Rodríguez Romero, Septiembre próximo pasado . . . . . »	71 75	

Asilo Dámaso Larrañaga

Benito Mugengo, Septiembre ppdo. . . $	16 83		
Soledad Veiga, idem idem . . . . . »	4 60		
Julieta Gici, Agosto próximo pasado . . »	0 33		
Angélica Guelme, idem idem . . . . . »	0 33		
Josefina Mariño, idem idem . . . . . »	4 51		
Margarita Méndez, idem idem . . . »	0 33		
Juan Bonifacino, idem idem . . . . . »	2 26		
Ofelia Pérez, idem idem »	5 —		
Virginia Peralta, idem idem . . . . . »	0 97		
Inmaculada Barbieri, idem idem . . . »	0 33		
Melchor Fernández, idem idem . . . »	0 33		
Victoria Solviño, idem idem. . . . . »	0 33		
María Fuentes, idem idem . . . . . »	0 64	» 36 79	» 182 29

Varios arbitrios

Recaudado por diversos conceptos por los establecimientos siguientes:

Asilo Luis Piñeiro del Campo

Venta de productos del tambo.	$	22 40				
Venta de envases varios	»	22 40	$	44 80		

Hospital Pereira-Rossell

Venta de desperdicios de comida . . .	$	12 —				
Venta de trapos y envases vacíos . . .	»	49 98	»	61 98		

Dirección General

Recibido de Alfonsina Pasaranto el importe anticipado hasta la liquidación de la testamentería del señor Francisco Pasaranto . . .	»	112 —		

Proveeduría General — Cuenta Mercaderías

Bonificación en las cuentas de la Sociedad Bally Limitada y A. López por Agosto ppdo.	»	10 26		

Hospital Vilardebó

Venta de trapos viejos.	»	90 40		

Administración de Lotería

Diferencia en la venta de $ 500 en títulos hipotecarios	»	2 50		

Hospital Maciel

Cuentas del Servicio Veterinario Policial desde Septiembre de 1916 hasta Abril ppdo.	»	50 93	»	372 87

Descuento de 1 o/o

Deducido sobre los pagos efectuados por las reparticiones siguientes:

Asistencia Pública Nacional, Octubre corriente	$	1.961 54
Tesorería General de la Nación, Septiembre ppdo	»	9.489 60
Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, Enero a Agosto ppdos.	»	318 80
Impuesto de Instrucción Primaria, Septiembre ppdo.	»	6 51
Jefatura Política de Minas, idem idem	»	12 41
Oficina de Crédito Publico, 1.er trimestre ejercicio	»	11 75
Dirección de Hidrografía, idem idem.	»	3 08
Registro del Estado Civil, idem idem.	»	26 —
Comision Financiera de las Obras del Puerto, ídem ídem	»	1.155 61
Tesorería General de Instrucción Primaria, Septiembre ppdo. . . .	»	836 24
Direccion General de Enseñanza Industrial, idem idem. . . .	»	8 37
Dirección de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado, Julio de 1915 hasta Agosto 31 de 1917	»	143 54
Jefatura Política de Florida, Septiembre ppdo.	»	0 34
Administración Nacional del Puerto, Septiembre ppdo. y a cuenta saldo pendiente	»	1.134 22
Biblioteca Nacional, Septiembre próximo pasado	»	2 67
Jefatura Política del Salto, idem idem	»	0 30
Inspección de Policía Sanitaria Animal, 1.er trimestre del ejercicio .	»	100 18
Consejo Nacional de Higiene, Septiembre ppdo.	»	19 80
Defensa Agrícola, saldo ejercicio ppdo.	»	33 93
Direccion de Correos y Telégrafos, Octubre corriente	»	594 10

Intendencias Municipales

Maldonado, ejercicio 1916-17 . . .	$	197 07						
Florida, 1.er trimestre ejercicio	»	117 48						
Salto, Septiembre ppdo.	»	57 35						
Flores, idem idem . .	»	45 39						
Rio Negro, complementario y Agosto ppdo.	»	152 16						
Rocha, Sep'bre idem	»	21 07						
Cerro Largo, 1.er trimestre, ejercicio. .	»	87 40						
Artigas, Sep'bre ppdo.	»	77 80	»	755 42	»	16.614 41	»	224.506 88

Ley 14 de Octubre de 1904

Deducido en los presupuestos de empleados por el mes ppdo., a saber:

Montepio	$	1 223 17		
Reintegro.	»	239 99		
Diferencias por ascenso	»	30 —	$	1.493 16

Montepio Escolar

Deducido en los presupuestos de empleados por el mes ppdo.

Montepio	»	124 15	»	1.617 31	$	226.124 19

Banco de la República

Girado en descubierto durante el mes corriente	»	154.826 90
	$	398.833 90

EGRESOS

Presupuesto de empleados, nodrizas y gastos, a saber:

Consejo de la Asistencia Pública

Empleados por Septiembre ppdo. .	$	4 600 —		
Gastos por Agosto idem	»	974 55	$	5.574 55

Administración de Lotería

Empleados por Septiembre ppdo. .	$	2.835 —		
Gastos por Agosto idem	»	594 77	»	3.429 77

Hospital Maciel

Empleados por Septiembre ppdo. .	$	9.631 20		
Gastos por Agosto idem	»	6.908 83	»	16.540 03

Hospital Vilardebó

Empleados por Septiembre ppdo. .	$	9.021 60		
Gastos por Agosto idem	»	9.263 32	»	18.284 92

Lavadero á vapor

Empleados por Septiembre ppdo. .	$	950 —		
Gastos por Agosto idem	»	718 20	»	1.668 20

Asilo Dámaso Larrañaga

Empleados por Septiembre ppdo. .	$	7.440 —		
Gastos por Agosto idem	»	7.951 37		
Nodrizas por Septiembre idem . .	»	15.327 33	»	30.718 70

Asilo Luis Piñeiro del Campo

Empleados por Septiembre ppdo. .	$	3.891 60		
Gastos por Agosto idem	»	1.885 98	»	5.777 58

Asilo Maternal número 4

Empleados por Septiembre ppdo. .	$	350 —		
Gastos por Agosto idem	»	166 08	»	516 08

Escuela del Hogar

Empleados por Septiembre ppdo. .	$	320 60		
Gastos por Agosto idem	»	36 50	»	357 10

Hospital Fermín Ferreira

Empleados por Septiembre ppdo. .	$	7.523 20		
Gastos por Agosto idem	»	9.430 52	»	16.953 72

Asilos Maternales números 1, 2 y 3

Empleados por Septiembre ppdo. .	$	2 011 —		
Gastos por Agosto idem	»	1.845 87	»	3.856 87

Hospital Pereira-Rossell

Empleados por Septiembre ppdo. .	$	4.960 —		
Gastos por Agosto idem	»	3.691 66	»	8.651 66

Servicio Médico Permanente

Empleados por Septiembre ppdo. .	$	5.680 —		
Gastos por Agosto idem	»	1.889 76	»	7.569 76

Refugio de Embarazadas

Empleados por Septiembre ppdo. .	$	40 10		
Gastos por Agosto idem	»	159 05	»	199 15

Escuela de Nurses

Empleados por Septiembre ppdo. .	$	299 13		
Gastos por Agosto idem	»	644 02	»	943 15

Pabellón Escuela de Nurses

Gastos por Agosto ppdo.			»	393 15

Colonia Asilo de Alienados

Empleados por Septiembre ppdo. .	$	2.424 43		
Gastos por Agosto idem	»	1.857 60	»	4.282 03

Proveeduría General

Empleodas por Septiembre ppdo. .	$	1.023 33		
Gatos por Agosto idem	»	185 49	»	1.208 82

Diversos gastos

Gastos por Agosto ppdo.	»	4.436 —	$	131.361 24

Hospital Minas

Empleados por Septiembre ppdo. .	$	390 —		
Gastos por Agosto idem	»	586 18	»	976 18

Hospital San José

Empleados por Septiembre ppdo. .	$	362 50		
Gastos por Agosto idem	»	629 63	»	992 13

Hospital Paysandú

Empleados por Septiembre ppdo. .	$	240 —		
Gastos por Agosto idem	»	2.143 24	»	2.383 24

Hospital Colonia

Empleados por Septiembre ppdo. .	$	265 —		
Gastos por Agosto idem	»	592 98	»	857 98

Hospital Rocha

Empleados por Septiembre ppdo. .	$	287 —		
Gastos por Agosto idem	»	658 01	»	945 01

Hospital Fray Bentos

Empleados por Septiembre ppdo. .	$	284 —		
Gastos por Agosto idem	»	563 16	»	847 16

Hospital Florida

Empleados por Septiembre ppdo. . $ 288 —
Gastos por Agosto idem . . . . » 802 41 $ 1.090 41

Hospital Melo

Empleados por Septiembre ppdo. . $ 273 —
Gastos por Agosto idem . . . . » 851 62 » 1.124 62

Hospital Flores

Empleados por Septiembre ppdo. . $ 131 67
Gastos por Agosto idem . . . . » 233 61 » 365 28

Hospital Rosario

Empleados por Septiembre ppdo. . $ 70 —
Gastos por Agosto idem . . . . » 320 13 » 390 13

Hospital Tacuarembó

Empleados por Septiembre ppdo . $ 168 —
Gastos por Agosto idem . . . . » 442 42 » 610 42

Hospital Salto

Empleados por Septiembre pppo. . $ 881 —
Gastos por Agosto idem . . . . » 1.676 04 » 2 557 04

Sala de Auxilios de Rivera

Empleados por Septiembre ppdo. . $ 179 —
Gastos por Agosto idem . . . . » 463 03 » 642 03

Sala de Auxilios de Artigas

Empleados por Septiembre ppdo. . $ 255 —
Gastos por Agosto idem . . . . » 390 58 » 645 58

Sala de Auxilios de Canelones

Empleados por Septiembre ppdo. . $ 240 —
Gastos por Agosto idem . . . . » 401 81 » 641 81

Sala de Auxilios de San Carlos

Empleados por Septiembre ppdo. . $ 193 —
Gastos por Agosto idem . . . . » 130 02 » 323 02

Sala de Auxilios de Treinta y Tres

Empleados por Septiembre ppdo. . $ 120 —
Gastos por Agosto idem . . . . » 492 95 » 612 95

Sala de Auxilios de Durazno

Empleados por Septiembre ppdo. . $ 225 —
Gastos por Agosto idem . . . . » 308 — » 533 —

Asilo Diego Young

Empleados por Septiembre ppdo. . $ 170 —
Gastos por Agosto idem . . . . » 277 25 » 447 25

Asilo Chopitea

Empleados por Septiembre ppdo. . $ 71 —
Gastos por Agosto idem . . . . » 192 61 » 262 61

Hospital Mercedes

Empleados por Septiembre ppdo. . $ 461 —
Gastos por Agosto idem . . . . » 902 06 » 1.363 06

Hospital Galán y Rocha

Empleados por Septiembre ppdo. . . . . . » 527 50 » 19.138 41

Proveeduría General—C/Mercaderías

Pagado la planilla de gastos correspondiente al mes de Agosto próximo pasado. . . . . » 45.555 42

Renta de Lotería

Pagado por comisión de venta de billetes . . . . » 34.798 54

Instituto de Radiología

Pagado el presupuesto de empleados por el mes de Septiembre próximo pasado. . . . . » 319 —

Impuesto á boletos de sport extranjero

Pagado al señor Domingo Piñeyrúa sus honorarios por el mes próximo pasado. . . . . » 50 —

Dietas de los miembros del Consejo Directivo

Pagado la planilla de dietas correspondiente al mes de Septiembre próximo pasado. . . . . » 2.295 —

Legado de Liboria Loyarte

Pagado a la escribanía del Juzgado de lo Civil e Instestados de 3.er turno con cargo a dicho legado . . . . » 79 05

Comisiones

Pagado por giros remitidos al interior . . . . $ 56 30

Hospitalidades

Pagado a H. Moyano su comisión del 5 % sobre lo recaudado el mes ppdo. . . . . . . » 71 98

Pensiones Hospital Vilardebó

Pagado a H. Moyano su comisión del 1 % sobre lo recaudado durante el mes ppdo. . . . » 61 40

Impuesto de $ 10 a las carreras de campaña

Pagado por comisión de giros de diversas Jefaturas. . . . . » 14 74

Intereses

Pagado al Banco de la República por dicho concepto, á saber:

Cobro de intereses de títulos de Deuda Pública . . . . $ 40 10
En cuenta corriente hasta el 30 de Septiembre ppdo . . . . . » 2.414 80 $ 2.454 90

Descuento 1 o/o

Pagado por comisión de giros de diversas reparticiones . . . . » 3 75 $ 2.663 07

Obras, mejoras y ampliaciones de servicios

Pagado con cargo a dicho rubro durante el mes corriente a saber:

Hospital Pereira-Rossell

J. C. Plantier, crédito de Mayo 31 de 1916 . . . . $ 350 —
Antonio Casiani, crédito de fecha Marzo 29 de 1916 . . . . . » 252 52 » 602 52

Hospital Minas

Pagado con cargo al crédito de fecha Mayo 9 de 1917, á saber:

A. J. Morosoli . . . . $ 312 —
Florencio Fernández . . . . . » 430 — » 742 —

Hospital San José

Sociedad de Beneficencia de Señoras 22.ª cuota adquisición de un terreno, crédito de Julio 28 de 1915 . . . . » 100 —

Hospital Fermín Ferreira

Pagado a Metzen, Vincenti y C.ª con cargo a los créditos siguientes:

Enero 16 de 1911 . . . . . . $ 8 79
Febrero 16 de 1916 . . . . . » 14 31 » 23 10

Pabellón de Ginecología

Andrés Parente, crédito de Noviembre 8 de 1916 . . . . $ 2.064 10
Agustín Bagnarra, sus honorarios como sobrestante por mes ppdo. . » 70 — » 2.064 10 » 3.601 72

Obligaciones a pagar—Cuenta Empleados

Pagado los siguientes sueldos pendientes en caja a la orden de los interesados, a saber:

Hospital Pereira-Rossell

Pilar Ramón, Agosto ppdo. . . . $ 19 70
Exdoxia Vázquez, idem idem. . . » 5 25
Encarnación Fernández, idem idem. » 14 45

Asilo Dámaso Larrañaga

María Díaz, Julio ppdo. . . . . » 1 30 » 40 70

Obligaciones á pagar—Cuenta Gastos

Pagado las siguientes cuentas pendientes del ejercicio 1916-1917, á saber:

Colonia Asilo de Alienados . . . $ 33 80
Hospital Pereira-Rossell . . . . » 14 —
Asilo Dámaso Larrañaga. . . . . » 23 15
Escuela de Nurses . . . . . . » 6 70
Hospital Maciel. . . . . » 5 —
Proveeduría General—Cuenta Mercaderías . . . . » 2.021 35
Servicio Médico Permanente. . . » 40 —
Asilos Maternales números 1, 2 y 3 » 54 —

Pagado las siguientes cuentas pendientes del mes de Julio ppdo. Ejercicio 1917-1918, a saber:

Hospital Maciel—R. Rodríguez . . . » 10 —
Servicio Médico Permanente—M. Z. de la Fuente . . . . » 32 — » 2.240 — » 2 280 70

Por obligaciones, a saber

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Montepío . . . . $ 2.437 47
Reintegro. . . . . » 459 52
Multas . . . . » 2 —
Diferencias de ascensos . . . . . » 195 — $ 3.093 99

Caja de Pensiones Escolares

Montepío . . . . » 368 68 » 3.462 67 $ 245.604 82

Banco de la República

Entregado en cuenta corriente el importe girado en descubierto en el mes ppdo. » 137.728 82

EXISTENCIA que pasa al mes de Noviembre próximo, a saber:

En efectivo . . . . » 15.500 30

$ 398.833 90

Montevideo, Diciembre 13 de 1917.

José Torres,
Oficial 1.º

V.º B.º:
Federico Mora Magariños,
Contador General.

3713-y.en.23.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Nacional Físico - Climatológico

SERVICIO PLUVIOTELEGRÁFICO DIARIO

Según los informes comunicados por los observadores departamentales del Servicio Pluviométrico del Instituto Nacional Físico-Climatológico, durante las últimas 24 horas (de las 7 horas de ayer a las 7 horas de hoy) no se ha registrado lluvia en toda la República.

Montevideo, Enero 23 de 1918.

Luis Morandi,
Director.

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 22 de Enero de 1918

La presión barométrica continúa algo baja. La temperatura se mantiene alta en todo el país. Máximas y mínimas registradas: Montevideo, 29 y 21; Punta del Este, 27 y 19; Rocha, 33 y 18; Melo, 32 y 17; Rivera, 31 y 21; Paso de los Toros, 32 y 18, y Fray Bentos, 36 y 21. Dominan vientos moderados del Este con velocidades horarias de 25 a 30 kilómetros en el río de la Plata y costa del Atlántico y del Norte al Este menos intensos en la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 574 kilómetros. Cielo, en general, despejado. Las aguas del Estuario en la costa oriental se encuentran a una altura inferior a las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central a horas 17

Barómetro: 757.90.
Temperatura: Normal 27°00, a la intemperie 31°50; máxima 29°00, a la intemperie (sol) 33°00; mínima 21°40, a la intemperie 20°00.
Viento Este., 28 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros a las 2 y 30.
Tensión del vapor de agua: 14.00. Humedad relativa o|o: 53.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: 0.30 sobre cero.
Salsedumbre, gramos por litro: 29.18.
Temperatura del agua: 24°20.
Estado del mar: ligeramente agitado.
—Vientos del Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 23 de Enero de 1918

Contribución de la Capital. — Horacio F. Vives, Leopoldino Bayares, Emilio Campos, Esteban Castro, Juana B. de Latapie, Martín J. Mariescurrena, Isidoro del Pino, Julio Miró, Guillermino Bülow, Carmen J. Dellazopa, Isabel P. de Vidal, Juan P. Starico, María P. de Noguera, Josefa B. de Llamas.

La Secretaría.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 22 de Enero de 1918

5.800 pesos, al 1 por ciento anual.
8.000 pesos, al 8 por ciento anual.
500 pesos, al 1 por ciento anual.
500 pesos, al 8 por ciento anual.
2.150 pesos, al 1 por ciento anual.
4.500 pesos, al 1 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 22 de Enero de 1918

5.114 pesos, terreno en la 19.a sección con frente al Este al Bulevar Artigas, 1561 metros.
45.000 pesos, casa quinta con frente al Este, a la calle Agraciada y al Este a la de Capurro, 36 metros por 90.
600 pesos, terreno con frente al Oeste, a la calle Salsipuedes, manzana número 1133, 165 metros.
4.400 pesos, casa en la Estanzuela, calle Sarmiento, 251 metros.
3.600 pesos, campo en el Departamento de Durazno, 63 hectáreas.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 22 de 1918.

Primera rueda

(A las 2 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de mes . . .	68 60
9.400	ídem ídem.	68 60
	Deuda Interior Conversión 1916 6 1/2 %	
9.000	para el 23 de Enero. .	99 90
1.000	ídem ídem.	99 90
	Títulos Hipotecarios serie M	
1.000	para el 23 de Enero. .	97 20
	Títulos Hipotecarios serie K	
1.000	para el 23 de Enero. .	97 —
	Títulos Hipotecarios serie Q	
1.000	al contado.	96 80
1.600	ídem ídem.	96 80
	Títulos Hipotecarios serie R	
3.600	para el 23 de Enero. .	96 80

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 23 de Enero. .	68 60
4.700	para fin de Febrero. .	68 20
4.700	para fin de mes . . .	68 60
4 700	para el 23 de Enero. .	68 60
4.700	para fin de mes . . .	68 50
4.700	ídem ídem.	68 50
4.700	ídem ídem.	68 50
4.700	para fin de Febrero. .	68 —
18.800	para fin de mes . . .	68 50

Deuda Interior Conversión 1916 6 1/2 %

Pesos		Por ciento
2.000	para el 23 de Enero. .	99 90
1 200	ídem ídem.	99 90
2.000	ídem ídem.	99 90
	Empréstito de Conversión	
932 50	al contado	90 90
7.460	para el 23 de Enero. .	91 —
7.730	ídem ídem.	91 —
	Títulos Hipotecarios serie R	
3.000	para el 23 de Enero. .	96 80
1.100	ídem ídem.	96 90
5.000	para fin de mes . . .	96 90
5.000	para fin de Febrero. .	97 30
1.000	para el 23 de Enero. .	96 90
5.000	para fin de mes . . .	96 90
1.000	para el 23 de Enero. .	98 80
1.000	ídem ídem.	96 80

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 22 de Enero de 1918

María Inés Deatri, oriental, 4 meses, Isla de Flores 1820.
José Pichel, español, 50 años, casado, Millán 2458.
Herminio del Prato, oriental, 19 años, soltero, Hospital Vilardebó.
María Angélica Broggi, oriental, 8 días, Cerro Largo 2235.
Juan Aesqui, francés, 62 años, casado, Encina 1691.
Dos fetos, Rivera 423a.
Juana Conte, oriental, 18 años, soltera, 2 de Mayo 10.
Sara Pan, oriental, 24 años, soltera, Zabala 1405.
Eugenio Della Chiesa, brasileño, 33 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Josefa de Gassy, rumana, 25 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Luisa Méndez, oriental, 55 años, soltera, Santa Lucía 1183.
Julián Juan Piáa, oriental, 29 horas, Marcelino Sosa 2766.
Elvira Martínez de Martínez, española, 64 años, viuda, Yaguarón 1672.
María Elena Massone, oriental, 8 meses, Bulevar Artigas 1141.
María Esperanza Pereira, oriental, 10 años, Cariñana 13.
Luis Dorao, oriental, 52 años, soltero, Hospital Militar.
Juan Peña de Dios, español, 79 años, viudo, Hospital Maciel.
Julio Más, oriental, 61 años, casado, Millán 335.
José Calviño (hijo), oriental, 8 meses, 2.a 18 de Julio 19.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 23 de Enero de 1918

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.03
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que **treinta palabras** equivalen á **un centímetro.**

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

NOTA — Los avisos se reciben hasta las 11 horas y 30 para el número del día siguiente.

AVISOS DEL DIA

Oficina de Crédito Público

DEUDA INTERNA DE CONVERSION 6 1|2 o|o 1916

Se previene a los poseedores de cautelas de dicha deuda que deben presentarlas desde la fecha en esta Oficina, para recibir los títulos definitivos. — Montevideo, Enero 21 de 1918.

En.23-3702-v.en.23.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4867



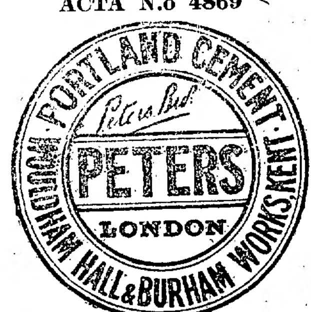
Con fecha 21 de Enero de 1918, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de The British Portland Cement Manufacturers Ltd., de Londres (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Enero 21 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.23-3707-v.feb.8.

ACTA N.o 4869



Con fecha 21 de Enero de 1918, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de The British Portland Cement Manufacturers Ltd., de Londres (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"PETERS"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.23-3709-v.feb.8.

ACTA N.o 4868

Freezone

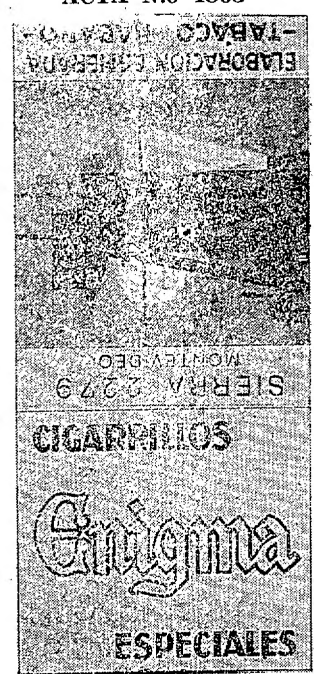
Con fecha 21 de Enero de 1918, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de The Edward Nesley Co., de Cincinnati, Ohio (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"FREEZONE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Enero 21 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.23-3708-v.feb.8.

ACTA N.o 4863



Con fecha 18 de Enero de 1918, el señor Alciro M. Merello, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"ENIGMA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.23-3704-v.feb.8.

Escuela Nacional de Sobrestantes

(SECRETARIA)

Se avisa a los señores alumnos que el período de matrículas para el próximo año escolar comienza el próximo día primero y terminará el 15 de Febrero.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas los días hábiles de 9 horas y 30 a 12. — Montevideo, Enero 19 de 1918. — El Secretario.

En.23-3701-v.feb.6.

Facultad de Ingeniería y ramas anexas

(SECRETARIA)

Se avisa a los señores alumnos que el período de matrículas para el próximo año escolar comienza el próximo día primero y terminará el 10 de Febrero.

Las inscripciones se recibirán en esta Secretaría en los días hábiles, de 9 horas y 30 á 12 horas.

Después de ese día se admitirán también inscripciones, pero con imposición de la multa correspondiente. — Montevideo, Enero 19 de 1918. — El Secretario.

En.23-3700-v.feb.6.

Intendencia G. del Ejército y Armada

(CANTINAS)

LICITACION PUBLICA N.o 50

Segundo y último llamado

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de las siguientes mercaderías destinadas a provisión para las Cantinas Militares:

120.000 kilos azúcar tipo Mauricio, 36.000 kilos jabón común para lavanderas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 29 del corriente, a las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera a los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 22 de 1918. — El Secretario.

En.23-3697-v.en.29.

Hospital Militar

LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para proveer a este Hospital de artículos de almacén, carnicería, aves y huevos, fidelería, panadería y vinos, a contar desde el 1.o de Marzo del año actual al 28 de Febrero inclusive de 1919, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital, Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 8 á 12 horas.

Las propuestas, en número de ley, en sellado correspondiente, y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán hasta el día jueves 31 del corriente mes, a las 10 horas, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las que a su juicio fueren más convenientes o de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 22 de 1918. — Nicolás García y Castroja, Secretario.

En.23-3699-v.en.31.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

LICITACION

Llámase á licitación, por tercera y última vez, para la construcción del afirmado de macadam, con cunetas adoquinadas, de dos trozos de la calle Comercio, comprendidos: uno entre las calles Charrúas y Oriente, y el otro entre las calles Oriente y Salto.

Las propuestas deberán ser hechas individualmente, por uno o los dos trozos de calle a pavimentarse, y los proponentes se sujetarán a lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1911, a la ley del 29 de Diciembre de 1915 y al pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que existen en la Secretaría de la Intendencia Municipal a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, en sobres cerrados, y se recibirán el día treinta y uno del corriente, a las once horas, en que serán abiertas en la Secretaría en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas.

Los propietarios que se consideren perjudicados con la ejecución de las obras proyectadas, deberán formular su oposición dentro del término de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Enero 19 de 1918. — Florencio E. Moreno, Intendente Municipal. — G. S. Francesch, Secretario.

En.23-3703-v.en.31.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAMIQUE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Figueroa número 1927, y doña

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

GENEROSA POLICHICHE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 1876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

1425-v.en.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1918, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO RIBERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión minervista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valles número 791, y doña CARMEN ELENA CAMBON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cibils número 156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1424-v.en.30.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS INTROZZI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliad en la calle Aurora número 33, y doña ANTONIA MARTIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en la calle Aurora número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

1423-v en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lola Pera de Colmán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 18 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

En.23-3710-v.feb.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Isidro Gontade el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en el Camino Carrasco, 10.a sección judicial. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 22 de 1918. — Florencio Bentancor.

En.23-3698-v.feb.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que voy a vender a la señora Pascuala Carballo el comercio en el ramo de lechería que tengo establecido en la calle Durazno número 1749, esquina Gaboto. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 21 de 1918. — José P. Paroni.

En.23-3706-v.feb.13.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Carlos Bello las existencias de la casa de comercio que en el ramo de lechería tenía establecida en esta ciudad, calle Sierra número 2380. — Montevideo, Enero 21 de 1918. —Rosa Piazza de Dall'Orso.

En.23-3711-v.feb.13.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo y para dedicarse nuestro hermano Francisco a la ganadería, deja de pertenecer a la firma, que en la ciudad del Salto gira bajo la razón social Méndez Hnos., quedando con el activo y pasivo los señores Rosalino Méndez y Amado Méndez. Se hace esta publicación a los efectos del artículo ... del Código de Comercio. — Salto, Enero de 1918. —Méndez Hnos.

En.23-3712-v.feb.23.

Disolución de sociedad

Se participa al comercio y al público en general que de mutuo acuerdo y ante el escribano público don José Durañona y Vidal, desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de A. R. Garmendia y Torres, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Antonio R. Garmendia, que continuará con los mismos renglones a que se dedicaba la anterior firma. — Fray Bentos, Enero 18 de 1918. — A. R. Garmendia y Torres. — A. R. Garmendia. — José Torres Galeano.

En.23-3705-v.feb.13.

OFICIALES

División de Depósitos de Aduana

AVISO AL COMERCIO

Existiendo en los depósitos fiscales diversidad de cascos y bultos vacíos por causa de relleno, derrame ó procedentes de á bordo en dicho estado, se cita, con autorización de la Dirección General de Aduanas, á los introductores ó dueños de los referidos bultos, para que procedan á retirarlos de depósito dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Montevideo, Enero 5 de 1918. — S. Retamoso.

En.8-3530-v.en.28.

AVISO AL COMERCIO

De conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la ley de Aduanas, y con autorización de la Dirección General del ramo, se previene á los introductores ó dueños de mercaderías depositadas con anterioridad al 1.o de Enero de 1916, que dentro del término de veinte días deben renovar el almacenaje y eslingaje hasta el 31 de Diciembre de 1917, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Montevideo, Enero 5 de 1918. — S. Retamoso.

En.8-3529-v.en.28.

Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas

Se hace saber a los contribuyentes al impuesto de verificación de Pesas y medidas en el Departamento de la Capital que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que el Poder Ejecutivo señale para el pago de las Patentes de Giro.

En lo que respecta a los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente, o que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de verificación debe ser abonado en esta oficina, calle Sarandí 272, de 8 a 12, desde la fecha hasta el 15 de Febrero próximo.

En ambos casos, los morosos, sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Enero de 1913. — Montevideo, Enero 15 de 1918. —Juan A. Capurro, Director.

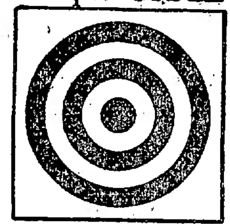
En.18-3671-v.feb.15.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4846

Marque CIBLE



Con fecha 14 de Enero de 1918, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Francesa de Municiones de caza, de tiro y de guerra, de París (Francia), solicita el registro de la marca:

"CIBLE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a (renovación). — Montevideo, Enero 14 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.16-3645-v.feb.1.o.

ACTA N.o 4866



Con fecha 21 de Enero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle, Crocker y Cía., de Montevideo, solicitan el registro (renovación), de la marca.

"INDIO"

destinada a distinguir lo artículos comprendidos en las categorías 2 a 9, clases 11.a, 14.a, 16.a, 17.a, 21.a, 26.a, 27.a, 28.a, 29.a, 32.a, 33.a, 36.a, 38.a, 40.a a 50.a, 52.a, 53.a, 54.a, 46.a, 57.a, 58.a, 62.a, 66.a a 69.a, 72.a, 74.a, 75.a y 79.a. — Montevideo, Enero 21 de 1918. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.22-3696-v.feb.7.

ACTA N.o 4845



Con fecha 14 de Enero de 1918, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Francesa de Municiones de caza, de tiro y de guerra, de París (Francia), solicita el registro de la marca:

"COMETA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a (renovación). — Montevideo, Enero 14 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.16-3644-v.feb.1.o.

ACTA N.o 4844

G

Con fecha 14 de Enero de 1918, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Francesa de Municiones de caza, de tiro y de guerra, de París (Francia), solicita el registro de la marca:

"G"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a (renovación). — Montevideo, Enero 14 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.16-3643-v.feb.1.o.

ACTA N.o 4850

NEUROSINE

Con fecha 14 de Enero de 1918, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores G. Prunier y Cía., de París (Francia), solicita el registro de la marca:

"NEUROSINE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (renovación). — Montevideo, Enero 14 de 1918. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.16-3649-v.feb.1.o.

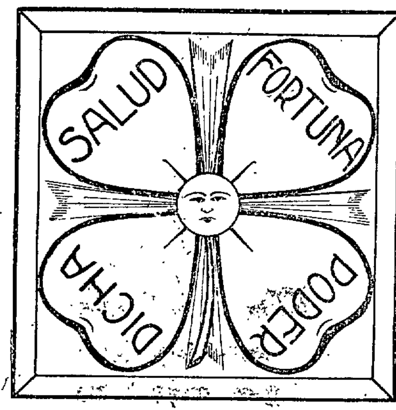
"G. y ESTRELLA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a (renovación). — Montevideo, Enero 14 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.16-3641-v.feb.1.o.

ACTA N.o 4840

SF

Con fecha 14 de Enero de 1918, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Francesa de Municiones de caza, de tiro y de guerra, de París (Francia), solicita el registro de la marca:
"S. F."
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a (renovación). — Montevideo, Enero 14 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.16-3639-v.feb.1.o.

ACTA N.o 4854



"SUPERFOOD"

Con fecha 15 de Enero de 1918, el señor Antonio Fojo, de Montevideo, solicita el registro de la marca:
"SUPERFOOD"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.16-3654-v.feb.1.o.

ACTA N.o 4852

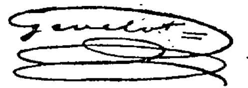
Con fecha 14 de Enero de 1918, el señor Carlos Anselmi, de Montevideo, solicita el registro de la marca:
"ALFABETO"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 65.a (renovación). — Montevideo, Enero 14 de 1918. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.17-3662-v.feb.2.

ACTA N.o 4848

BROMOGÉNOL

Con fecha 14 de Enero de 1918, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Georges Pepin y Paul Leboucq, de Courbewie (Francia), solicita el registro de la marca:
'BROMOGENOL"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (renovación). — Montevideo, Enero 14 de 1918.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.16-3647-v.feb.1.o.

ACTA N.o 4847



Con fecha 14 de Enero de 1918, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Francesa de Municiones de caza, de tiro y de guerra, de París (Francia), solicita el registro de la marca:
"GEVELOT"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a (renovación). — Montevideo, Enero 14 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.16-3646-v.feb.1.o.

ACTA N.o 4843



Con fecha 14 de Enero de 1918, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Francesa de Municiones de caza, de tiro y de guerra, de París (Francia), solicita el registro de la marca:
"ESTRELLA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a (renovación). — Montevideo, Enero 14 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.16-3642-v.feb.1.o.

ACTA N.o 4858

Angelus

Con fecha 17 de Enero de 1918, los señores Koller y Cía., apoderados de The Wilcox y White Co., de Meriden, Connecticut (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"ANGELUS"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.18-3673-v.feb.4.

ACTA N.o 4862

Con fecha 18 de Enero de 1918, el señor Antonio Fojo, de Montevideo, representado por Barbosa Caravia y Cía., solicita el registro de la marca:
"SALUD PODER FORTUNA DICHA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a, 65.a, 66.a, y 70.a. — Montevideo, de 1918.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.21-3685-v.feb.6.

ACTA N.o 4825



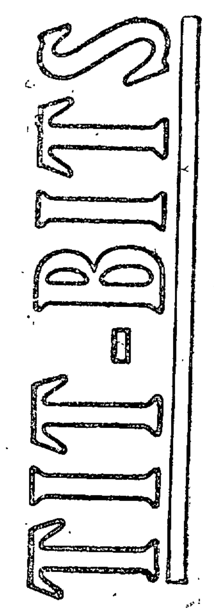
Con fecha 8 de Enero de 1918, los señores E. Cooper é hijo, apoderados de California Fig Syrup Co., de San Francisco de California (E. U de A.), solicitan el registro (renovación) de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.10-3565-v.en.26.

ACTA N.o 4857



Con fecha 17 de Enero de 1918, los señores Koller y Cía., apoderados de B. H. Jansen, de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"JANSSEN"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.18-3672-v.feb.4.

ACTA N.o 4855



Con fecha 16 de Enero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel Lainez, de Buenos Aires, solicitan el registro de la marca:
"TIT - BITS"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.17-3664-v.feb.2.

ACTA N.o 4828



Con fecha 8 de Enero de 1918, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Manuel Fernández y Cía., de Jerez de la Frontera (España), solicitan el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.9-3532-v.en.25.

ACTA N.o 4684



Con fecha 6 de Noviembre de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la J. L. Kraft y Bros Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"ELKHORN"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, calse 64.a (toda clase de quesos). — Montevideo, Noviembre 6 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.9-3558-v.en.25.

ACTA N.o 4682

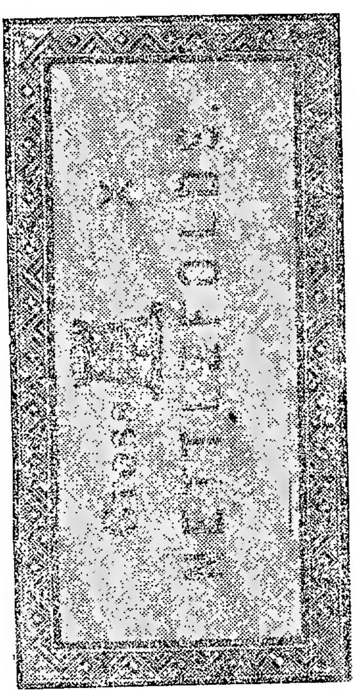
Con fecha 6 de Noviembre de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"TARANTULLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 48.a á 53.a. —Montevideo, Noviembre 6 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.8-3542-v.en.24.

ACTA N.o 4817



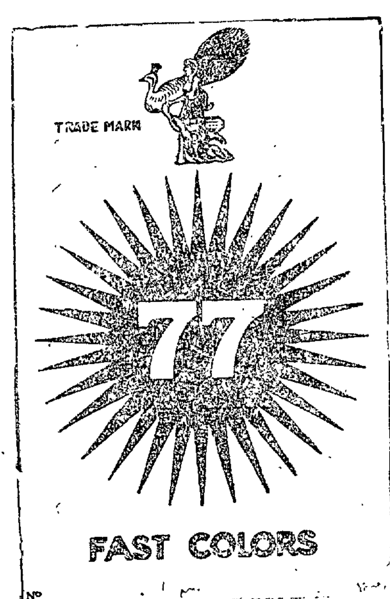
Con fecha 3 de Enero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Guest Keen y Nettlefolds Ltd., de Birmingham (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"NETTLEFOLDS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.8-3537-v.en.24.

ACTA N.o 4819



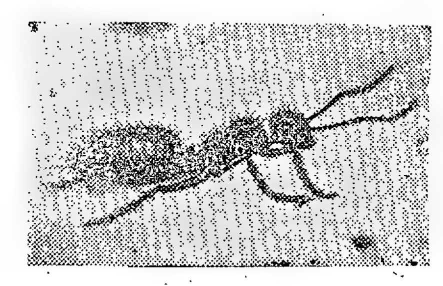
Con fecha 3 de Enero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apodrados de The Calico Printers Association Ltd., de Manchester (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"77"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categorías 6, clase 47.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.8-3539-v.en.24.

ACTA N.o 4765



Con fecha 7 de Diciembre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores William, Cooper y Nephews, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"LA HORMIGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, clases 1.a á 43.a inclusive y 56.a á 79.a inclusive. — Montevideo, Diciembre 7 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.8-3536-v.en.24.

ACTA N.o 4820



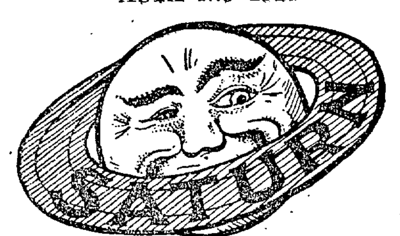
Con fecha 4 de Enero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Braceras y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"GLORIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a á 60.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.8-3540-v.en.24.

ACTA N.o 4839



Con fecha 12 de Enero de 1918, el señor Reginald A. Beare, apoderado de Tyson y Company Limited, de Vauxhall Soap Works, Liverpool (Inglaterra), solicita el registro de la marca:

"SATURN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.15-3634-v.en.31.

ACTA N.o 4816

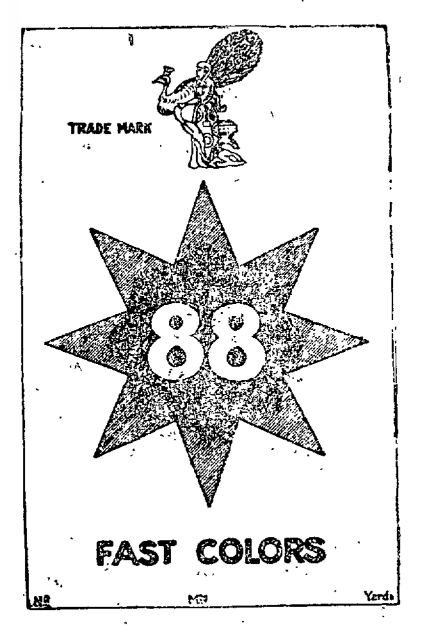
Con fecha 3 de Enero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guest, Keen y Nettlefolds Ltd., de Birmingham (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"TYDU"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.7-3520-v.en.23.

ACTA N.o 4818



Con fecha 3 de Enero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apodrados de The Calico Printers Association Ltd., de Manchester (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"88"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.8-3538-v.en.24.

ACTA N.o 4831

Con fecha 9 de Enero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Hearry Lee Lynch, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"PROTECTORA RAPIDA DE CHEQUES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 72.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.10-3575-v.en.26.

ACTA N.o 4826

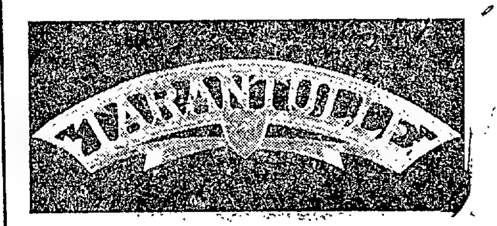
Con fecha 8 de Enero de 1918, los señores E. Cooper é hijo, apoderados de California Fig Syrup Co., de San Francisco de California (E. U. de A.), solicitan el registro (renovación), de la marca:

"CALIFIG"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.10-3566-v.en.26.

ACTA N.o 4681



Con fecha 6 de Noviembre de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester (Inglaterra), solicitar el registro de la marca:

"TARANTULLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a.—Montevideo, Noviembre 6 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.8-3 41-v.en.24.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

ACTA N.o 4834

Con fecha 9 de Enero de 1918, el señor Juan Novaro, de Montevideo, representado por el señor Reginald A. Beare, solicita el registro de la marca:

"LECHOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.14-3609-v.en.30.

ACTA N.o 4838

Con fecha 11 de Enero de 1918, el señor Agustín D. Gorlero, apoderado de la Compañía Salus, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

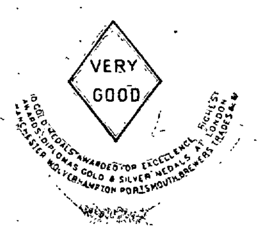
"CITRAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a (renovación). — Montevideo, Enero 11 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.14-3615-v.en.30.

ACTA N.o 4830





CERTIFICATE OF ANALYSIS

Analytical Laboratory,
11 & 12 Great Tower Street,
London, E.C., 10th October, 1906

I hereby certify that I have submitted to very careful chemical analysis a sample of this Whisky, purchased by me from a retail establishment in London and find it to be a genuine, pure, and perfectly wholesome Whisky, and entirely free from adulteration. Its great mellowness and delicacy of flavour bespeak it a choice blend, well matured by age in sherry wood.

(Signed) GRANVILLE H. SHARPE, F.C.S., &c., &c.,
Late Principal of the Liverpool College of Chemistry.

These Whiskies are well matured in sherry wood: and of delightful mellowness, delicacy of flavour, and exquisite bouquet.—Vide *Caterer.*

Whisky consumers can now safeguard themselves in the matter of Whiskies by using only brands that have both a name and reputation to sustain. This is a blend of the *Crème de la Crème* of Scotch Whisky, and can be strongly and highly recommended—in fact there is not a headache, to use a well understood expression, in a hogshead of it.—*Civil Service Gazette.*

A GOOD GLASS OF WHISKY.—In travelling about one has to put up with so much indifferent and ofttimes bad Whisky that it is a genuine pleasure to taste a glass of well-matured spirit such as this blend is. We think it is bound to become popular amongst those who believe in Scotch Whisky.—*Sporting Chronicle.*

A combination of the finest brands, from six to ten years old, matured in sherry wood, of a delightful mellowness, delicate flavour and cream-like smoothness acquired in maturing by age, and not by artificial means. It is made from the purest Highland malt, and is an ideal Whisky.—*Trade and Finance.*

The most wonderful Whiskies on earth. The mingled souls of wheat and corn. For many years this liquid joy has been within the happy staves of oak, longing to touch the lips of man.—*The Hotel.*

Highest Awards, Diploma, Gold and Silver Medals, at London, Portsmouth, Wolverhampton, Midland Counties, Manchester Trades, Brewers, &c., &c.

Con fecha 9 de Enero de 1918, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Del Castillo y Morales, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.10-3568-v.en.26.

ACTA N.o 4683



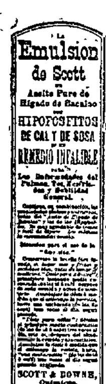
Con fecha 6 de Noviembre de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The General Tire and Rubber Company, de Akron, Ohio (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

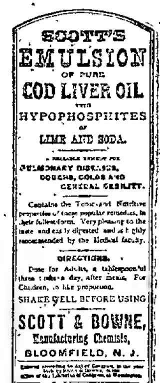
"GENERAL"

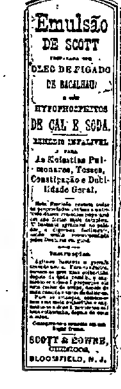
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 25.a, 38.a, 53.a, 55.a, 58.a, 60.a, 75.a, 78.a, 79.a y 80.a (toda clase de artículos de goma ó engomados). — Montevideo, Noviembre 6 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.9-3557-v.en.25.

ACTA N.o 4835







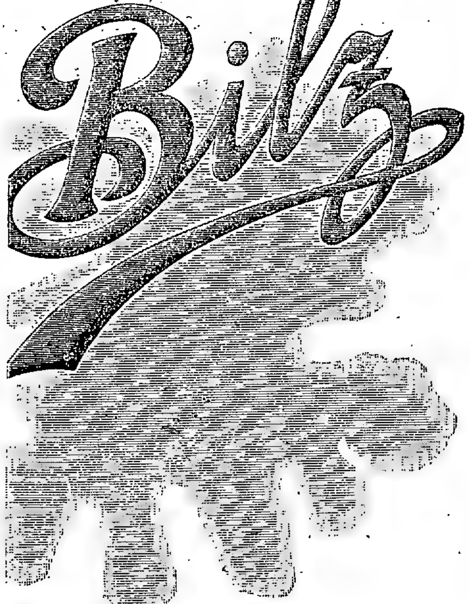
Con fecha 10 de Enero de 1918, los señores José J. Vallarino é hijo, apoderados de la Compañía Scott y Bowne, de Nueva Jersey (E. U. de A.), solicitan el registro (renovación), de la marca:

"EMULSION SCOTT'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.12-3600-v.en.29.

ACTA N.o 4625



Con fecha 1.o de Octubre de 1917, el señor Ricardo Vázquez, apoderado de la Sinalco Aktiengesellschaft, de Detmold (Alemania), solicita el registro (renovación), de la marca:

"BILZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7, 8 y 9, clases 1.a, 9.a, 11.a, 58.a, 63.a, 64.a, 67.a, á 70.a y 80.a — Montevideo, 1.o de Octubre de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.14-3608-v.en.30.

ACTA N.o 4813

Con fecha 3 de Enero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor David Grundland, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"ELECTROCOLOIDES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1918.

En.5-3505-v.en22.

ACTA N.o 4827



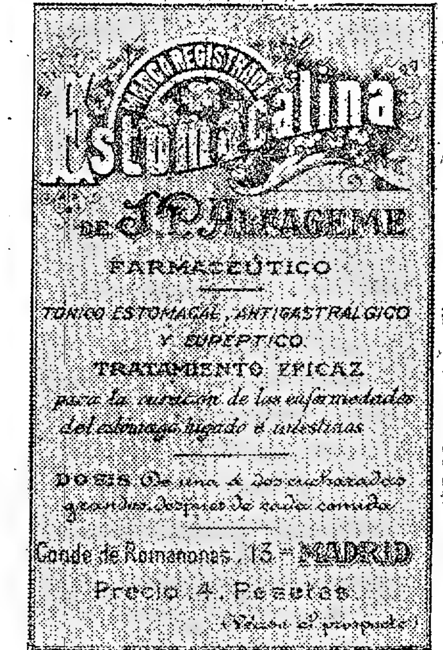
Con fecha 8 de Enero de 1918, los señores E. Cooper é hijo, apoderado de California Fig Syrup Co., de San Francisco de California (E. U. de A.), solicitan el registro (renovación), de la marca:

"SYRUP OF FIGS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.10-3567-v.en.26.

ACTA N.o 4836



Con fecha 11 de Enero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan P. Alfágeme, de Madrid (España), solicitan el registro de la marca:

"ESTOMACALINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.12-3601-v.en.29.

ACTA N.o 4837

Con fecha 11 de Enero de 1918, el señor Agustín D. Gorlero, apoderado de la Compañía Salus, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"ACQUA VERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a (renovación). — Montevideo, Enero 11 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.14-3614-v.en.30.

ACTA N.o 4856

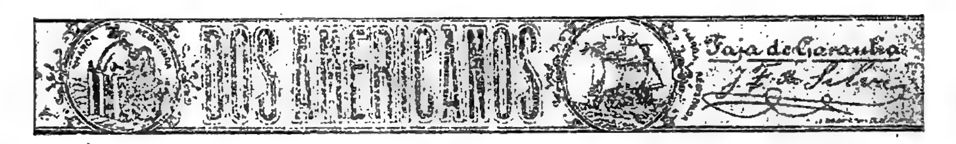
Con fecha 17 de Enero de 1918, el señor Tomás Gallego, de Montevideo, solicita el registro de la marca:
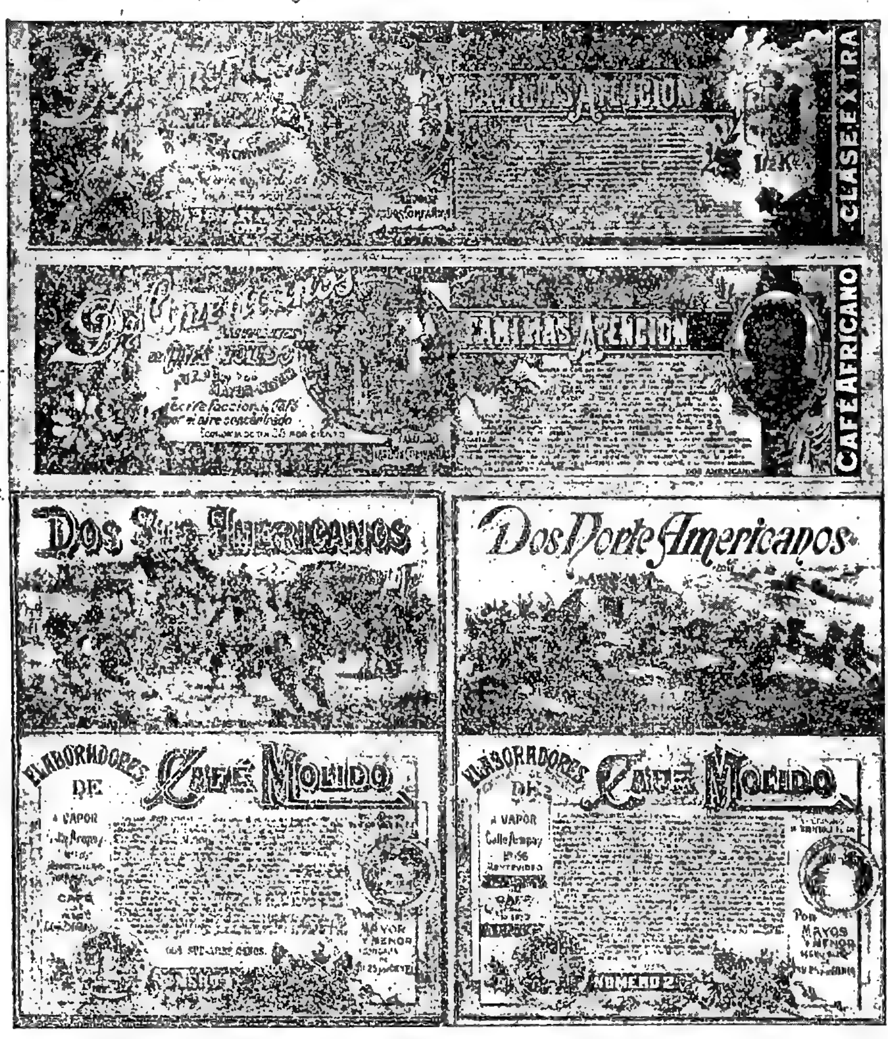
"LA MARTONA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a.— Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.18-3670-v.feb.4.

ACTA N.o 4832





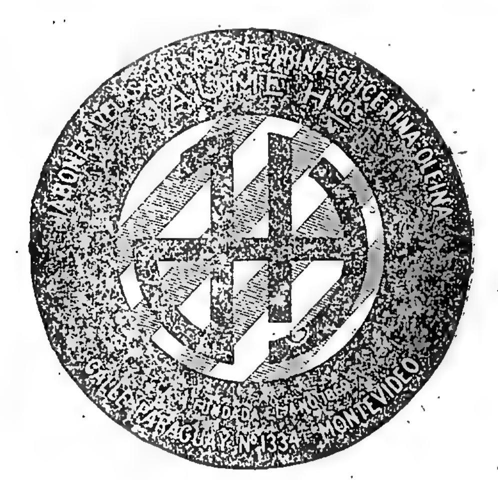
Con fecha 8 de Enero de 1918, el señor Joaquín F. da Silva, de Montevideo, solicita el registro (renovación), de la marca:

"DOS. AMERICANOS"

destinada á distinguir los artículos compren didos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.— Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.11-3584-v.en.28.

ACTA N.o 4792



Con fecha 27 de Diciembre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Jaume Hnos., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"JAUME Hnos., (Casa fundada en el año 1869. J. H.)"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, á 79.a. — Montevideo, de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.11-3534-v.en.28.

ACTA N.o 4774

Con fecha 12 de Diciembre de 1917, los señores Gouts y Risso, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"TYCOS CURTISS BELL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a (insecticidas y ratonicidas). — Montevideo, de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.11-3583-v.en.28.

ACTA N.o 4815

Con fecha 3 de Enero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Cellular Clothing Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"AERTEX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 48.a y 49.a. —Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.7-3519-v.en.23.

ACTA N.o 4806



Con fecha 27 de Diciembre de 1917, el señor Marcelino Vázquez, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

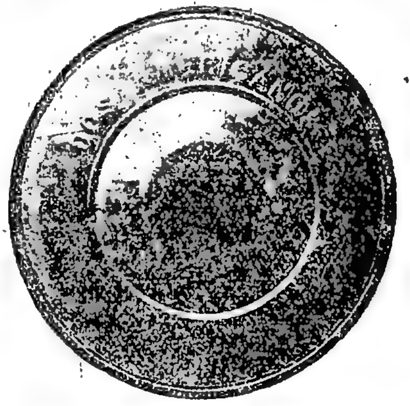
"CAMPEON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, á 79.a, á excepción de las clases 8.a, 16.a, 17.a al 22.a, 25.a, 27.a, 29.a, 31.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a y 67.a. — Montevideo, de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.11-3595-v.en.28.

ACTA N.o 4833





Con fecha 9 de Enero de 1918, el señor Joaquín F. da Silva, de Montevideo, solicita el registro (renovación), de la marca:

"ENVASE MARCA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

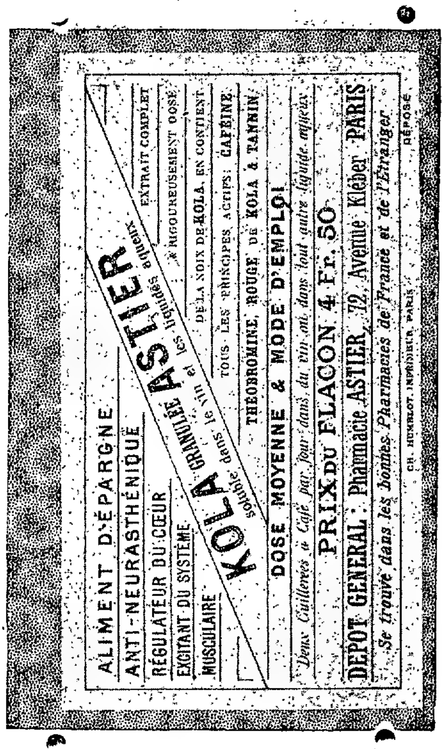
En.11-3585-v.en.28.

ACTA N.o 4849



Con fecha 14 de Enero de 1918, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores G. Prunier y Cía., de París (Francia), solicita el registro de la marca:
"PHOSPHATINE FALIERES"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (renovación). — Montevideo, Enero 14 de 1918. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.16-3648-v.feb.1.o.

ACTA N.o 4851



Con fecha 14 de Enero de 1918, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Plácido Alejandro Astier, de París (Francia), solicita el registro de la marca:
"KOLA GRANULEE ASTIER"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (renovación). — Montevideo, Enero 14 de 1918.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.16-3650-v.feb.1.o.

ACTA N.o 4841

Con fecha 14 de Enero de 1918, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Francesa de Municiones de caza, de tiro y de guerra, de París (Francia), solicita el registro de la marca:
"GG"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a (renovación). — Montevideo, Enero 14 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.16-3640-v.feb.1.o.

ACTA N.o 4853

Con fecha 14 de Enero de 1918, el señor Carlos Anselmi, de Montevideo, solicita el registro de la marca:
"DIMINUTAS"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 65.a (renovación). — Montevideo, Enero 14 de 1918. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.17-3663-v.feb.2.

ACTA N.o 4842



Con fecha 14 de Enero de 1918, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Francesa de Municiones de caza, de tiro y de guerra, de París (Francia), solicita el registro de la marca:

ACTA N.o 4865

Con fecha 21 de Enero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle, Crocker y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"EL ARMIÑO"
destinada a distinguir lo sartículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a a 57.a. — Montevideo, Enero 21 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.22-3695-v.feb.7.

ACTA N.o 4829



Con fecha 8 de Enero de 1918, el señor Alfonso Carluccio, de Montevideo, solicita el registro de la marca:
"GENERAL JOSE GERVASIO ARTIGAS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.12-3599-v.en.29.

ACTA N.o 4823



Con fecha 5 de Enero de 1918, el señor J. Lansac é hijos, apoderados de los señores Wallaert Freres, de Lille (Francia), solicitan el registro (renovación), de la marca.
"MOULINE DOUBLE AU POISSON"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a. —Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.7-3523-v.en.23.

ACTA N.o 4814

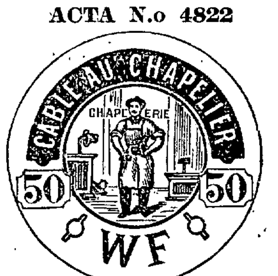
Con fecha 3 de Enero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor David Grunland, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"ALLADIO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.7-3518-v.en.23.

ACTA N.o 4821



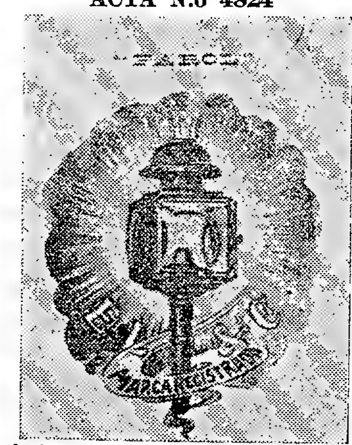
Con fecha 5 de Enero de 1918, el señor J. Lansac é hijos, apoderados de los señores Wallaert Freres, de Lille (Francia), solicitan el registro (renovación), de la marca.
"A LA BOTTE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a. —Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.7-3521-v.en.23.

ACTA N.o 4822



Con fecha 5 de Enero de 1918, el señor J. Lansac é hijos, apoderados de los señores Wallaert Freres, de Lille (Francia), solicitan el registro (renovación), de la marca.
"CABLE AU CHAPELLIER"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6; clases 44.a á 47.a. —Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.7-3522-v.en.23.

ACTA N.o 4824



Con fecha 7 de Enero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Eduardo Loppacher y Cía., de Montevideo, solicitan el registro (renovación), de la marca:
"FAROL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 5, clases 12.a, 25.a, 26.a y 39.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.9-3553-v.en.25.

Archivo General Administrativo

Llámase a licitación pública para la impresión de los tomos VII y VIII de la Revista del Archivo General Administrativo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en esta oficina, Plaza Independencia número 713 (costado Norte), a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y en sellado de $ 0.25, deberán ser presentadas en la repartición el día 31 de Enero del corriente año, a las 10 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas si no las considera ventajosas. — Montevideo, Enero 18 de 1918.— La Dirección.
En.21-3681-v.en.31.

Universidad para Mujeres

Se avisa á las estudiantes de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y á las aspirantes á ingreso en la misma que el período de inscripción de matrículas estará abierto en la Bedelía de esta Sección Universitaria desde el día 15 del corriente Enero hasta el 25 del mismo mes.
Hora de inscripción: de 10 á 11 horas 30.
Las alumnas exoneradas del examen de ingreso deben presentar, con la solicitud de matrículas, un certificado en que conste que han hecho los cursos de tercer grado.
Nota — Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que corresponden. — Montevideo, Enero 15 de 1918. —La Bedelía.
En.14-3618-v.en.25.

Facultad de Arquitectura

CONCURSO PARA EL "GRAN PREMIO" Y PREMIOS DE ESTIMULO

Se hace saber á los interesados que deseen tomar parte en el concurso á realizarse para el otorgamiento del "Gran Premio", que el registro de inscripciones estará abierto en la Secretaría de la Facultad la segunda quincena del corriente mes.
A los alumnos que aspiren á la obtención de los premios de estímulo se les comunica que el plazo para la presentación de los trabajos vence el 31 del corriente mes.
Las bases de estos concursos están á disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, de las 10 á las 12 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1918. — El Secretario.
En.9-3561-v.en.31.

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

Se hace saber á los alumnos de esta Facultad que por resolución del Poder Ejecutivo los exámenes complementarios se realizarán del 10 al 25 de Febrero.
El registro de inscripción para estos exámenes estará abierto en la Secretaría de la Facultad del 20 al 31 del corriente, de las 10 á las 12 horas.
En.9-3560-v.en.31.

Facultad de Ingeniería y R. Anexas

(SECRETARIA)

Se avisa á los señores alumnos que el período de inscripciones para los próximos exámenes de Febrero comienza el día 2 de Enero próximo y terminará el 11 del mismo mes.
Dichas inscripciones se recibirán en los días hábiles, de 10 á 12 horas.
Después de ese día se admitirán también inscripciones, pero con la imposición de la multa correspondiente. — Montevideo, Diciembre 22 de 1917. — El Secretario.
Dic.26-3347-v.mz.26.

Usina Eléctrica de Montevideo

Llámase a licitación para la construcción de un túnel en la toma de agua de la Central de Generación.
Las propuestas serán abiertas el martes 26 de Marzo a las 11.
Las copias de los recaudos se entregarán a los interesados en la oficina del ingeniero-jefe, Daymán número 1471. — La Secretaría.
En.22-3694-v.en.24.

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber al comercio y al público que á partir del 1.o de Octubre próximo se iniciará la publicación de una sección de avisos comerciales y profesionales.

LA ADMINISTRACION.

Se hace saber al público, que á partir del día 15 de Noviembre se adoptará el horario de verano, de las 7 horas á las 12, el que durará hasta el 15 de Marzo de 1918.

Los avisos se recibirán todos los días hábiles hasta las 11 horas 30 minutos.

Manuel E. Rombys, Administrador.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1916

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1916, á la rústica como á media pasta.

A media pasta .... $ 3.00
" la rústica .... " 2.00

Montevideo, Mayo 3 de 1917.
La Administración.

NOTA — En la Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1915, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Intendencia G. del Ejército y Armada

(CANTINAS)
LICITACION PUBLICA N.o 36
Primer llamado

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 14.400 camisas algodón, 21.600 camisetas ídem, 1.000 docenas servilletas, 1.000 docenas toallas.
El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de esta Intendencia á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 8 á las 12.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 24 del corriente, a las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera a los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 14 de 1918. —El Secretario.
En.15-3624-v.en.24.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación pública

Convócase a licitación pública para la provisión de adoquines y cordones de granito para la pavimentación de las calles Morales, desde Aldea hasta el Parque Central; Continuación Colonia, desde Morales hasta el Hospital Italiano, y Guadalupe, desde Reducto hasta Millán, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría todos los días hábiles desde las 8 hasta las 11 horas.
Las propuestas deberán presentarse por los licitadores en el sellado correspondiente el día 26 del corriente, a las 10 horas. —Montevideo, Enero 16 de 1918. — La Dirección.
En.17-3660-v.en.26.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña María Gabriela Bousquet, se ha presentado solicitando un boleto duplicado del nicho número 681 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Antonio Bousquet.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 9 de 1918. —La Administración.
En.11-3587-v.ab.11.

Don Juan A. Méndez del Marco se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 398 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finada madre doña Margarita del Marco de Méndez.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1917. — La Administración.
En.2-3458-v.ab.2.

Don Luis Dentone se ha presentado solicitando un boleto duplicado del nicho número 728 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado tío, don Juan Bautista Garibotto.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1917. — La Administración.
Dic.26-3345-v.mz.26.

Don Teodoro Spikerman se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro del segundo cuerpo, número 150, del Cementerio Central, que está á nombre de las sucesiones del teniente coronel don Juan Spikerman y de doña Josefa Arias.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1917. — La Administración.
Dic.6-3070-v.mz.6.

Habiendo solicitado don Eduardo Zubía y Moya un duplicado del título del nicho número 238 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Subia y Moya, por haberse extraviado el original, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1917. — La Administración.
Nov.27-2831-v.feb.27.

Doña Carmen Tavolara de Casati ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 259 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don José Antonio Tabolara.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 4 de 1917. —La Administración.
Oct.27-2215-v.en.27.

Dos. César T. Lacueva y doña Elvira L. de Barruetavieña, propietarios del nicho número 792 del segundo cuerpo del Cementerio Central, han solicitado permiso para extraer del referido local los restos de Avelina M. de Rebagliatti y los de Flora Sunsarre.
Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 4 de 1917. — La Administración.
Oct.25-2145-v.en.25.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

AVISO

Se hace saber al público que el señor Luis Kuster, vecino de Tarariras, se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para desviar y alambrar las sendas que cruzan su propiedad, situada en Tarariras.
Y de acuerdo con lo que establece la ley respectiva, se hace la presente publicación, por si alguien se considerara perjudicado con los desvíos proyectados se presenten ante esta Intendencia dentro del término de la ley á fundar su oposición. — Colonia, Diciembre 18 de 1917. — Fernando Triani, Intendente. — Martín T. Irisarri, Secretario.
Dic.24-3337-v.en.24.

INTENDENCIA M. DE MINAS

LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de cordones de granito, destinados a varias calles de la ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que están á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal, todos los días hábiles de ocho a doce horas.
Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 0.25, y se abrirán el día 26 del corriente, a las nueve horas, reservándose la Intendencia Municipal el derecho de aceptar la que creyera más conveniente o el de

rechazarlas todas. — Minas, Enero 15 de 1918. — Alf. de León, Secretario.
En.16-3652-v.en.25.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

LICITACION

Llámase á licitación para la construcción del adoquinado y cordones de vereda de los siguientes trozos de calles: 1.er trozo: Junta Económico-Administrativa entre 18 de Julio y 8 de Octubre, e Independencia entre 8 de Octubre y Florida. 2.o trozo: Misiones, de 8 de Octubre a Florida, y Asamblea, desde 18 de Julio a Uruguay. 3.er trozo: Artes, desde 8 de Octubre a Florida.

Los proponentes se sujetarán a lo que dispone el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1911, la ley de fecha 29 de Diciembre de 1915, y el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que se hallan en la Secretaría de la Intendencia Municipal a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán venir en el sellado correspondiente, en sobres cerrados, y se recibirán el trece de Febrero próximo, a las diez horas, día y hora en que serán abiertas en esta Intendencia en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.

Los propietarios que se consideren perjudicados con la ejecución de las obras proyectadas deberán formular su oposición dentro del término de treinta días, contados desde la presente fecha, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de la ley de Diciembre 29 de 1915. — Paysandú, Enero 16 de 1918. — Florencio E. Moreno, Intendente Municipal. — G. S. Francesch, Secretario.
En.21-3684-v.feb.13.

LICITACION

Llámase a licitación pública, por tercera y última vez, para la construcción de cercos y veredas de las fincas con frente a las calles Diez y Ocho de Julio, Ocho de Octubre, Florida, Uruguay, Sarandí, Presidente Viera, Colonia, Plata y Montecaseros, cuyos propietarios no hubiesen cumplido con lo que dispone la ordenanza respectiva de fecha 15 de Octubre de 1912.

Las propuestas deberán ser hechas en el sellado de ley, y se ajustarán en un todo a lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1911, y el pliego de condiciones formulado por la Inspección Técnica Municipal, el que podrá ser consultado en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles.

Las propuestas serán recibidas en la Secretaría el treinta del corriente, a las once, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Municipalidad se reserva el derecho de mandar hacer las obras en su totalidad o por partes y el de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Paysandú, Enero 14 de 1918. — Florencio E. Moreno, Intendente Municipal. — G. S. Francesch, Secretario.
En.18-3668-v.en.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, el día 15 del mes de Enero del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MUÑAN POCEIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 177, y doña CARMEN MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en en Pontevedra, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1412-v.en.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO NOVO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en Maciel número 1426, y doña ASUNCION NUÑEZ GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra domiciliada en Maciel 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1407-v.en.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LEDESMA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Guaraní número 1491, y doña AMALIA CASERES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en Guaraní 1491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1406-v.en.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1918, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Qúe han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EMILIO E. BALTAR, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 1142, y doña LAURA ABALO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 1192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
1398-v.en.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN MORALES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la Provincia de Entre Ríos (R. A.), domiciliado en la calle Durazno número 911, y doña JULIA TORIELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 911.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costá Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
1388-v.en.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS HEGUY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1076, y doña EMMA ANGELA FREDA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1422-v.en.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1918, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANCHEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino (ciudadano legal), nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Durazno número 1268, y doña MARIA FILOMENA INTROINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1393-v.en.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUACES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1221, y doña RESA PUGLIESI, de 16 años de edad, de es soltera, de profesión labores, de nacionalidad or tal, nacida en Montevideo, domiciliada en la c Ejido número 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren gún impedimento para el matrimonio proyectado, denuncien por escrito ante esta Oficina, haci conocer las causas. Y lo firmo para que sea fij en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Dia Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Ci
En.25-1394-v.en.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enc del año 1918, a las 11. A petición de los inte sados hago saber: Que han proyectado unirse matrimonio don JOSE PAZOS REYNO, de 27 añ de edad, de estado soltero, de profesión jornale de nacionalidad español, nacido en la Coruña, d miciliado en la calle Ejido número 911, y doí MARCELINA MALLO COTELO, de 23 años edad, de estado soltera, de profesión labores, nacionalidad española, nacida en la Coruña, dom ciliada en la calle General Paz número 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren a gún impedimento para el matrimonio proyectado, l denuncien por escrito ante esta Oficina, haciend conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diari Oficial" por espacio de ocho días como lo manda l. ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil
1395-v.en.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Ener del año 1918, á las 11. A petición de los intere sados hago saber: Que han proyectado unirse e matrimonio don HORACIO CEFERINO FERREY RO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1185, y doña LIVIA ESPERANZA PARODI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ejido número 1185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1379-v.en.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LUCADAME, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Paysandú número 1525, y doña LIVIA TERESA GRASSI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1525.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas: Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1383-v.en.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DUQUE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1466, y doña DOLORES OANZOBRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Sierra número 2020.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1382-v.en.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO ESTEVEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Florida número 1075, y doña JUANA BOUQUETE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas número 1186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espa-

LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

le ocho días como lo manda la ley. — José Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1381-v.en.23.

.a Sección del Depto. de Montevideo

(*Agraciada* 2348)

Montevideo, y el día 15 del mes de Enero año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en imonio don UMBERTO VITTOLA, de 23 años edad, de estado soltero, de profesión ebanista, nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 1155, doña ROSA CACERES, de 23 años de edad, de do soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle General Aguilar número 1155. En fe de lo cual intimo á los que supieren alún impedimento para el matrimonio proyectado, lo uncien por escrito ante esta Oficina, haciendo ocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario cial" por espacio de ocho días como lo manda la — Justo José Mendoza, Oficial del Estado il.
1399-v.en.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en atrimonio don DOMINGO JUAN LORINI, de 38 os de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalida doriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pampas número 2286, doña MARTINA TERESA BIANCHI, de 31 años edad, de estado soltera, de profesión labores de sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta udad, domiciliada en la calle Pampas número 2286.
En fe de lo cual intimo a los que supieren alún impedimento para el matrimonio proyectado, lo nuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado n la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la y. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
1400-v.en.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IGNACIO CONTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Particular número 12, (Paso del Molino), y doña DOMINGA VIOLANTE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Yi número 1822.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
1401-v.en.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE VENINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Pampas número 2602, y doña ZELMIRA ANAYA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Santa Fe número 1212.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil
1402-v.en.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO AIRALDI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1224, y doña MARIA ANGELICA LAVIGNASSE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1892.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
1403-v.en.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO FORNARA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Melo número 2470 y doña MAGDALENA TERESA PETAZZI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Melo número 2488.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
1386-v.en.23.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 19 del mes de Enero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN TEIXEIRA NUÑEZ, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad brasileño, nacido en Pelotas (Brasil), el 15 de Septiembre de 1862, domiciliado en Colón, y doña MERCEDES GOMEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano el 24 de Septiembre de 1880, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.
1413-v.en.29.

En Colón, y el día 1.o del mes de Enero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA REITTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en San José el día 11 de Abril del año 1892, domiciliado en Colón, y doña ESTEBANA MEDEROS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón el 14 de Octubre de 1899, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.
1213-v.en.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1918, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DOMINGO ANDRES CROCI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad brasileño, nacido en Sorogaba (Brasil), domiciliado en el Camino Nacional número 122, y doña ADELA SEOANE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Abrevadero número 113.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.
1391-v.en.24.

En Colón, y el día 15 del mes de Enero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ODONE, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia el diez y nueve de Marzo de 1872, domiciliado en Peñarol, de esta sección, y doña MARIA MAZZETTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia el veinticinco de Septiembre de 1889, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.
1390-v.en.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1918, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MOLINARI, de 32 años de edad, de estado ..., de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Montevideo, domiciliado en la calle Londres número 37 (Barrio Porvenir), y doña ISABEL TORIBIA GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Lisboa sin número (Barrio Porvenir).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
1417-v.en.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO FRANCISCO FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Agricultura número 55, y doña MARIA ELISA LEGNAZZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Larravide número 36.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
1418-v.en.29.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 8 del mes de Enero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZACARIAS B. SOSA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en Ituzaingó (Maroñas), y doña ERNESTINA EUSTAQUIA DAVILA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en Ituzaingó (Maroñas).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Enero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO CHIAZZALE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas (Rondeau sin número), y doña MANUELA BATISTA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas (Rondeau sin número).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS COLOMBO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Millán 2589, y doña PETRONA DEARMAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la Avenida General Flores número 2385.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
1397-v.en.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1918, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE JOSE TROVATO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Canceta, domiciliado en Rondeau 1433, y doña JULIA DOLORES STEVENANZZIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Burgues sin número y Propios.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
1392-v.en.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1918, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE POVERO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Manuel Oribe número 11, y doña LUISA MOLINA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionali-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

dad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Lavaleja 13.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1389-v.en.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ACEVEDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 2122, y doña CARMEN RAMOS, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 2122.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1405-v.en.26.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1918, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO OCAMPO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 1824, y doña ROSA DASSO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1858.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1404-v.en.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1918, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON BORGES, de 51 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1385, y doña JOSEFINA FINK, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1424.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1396-v.en.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERCULES SUQUETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la 20.a sección; y doña DONATA CACCAVO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la calle Defensa número 1825.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1387-v.en.23.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS GUARINO, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Acta, domiciliado del año calle General Pagola número 15, y doña GABRIELA SILVA ARMAS, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, domiciliada en la calle Magallanes número 1271.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1416-v.en.29.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 18 del mes de Enero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIVERO SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en esta sección, y doña JUANA GUTIERREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 1408-v.en.28.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DELGADO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 800, y doña CELIA GAGGERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1253.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1411-v.en.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS COLAGIOVANNI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 675, y doña MARIA MAGDALENA ROSA PODESTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 679.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1410-v.en.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ANTONIO ABAL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 493, y doña ELISA SMITH, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1360.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Ciivl. 1409-v.en.28.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1918, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Porongos número 2410, y doña AURORA DE LOS SANTOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Porongos número 2410.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 1421-v.en.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1918 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMAÑO RIAL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Gianello número 1456, y doña ADELINA ABAL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Porongos número 2430.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 1419-v.en.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAAMAÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Hocquart número 1980, y doña NICOLINA TORRANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Salsipuedes número 2038.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 1420-v.en.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SIRI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 2521, y doña PAULINA EXALTACION LOJO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2521.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 1384-v.en.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATELIO JOAQUIN BECCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1517, y doña IRMA MARIA LOPEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número 2469.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 1385-v.en.23.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos Pertoni y de don Pedro Bertoni, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.21-3686-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Luis Garnier, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el Luis Garnier, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezca dentro del expresado término de noventa días por ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, á estar á derecho en estos autos que por ejecución de hipoteca le inicia el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar, á sus efectos, que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.4-3498-v.feb.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos

caratulados "Isabel Comas Gómez contra la sucesión de Andrés Comas, investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza especialmente á los poderdantes de don Proyecto Miguel Noguera, que lo son Josefa Comas y Gualba de Collet y Plá, Francisco Sallens y Comas, María Dolores Comas y Fera, María Mercedes Comas y Coll de Altes y Guerri y á cualquier otra persona que se considere con derecho en los mencionados autos, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del expresado término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles, en su defecto, defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1917. — Eduardo Díaz Fal, Actuario.

En.10-3484-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Bonet Ponjuan y de doña Josefina Hoffasman de Bonet, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor á los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.24-3333-v.en.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Gereda Velande, citándose á la vez á todos los que se consideren intersados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor á los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.10-3571-v.feb.13.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Moisés Juri", se convoca á los acreedores de don Moisés Juri para que concurran á la junta general que se celebrará el día 31 de Enero próximo, á las diez y seis horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor á los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1917. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.31-3447-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita del Marco de Méndez, citándose á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor á los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.2-3457-v.en.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Crédit Foncier de l'Uruguay contra Francisco L. J Servente, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á don Francisco L. J. Servente para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor á los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1917. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.31-3415-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Baviera, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor á los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.31-3414-v.en.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Joaquín da Silva Motta, doña Senhorina Barboza Motta, don Antonio Joaquín Bento y doña María Isabel Vaz Bento, citándose á la vez á todos los que se consideren con interés en ellas, y especialmente á Joaquín da Silva Motta, Lucas da Silva Motta, Francisco da Silva Motta, Manuel da Silva Motta ó Manuel Barboza Motta, Balbino da Silva Motta, Mario Bentos Duarte, Lsaura Duarte Rodrigues, Lidia Bento de Aguiar, Genes Gentil Bento, Antonina Soares Menezes, Antonio Bento Soares, Hermidia Hortensia Bento Costa, Hermes Laranja Bento, Alino Martins Bento, Nahir Martins Bento, Dalva Martins Bento y Dulce Martins Bento, sus sucesores ó causahabientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor á los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.22-3313-v.en.28.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Eugasto Crespo, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, dentro de aquel término, á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su detención en circunstancia que conducía una tropa de 250 mulas, con procedencia de Mataojo (Departamento de Salto), á un campo ocupado por don Pedro García, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre ... de 1917. — Domingo E. González, Actuario.

Dic.10-3112-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Empresa Puerto Sauce

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Ovidio Grané, se hace saber que á exhorto del Juez de primera instancia en lo Comercial de la República Argentina, librado en los autos de adjudicación de bienes de la Empresa Puerto Sauce, Félix Fresone Lda., y que en lo dispositivo dice así: "Eduardo M. Naón, Juez de primera instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina. Al de igual clase en turno de la República Oriental del Uruguay: Saluda y hace saber: Que por ante su Juzgado y Secretaría del doctor Dimas González Gowland, tramitan los autos de adjudicación de bienes de la "Empresa Puerto Sauce y Félix Fresone Lda.", en los cuales he dispuesto dirigir á V. S.a el presente, á pedido de la Comisión Liquidadora, manifestándole: Que la citada sociedad anónima solicitó convocatoria de acreedores, y de acuerdo con el procedimiento establecido por la ley número 4156, tuvo lugar, con fecha 4 y 5 de Febrero pasado, la junta de verificación de créditos, habiéndose votado en dicha junta la adjudicación de bienes y resuelto la liquidación de la sociedad, designándose liquidadores á los señores Buxton Oldich y Cía., L. R. Babbitt y Cía. y Luis y Emilio Meincke. Dichos liquidadores han dado poder general al señor Justo Olaran Chans, según testimonio que corre agregado á fojas 413 de estos autos, para la representación en todos los actos de la comisión liquidadora, y ésta ha solicitado la posesión de todos los bienes de la Compañía convocatoria, á lo que el Juzgado, proveyendo de conformidad, ha resuelto ordenar la posesión de los bienes existentes en la Capital Federal, medida que ya se ha cumplido, é igualmente de los existentes en esa República, para lo cual, y á efecto de su debido cumplimiento, se ha resuelto, á petición de los mismos liquidadores, librar exhorto á V. S.a, rogándole que provea á las medidas judiciales necesarias para que la comisión arriba designada, ó su representante, también mencionado, sean puestos en la posesión efectiva de todos los bienes de propiedad de la "Empresa Puerto Sauce y Félix Fres one Limitada" que existen dentro del territorio de la Reública Oriental del Uruguay, en Puerto Sauce y otros puntos, todo sin perjuicio de los derechos que las leyes acuerdan á los acreedores de los respectivos países. Esta medida se ha dictado en mérito á lo que dispone el artículo 45 del tratado de Montevideo, y atento á que, según las leyes de esta República, los liquidadores nombrados, son las personas á que se refiere el citado artículo de dicho tratado. Se dispuso, previa vista fiscal, lo siguiente: "Montevideo, Noviembre 4 de 1915. —Vistos: De acuerdo con el Ministerio Público, y sin perjuicio de la jurisdicción nacional, desé cumplimiento al presente exhorto en los términos pedidos. En consecuencia, póngase á don Justo Olaran Chans en posesión de los bienes de la Empresa "Puerto Sauce y Félix Fresone Ltda". Y diligenciado, devuélvase al señor Juez exhortante, previo pago de costas. — Ovidio Grané". —Como consecuencia, se tomaron las medidas necesarias para el cumplimiento de lo mandado. Y á solicitud de parte, y de conformidad con el artículo 38 del tratado de Derecho Comercial Internacional vigente, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 15 de 1917. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.14-3199-v.feb.14.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se llama, cita y emplaza á las Compañías de Seguros "The Saint Paul Fire y Marine Insurance Co.", "The Activa Insurance Co." y "The Firemans Fund Insurance Co.", radicadas en Nueva York y á los dueños de la fragata "Cumberland", señores I. Scott, de Workington (en Inglaterra) ó J. Stewart y Cía. (de Workington, en Inglaterra), para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los autos que por cobro de salarios de salvamento de la nombrada fragata les sigue la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que la firma J. Scott de Workington (en Inglaterra), es indicada por los señores Christophercesn Hnos. y que la firma J. Stewart y Cía. de Workington (en Inglaterra), es la que figura en el Lloyd Register; que para esta publicación de edictos se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.12-3598-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Nicolás de Viera, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que, á sus efectos, ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.27-3359-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Divorcio absoluto

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que por sentencia de veintidós de Noviembre pasado ha sido decretado el divorcio absoluto entre los cónyuges Elisa Wendling y Roberto Donecker. Declarado rebelde el esposo, se hace esta publicación de acuerdo con lo establecido por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 14 de 1917.—Eduardo Routín, Actuario.

En.21-3687-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bregaglio, citándose a la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, habilitada la feria mayor al efecto, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, ba-

jo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Diciembre 24 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

En.15-3636-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á Julio Molinas Puig, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el próximo feriado, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Mercedes Serra Terradas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

En.3-3357-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Ricardo Seelig, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Guillermina Schulze, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Diciembre 10 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.31-3450-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Vicente Buratti, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitada la feria mayor, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Feliciana Santos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.4-2998-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Juan Benensi, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el próximo feriado de Diciembre, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rita Linares, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Junio 5 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.23-2754-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Hipólito Riondell ó á quien se considere con derecho á la propiedad del inmueble empadronado con el número 22416, sito en esta sección, manzana número 965, con frente al Este sobre la calle Municipio, por donde mide diez metros veinticinco centímetros, lindando por el Norte, en una extensión de metros 46.30 centímetros, con propiedad de don Eduardo Delfino; por el Sur, con propiedad de don Luis Gallicchio, y mide en ese lado metros 44.43, y nueve metros setenta y cinco centímetros en el fondo, al Oeste, lindante con Nicolás Martorano. Ese inmueble dista de la calle Guaná metros 23.81, para que comparezca por sí ó por medio de apoderado en forma ante este Juzgado, calle Lavalleja número 1973, á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de la Contribución Inmobiliaria, en el término de noventa días, incluso los del próximo feriado, que se ha habilitado al efecto, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1917. — V. Fernández, Juez de Paz.

Dic.28-3384-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Abraham Aizic para que dentro de noventa días, comprendido en ese término el próximo feriado judicial, comparezca por sí ó por apoderado ó representante legal en forma á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Intendencia Municipal de la Capital, por cobro de pesos, procedentes de arrendamiento, citación que se hace bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá á nombrarle defensor de oficio que la represente en el juicio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1917. —Eduardo L. Moratorio. Juez de Paz.

Dic.19-3277-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, se cita, llama y emplaza á don Julio Wehofer ó Winkofir, ó á quien se considere con derecho á un solar de terreno ubicado en esta sección (Belveder), empadronado con el número 40094, que linda: por el Norte, frente á la calle Belveder; al Sud, con Juan Parusso; al Este, con la sucesión del doctor Pedro Viscay; al Oeste, con Julio Wehofer, aforado en un mil doscientos pesos, para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio promovido por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria y recargos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y habilitándose, á los efectos del emplazamiento, la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 4 de 1917. —Julio O. Dieux.

Dic.28-3383-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber que en la sucesión de Sebastián de Oliveira Madeira, se ha solicitado rectificación de estas partidas: 1.o Matrimonio, letra B, donde dice Sebastián Madera de Olivera, Berginia Fagúndez, Manuel Madera de Olivera y Teresa Nuñes de Madera, debe decir, respectivamente, Sebastián de Oliveira Madeira, Virginia Fagúndez, Manuel de Oliveira Madeira y Teresa Núñez. 2.o Nacimiento, letra C, donde dice Virginio M. de Olivera, Sebastián de Olivera y Manuel Madera de Olivera, debe decir, respectivamente, Virginio de Oliveira Madeira, Sebastián de Oliveira Madeira y Manuel de Oliveira Madeira. 3.o Nacimiento, letra Ch, donde dice María Teresa Madera y Fagundez, Sebastián Madera de Olivera, Virginia Fagundez de Madera y Manuel Madera, debe decir, respectivamente, María Teresa de Oliveira Madeira, Sebastián de Oliveira Madeira, Virginia Fagúndez y Manuel de Oliveira Madeira. 4.o Nacimiento, letra D, donde dice Malvina Madera y Fagundez, Sebastián Madera de Olivera y Manuel Madera de Olivera, debe decir, respectivamente, Malvina de Oliveira Madeira, Sebastián de Oliveira Madeira y Manuel de Oliveira Madeira. 5.o Nacimiento, letra E, donde dice Honorato de Olivera Madeira y Fagundez, Sebastián de Olivera Madeira y Manuel Madeira, debe decir, respectivamente, Honorato de Oliveira Madeira, Sebastián de Oliveira Madeira y Manuel de Oliveira Madeira. 6.o Nacimiento, letra F, donde dice Severiana Madera y Fagundez, Sebastián de Olivera Madeira, Manuel Madera, Teresa Nuñez y Severiana, debe decir, respectivamente, Severiano de Oliveira Madeira, Sebastián de Oliveira Madeira, Manuel de Oliveira Madeira, Teresa Núñez y Severiano. 7.o Nacimiento, letra G, donde dice Sidaria Madera y Fagundez, Sebastián Olivera Madera y Sidaria, debe decir, respectivamente, Cedalia de Oliveira Madeira, Sebastián de Oliveira Madeira, Manuel de Oliveira Madeira y Cedalia. 8.o Nacimiento, letra J, donde dice Madeira Doralina, Sebastián de Olivera Madeira, Virginia Fagundez de Madeira y Manuel Madeira, debe decir, respectivamente, de Oliveira Madeira Doralina, Sebastián de Oliveira Madeira, Virginia Fagúndez y Manuel de Oliveira Madeira. 9.o Nacimiento, letra H, donde dice Oliveira Madeira Elvira, Sebastián Olivera Madeira, Manuel Olivera Madeira y Teresa Nuñes, debe decir, respectivamente, de Oliveira Madeira Elvira, Sebastián de Oliveira Madeira, Manuel de Oliveira Madeira y Teresa Núñez. 10. Nacimiento, letra I, donde dice Oliveira Madeira Sara, Manuel Madeira y Teresa Nuñes, debe decir, respectivamente, de Oliveira Madeira Sara, Manuel de Oliveira Madeira y Teresa Núñez. 11. Nacimiento, letra K, donde dice Madeira Jorgelina Blanca, Sebastián de Olivera Madeira y Manuel Madeira, debe decir, respectivamente, de Oliveira Madeira Jorgelina Blanca, Sebastián de Oliveira Madeira y Manuel de Oliveira Madeira. 12. Nacimiento, letra L, donde dice Claudino Alves Fagundez, debe decir Claudino Fagúndez. 13.o Defunción, letra A, donde dice Francisco de Oliveira Madeira y María Teresa Nuñez, debe decir, respectivamente, Manuel de Oliveira Madeira y Teresa Núñez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Noviembre 30 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.15-3628-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Inés Mansilla, citándose á los que se consideren con derecho á la herencia para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días. — Artigas, Noviembre 21 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.26-3350-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Joaquina Marafiga, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones correspondientes dentro de treinta días. — Artigas, Noviembre 20 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.26-3349-v.en.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Luisa Urbana Pereyra de Sagandía y José María Sagandía, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por los causantes para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones correspondientes dentro de treinta días. — Artigas, Noviembre 21 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.26-3351-v.en.26.

Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se cita á doña Josefina Ferreira de Almeida, para que dentro de noventa días comparezca por sí ó por legítimo representante á estar á derecho en el juicio sucesorio de José Ferreira Almeida, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 23 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.27-2851-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Verde de Marichal, a fin de que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

En.15-3635-v.en.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Isidro Fassanello, iniciando juicio de rectificación de partidas, quien al respecto manifiesta: 1.o Que en la partida de nacimiento del compareciente, aparece el apellido de la madre y el del abuelo materno como Popio, siendo Puppio los verdaderos; 2.o En la partida de casamiento celebrado entre el compareciente y doña Carolina Fassanello, aparece el contrayente con el nombre de Alejandro, cuando el único y verdadero es Isidro. También en la misma partida matrimonial el apellido de los cónyuges y de sus padres está como Fassanelo, y debe decir Fassanello, por ser este el verdadero; 3.o En la partida de nacimiento de su hijo Vicente Ramón está igualmente equivocado el apellido Fassanello, pues dice Fassanelo; de la abuela paterna está Puppo, debiendo decir Puppio, como ya se ha dicho; y el apellido de la abuela materna está Ciano, y debe decir Clani, que es el verdadero. — Canelones, Diciembre 13 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

En.9-3556-v.en.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Amaro Carve Urioste, dictado en los autos "Sucesiones Estanislao Murchio", se cita, llama y emplaza á don Francisco Murchio, doña María Munchio de Posada y su esposo don José Francisco Posada, doña Angela Murchio de Rato y su esposo don Natalio Rato, á fin de que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Diciembre 22 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Dic.27-3376-v.en.28.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos sobre quiebra del comerciante de esta ciudad don Pedro

Rogelio Fernández, se ha fijado el día 8 de Enero último la época de la efectiva cesación de pagos. — Canelones, Diciembre 7 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Dic.27-3361-v.en.28.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se convoca á todos los acreedores del comerciante fallido de esta plaza don Pedro R. Fernández para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de Enero entrante, á las quince horas. Se previene que á los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran á la junta. — Canelones, Diciembre 17 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Dic.27-3362-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Florencio Oviedo, citándose á todos los interesados á que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.27-3368-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á los interesados en las sucesones de Pablo Arenas y Gregorio Rivas, ó á quienes se consideren con derechos á una finca situada en la calle General Flores, de esta villa, empadronada con el número 461, para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días á contestar y estar á derecho en el juicio que por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal le ha iniciado la Administración de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparceer se les nombrará defensor de oficio. — Rosario, Diciembre 7 de 1917. — Bernardo Paz.

Dic.21-3301-v.mz.21.

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á la sucesión de don Ginés Altamira, para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro del impuesto inmobiliario, general municipal y recargos que adeuda, por razón de una propiedad situada en esta villa, calle Veinticinco de Agosto esquina Uruguay, empadronada con el número setenta y siete, y otra, situada en esta propia localidad, calle Ituzaingó, y empadronada con el número doce, le ha iniciado la Administración de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio. — Rosario, Noviembre 3 de 1917. — Bernardo Paz.

Nov.7-2394-v.feb.7.

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á doña Dolores R. de Ferrer para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca á este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro del impuesto inmobiliario, general municipal y recargos que adeuda por concepto de una propiedad sita en esta villa, empadronada con el número 329, le ha iniciado la Administración de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Noviembre 30 de 1917. —Bernardo Paz.

Dic.5-3039-v.mz.5.

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á doña Carolina E. de Garay, ó á quien se considere dueño de una finca situada en esta villa, calle Solís, y empadronada con el número 415, para que comparezca á este Juzgado dentro del término de noventa días por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á estar á derecho y contestar la demanda que por cobro del impuesto inmobiliario y general municipal le ha iniciado la Oficina de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Diciembre 21 de 1917. — Bernardo Paz.

Dic.27-3370-v.mz.27.

Emplazamiento

Por mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á todos aquellos que se consideren con derechos á un solar de terreno conocido por de propiedad de las sucesiones de don Isidro Carro y doña Paula Matas, situado en esta villa, empadronado con el número 193, y linda: por el Norte, con la calle 25 de Mayo; por el Sud, con Ivanoe Sosa; por el Este, con la calle Treinta y Tres, y por el Oeste, con don Juan Rebupat; para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro del impuesto inmobiliario, general municipal y recargos, le ha iniciado la Administración de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio. — Rosario, Noviembre 24 de 1917. Bernardo Paz.

Dic.5-2867-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Nieto Laborde, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí ó por medio de apoderado constituído en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de impuesto inmobiliario le ha iniciado la Administración de Rentas por falta de pago de una fración de campo situada en la costa del Rosario, de este Departamento, de propiedad de su señora esposa doña Ramona Sánchez, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Octubre 20 de 1917. — Bernardo Paz.

Oct.31-2274-v.en.31.

Emplazamiento

EDICTO—De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita y emplaza á la sucesión Volanté ó á quien se considere con derecho á un solar de terreno situado, y formando parte de la manzana número ochenta y ocho de la planta urbana de esta villa, lindando al Norte, hoy, con calle 18 de Julio; al Este, con la calle 25 de Agosto, por formar esquina; al Sud, con la sucesión Girat, y al Oeste, hoy, con José Ottati (hijo); para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma se presenten á este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho y á contestar la demanda que por cobro del impuesto inmobiliario y recargo le ha iniciado la Administración de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Octubre 27 de 1917. —Bernardo Paz.

Oct.31-2272-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Bertín de Bein, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Diciembre 11 de 1917. — Raúl Barbot, Actuario.

Dic.24-3336-v.en.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Manuel Rodríguez ó á quien se considere con derecho á un solar de terreno ubicado en este pueblo, compuesto, más ó menos, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este sobre la calle Carmen, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y frente al Norte sobre la calle Piedras, lindando por el Sud con Victoria Oyola y por el Oeste con la sucesión Mazzeo, para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Octubre 29 de 1917. — Miguel Federico.

Nov.6-2336-v.feb.6.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á don Remigio Castellanos, á sus herederos ó causahabientes, si hubiese fallecido, ó á quienes se consideren con derecho á los siguientes inmuebles ubicados en este pueblo: una fracción de terreno que linda por el Norte, con la calle Constituyente; por el Sur, con Pedro Ibaldi; por el Este, con la calle Palmira, y por el Oeste con la calle Juncal y Gregorio Patiño; otra fracción de terreno con edificio, en la manzana número "once", con una superficie de novecientos veintisiete metros, aproximadamente, que linda por el Norte, con Ignacio Nieves Maldonado; por el Sur, con Agustina Echenique; por el Este, con Rosa Maldonado, y por el Oeste, con la calle Palmira; y otra fracción de terreno con edificio, en la manzana número "veintinueve", con una superficie de novecientos treinta y siete metros, aproximadamente, que linda por el Norte, con la sucesión de Servando Arguimbao; por el Sur, con Telésfora Aranda; por el Este con José Domini, y por el Oeste, con la calle Colonia, para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos Inmobiliarios y General Municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Octubre 15 de 1917. — Miguel Federico.

Oct.22-2108-v.en.26.

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á la sucesión de doña Laura Dupetit de Bonet, ó á quien sus derechos hubiere ó se considere con derecho á un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de este pueblo, con una extensión superficial de mil ochocientos ochenta y tres metros, más ó menos, que linda: por el Norte, con la calle Montevideo; por el Sud, con María Urusú; por el Este, con la calle Sarandí; y por el Oeste, con José Brancaccio, Logia Masónica y Laura I, de Bardier, para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmelo, Noviembre 3 de 1917. — Miguel Federico.

Nov.10-2473-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL DURAZNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de don Tomás Cedrés y doña Antonia García, prescripción treintenaria", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Armando Tubino, en su carácter de mandatario legal de la expresada sucesión de don Tomás Cedrés, exponiendo: Que la dicha sucesión Tomás Cedrés no puede liquidar la misma, en trámite ante este Juzgado, por faltarles el título del campo ubicado en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta, el área, de setenta hectáreas y metros, lindante, según plano levantado por el agrimensor don Jerónimo de Sierra en Abril de 1911: al N., con don Miguel Ceruzzi; al S. con el arroyo Molles de Timote; al E., con don Santiago B. Canapá, y al O., con don Manuel Fernández. Y que, siendo necesario á dicha sucesión Cedrés subsanar previamente la falta de dicha sucesión, por herencia materna y paterna, resuelven deducir la acción correspondientae á la prescripción treintenaria (artículo 1211 del Código Civil), desde que la prolongada posesión de dicho inmueble ha sido tranquila, continua, no interrumpida, y en concepto de dueños, por los causantes, antecesores y descendientes. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación, por la cual, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho á la fracción de campo descripta, quienes deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término predicho con los justificativos del caso, ya sea personalmente ó por apoderado legal en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace, además, presente que, á los efectos de este emplazamiento, se considerarán días hábiles los comprendidos dentro de la feria mayor. — Florida, Noviembre 28 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov 27-2850-v.feb.27.

Declaración de quiebra

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos rotulados "Mateo Brunet y Cía. solicitan se declare en

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

quiebra á Pablo Dotta", se hace saber al público que por auto dictado por el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, con fecha 3 de los corrientes, ha sido declarado en quiebra el referido Pablo Dotta, disponiéndose, además, por el expresado auto se proceda por el Juzgado á la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de su giro comercial, retención de la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al fallido, previniendo, además, á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido á que lo denuncien á este Juzgado, poniéndolos á disposición del mismo, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del fallido. Prohíbese asimismo, y por dicho auto, hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa, y fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don Joaquín Piedras, los justificativos de sus créditos. Y á los efectos de derechos se hace esta publicación, teniéndose, á los efectos de ésta, por días hábiles los comprendidos dentro de la feria mayor. — Florida, Diciembre 22 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.28-3381-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se cita y emplaza á don Jorge Burnett para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado doña Bajolda Dornte, sobre entrega de bienes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Maldonado, Agosto 27 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Nov.3-2295-v.feb.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado De Maldonado, se cita y emplaza á don Juan Antonio, Nazario, Pilar, Aníbal Doroteo y Ciriaco Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Juan José Pérez y doña Manuela Sosa, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Maldonado, Septiembre 21 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Dic.27-1809-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado el expediente "María Magdalena Teófila Chacón, rectificación de su partida de nacimiento", en cuyo juicio se pide la enmendatura de la partida de nacimiento de la nombrada, pues en ella aparece la inscripta como perteneciendo al sexo masculino y llamándose: Mario Magdaleno Teófilo Chacón, cuando en realidad, es mujer, y se llama, en consecuencia, María Magdalena Teófila Chacón. — Minas, Diciembre 24 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

En.19-3676-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Clavijo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 20 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Dic.27-3366-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Menchaca y doña Estefana Soria, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 24 de 1917. —Arturo Barriere, Actuario.

Dic.27-3365-v.en.28.

Designación de síndicos

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, hago saber que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1588 del Código de Comercio, han sido designados los comerciantes que á continuación se expresan, para ejercer las funciones de síndicos en el próximo año 1918: Octavio P. Parada, Federico Izeta, Alberto D. Pérez, Leopoldo M. Bonetti, Antonio Aguerrebere, Diego Arrospide, Toribio Feramdones y Domingo E. Silveira. — Minas, Diciembre 20 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Dic.27-3367-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza á doña Servanda, á doña Pascasia y doña Petrona Lezcano, y á todos los que se consideren con derecho á la propiedad sita en esta ciudad, calle Montevideo número 332, y que linda: por el fondo, con Deubaldo Hermanos; por un costado, la calle Juan Farina, y por otro con Raúl Deubaldo; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de adoquinado les han iniciado los señores Salvanelli y Volante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el arcones con celosías, etc. — Ganan $ 22.00, de alquiler. — La esquina, Paraguay y Entre Ríos, números 1094 y 1100, ocupada por un almacén, tiene vidrieras y puertas ídem con persianas metálicas, patio con claraboya, caño maestro, etc., etc. Gana $ 40.00, de alquiler.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Garrido", se hace saber al público que el día 1.o de Febrero próximo, á las 16 horas, en el lugar de sus ubicaciones, se vá a proceder por el martillero don Manuel García de Zúñiga, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta del siguiente bien. Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, cuyo solar, según escritura de fecha 7 de Diciembre de 1917, ante el escribano Oscar M. Cóndom, se compone de un área de 420 metros 14 decímetros 50 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 606 milímetros de frente al Este sobre la calle Paraguay, antes Avenida de la Paz; igual extensión en la línea del fondo, al Oeste, o contrafrente, lindando con el solar número 1; al Norte, mide 48 metros 83 centímetros sobre la calle Entre Ríos, a la que también da frente, por ser esquina, y por el costado Sud mide 48 metros 81 centímetros, lindando con el solor número 28, de don Eugenio Raineri. Esta venta es sugeta al plano de subdivisión del agrimensor Bonino, levantado en Febrero de 1917; el bien antes descripto ha sido subdividido en 5 solares, los que llevan los números 1, 2, 3, 4 y 5, cuyo orden de venta es el siguiente: 1.o Un solar de terreno señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Bonino, con 8 metros 62 centímetros de frente al Norte a la calle Entre Ríos, por donde la puerta del edificio esta señalada con el número mil ochenta y seis; 8 metros 62 al Sud, lindando con don Angel Bottari; 8 metros 75 al Este, lindando con el solar número 2, propiedad de la sucesión Garrido, y 8 metros, 81 al Oeste, lindando con el solar número 4, de esta misma sucesión, encerrando una superficie de 75 metros 6.386 centímetros. Este bien ha sido tasado, incluso adoquinado, vereda y edificio con mejoras en $ 3.000.00. 2.o El solar número 4 del mencionado plano del señor Raúl Bonino, con una superficie de 75 metros 0091, lindero al anteriormente descripto, con el edificio y mejoras que contiene, con 8 metros 49 de frente al Norte a la calle Entre Ríos, por donde el edificio tiene su puerta señalada con el número 1084; por 8 metros 49 al Sud, y 8 metros 81 al Este, lindando con el solar 3; y 8 metros 96 al Oeste. Este bien ha sido tasado en la suma de 3.000 pesos. 3.o El solar número 5 del plano mencionado, con sus mejoras y edificio en él construído, compuesto el terreno de una superficie de 82 metros 6.346 centímetros, taeniendo nueve metros treinta centímetros de frente al Norte a la calle Entre Ríos, por donde la puerta del edificio tiene el número mil ochenta; 9 metros 28 centímetros al Sud, lindando con don Angel Bottari; 8 metros 86 al Este, lindando con el solar número 4, de la sucesión Garrido; y 8 metros 93 al Oeste, lindando con don Emeterio Camejo. Este bien, conjuntamente con edificio, mejoras, vereda, adoquinado, etc., ha sido tasado en la suma de $ 3.000.00. 4.o El solar número 1 del mencionado plano con el edificio y demás mejoras que contiene, con una superficie de 122 metros 4.682 centímetros, con 8 metros 61 centímetros de frente al Este sobre la calle Paraguay, por 14 metros 15 centímetros de fondo al Oeste, que, por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle Entre Ríos números 1094 y 1100, y 8 metros 70 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 2, de la sucesión Garrido, y por el Sud con don Angel Bottari. La superficie de este solar ha quedado reducida á 121 metros 2.042, en virtud del triángulo perdido en la esquina. Este bien, con el edificio que contiene y demás mejoras, incluso adoquinado y vereda en los dos frentes, ha sido tasado en la suma de $ 6.000.00. 5.o El solar número 2, también del mismo plano del señor Bonino, con una superficie de 73 metros 1.155, con el edificio en él construído y demás mejoras, con 8 metros 38 de frente al Norte a la calle Entre Ríos, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1090; 8 metros 38 al Sud, lindando con don Angel Bottari; 8 metros 70 al Este, lindando con el solar número 1, propiedad de esta sucesión, y 8 metros 75 al Oeste, lindando con el solar número 3, de esta sucesión. Este bien ha sido tasado en la suma de $ 3.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes de las respectivas tasaciones que tienen los bienes relacionados; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados é impuesto universitario son de cuenta del comprador; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; 5.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación.— Montevideo, Enero 15 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes, ocurrir a la oficina y domicilio del martillero, 25 de Mayo 216.

En.16-3656-v.feb.1.o.

ALBERTO BATTIONE

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Plácido Delgiorgio", se hace saber al público que el día dos del entrante Febrero, a 15 horas y 30 y 16 horas y treinta, respectivamente, en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder, por el señor martillero don Alberto Battione, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio y todas las mejoras que contiene, situado en la nueva ciudad, de esta Capital, señalado con el número 4 en la manzana número 887, compuesto de 400 metros cuadrados, cuyo deslinde es: 10 metros de frente al Oeste a la calle Constitución entre las de Nicaragua y General Fagola, por 40 metros de fondo al Este, lindero con otro solar de la misma manzana; al Norte, con el solar 3, de Carlos Banfi e Hipólito Vaneli; y al Sud, con el solar 5. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de pesos 5.000.00. B) La mitad proindivisa con don Raymundo Delgiorgio del solar de terreno situado en la Aguada, de este Departamento, compuesta dicha fracción de una área de 1.377 metros 36 decímetros y 40 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 21 metros 65 centímetros de frente al Este a la calle Marcelino Sosa; 21 metros 69 centímetros al Oeste, que son también de frente a la calle Rocha; 64 metros 97 centímetros al Sud, lindando con terrenos de Isabel Escaris de Figari, y 64 metros 97 centímetros en la línea del Norte, lindando con doña Laura Caravia y su hermana Inés Dolores Caravia. Este bien ha sido aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 2.800.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos son de cuenta del comprador; 3.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes de los aforos respectivos, que tiene cada uno de los bienes descriptos para el pago del impuesto inmobiliario; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí 466. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.16-3653-v.feb.2.

EDUINO SANZ

JUDICIAL

De la tienda y mercería de los señores Etchegaray y Polcaro.

Con intervención de la Liga de Defensa Comercial.

En mi casa, Treinta y Tres 1387.

El martes 29 y jueves 31 de Enero, a las 13 horas y 30, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, procederé a la venta, al mejor postor, de todas las existencias de la tienda y mercería de los señores Etche-

garay y Polcaro, consistentes en gran cantidad de géneros para vestidos, telas blancas, toallas, colchas, mantelería, servilletas, camisas y ropa blanca para señoras, cantidad de medias para señoras y niñas, mercería, sastrería, etc.

En.15-3638-v.en.31.

MULA PAULLIER Y JUBIN

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Francisco D. Montero", se hace saber al público que en los días, horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Federico A. Mula Paullier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y sobre las bases que se expresan, de los siguientes bienes: 1.o El día dos de Febrero próximo, a las diez y seis horas: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 14.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 1 en el plano de Octubre de 1917 del agrimensor don Alberto de Arteaga, compuesta de 1.342 metros 53 decímetros y 31 centímetros cuadrados, teniendo veintiún metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Noreste á la calle Agraciada; 21 metros 50 centímetros en la línea del Sudoeste, donde linda con María del Carmen Maturana de Ferrer; 62 metros, 45 centímetros en el costado Nordoeste, lindando con Isidro Lema y las fracciones 2 y 3 de dicho plano, y 62 metros 60 centímetros en el costado Sudeste, lindando con Juan Silva. La base de esta propiedad ha sido establecida en la suma de 19.289 pesos 722 milésimos. 2.o El mismo día, a las diez y seis horas y treinta: Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de 730 metros 35 decímetros y 4 centímetros cuadrados, señalada con el número 2 en el plano citado, teniendo 9 metros 92 centímetros de frente al Nordoeste á la calle Maturana; 10 metros, 30 centímetros al Sudeste, lindando con la fracción número 1; 72 metros 76 centímetros al Noreste, lindando con Bernardo Zarzabal y otros, y 72 metros 22 centímetros al Sudoeste, lindando con la fracción número 3. La base establecida para este inmueble es la de 2.213 pesos 434 milésimos. 3.o el mismo día, á las diez y siete horas: Otra fracción de terreno contigua á la anterior, con las mejoras que contiene y le correspondan, señalada con el número 3 en el plano referido, y compuesta de 699 metros 96 decímetros 36 centímetros cuadrados, teniendo 9 metros 92 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Maturana; 9 metros 40 centímetros al Sudeste, lindando con la fracción número 1; 72 metros 22 centímetros en la línea del Noreste, lindando con la fracción anterior; y 72 metros 46 centímetros en la línea del Sudoeste, lindando, terreno por medio, con la señora Maturana de Montaner. La base de este bien ha sido establecida en la suma de 2.121 pesos 414 milésimos. 4.o El mismo día, a las diez y siete horas y treinta: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado a inmediaciones del Paso del Molino, décimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número 6 en el plano levantado en Diciembre de 1911 por el ingeniero geógrafo don Demetrio Cima, compuesto de 331 metros 20 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros en la línea del frente al Sud sobre la calle Atanasio Aguirre; 31 metros 90 centímetros mide en la línea del costado Oeste, lindando con terreno baldío; 34 metros 34 centímetros en la línea del costado al Este, lindando con el solar 5, y por el Norte limita con el arroyo Morales. La base de este bien ha sido establecida en la suma de 750 pesos. 5.o El mismo día, a las diez y ocho horas. Los derechos á un solar de terreno situado en las inmediaciones del Paso del Molino, en este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número 5, con un frente de 10 metros sobre la calle Atanasio Aguirre, el que encierra un área superficial de 343 metros 40 decímetros cuadrados. La base establecida para estos derechos es de 262 pesos con 50 centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance á las respectivas bases establecidas; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos y derechos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores; 4.o Que, a los efectos de esta publicación, se ha habilitado el feriado mayor; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y á disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 9 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes, en nuestra casa, Uruguay 831. Teléfono: La Uruguaya, 1945 (Central).— Mula Paullier y Jubin.

En.15-3625-v.feb.2.

GOMENSORO & CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos "Sucesión Manuel Cheda", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 17 horas, en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 69 de la vieja ciudad, de este Departamento, ... artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Noviembre 13 de 1917. — Miguel Herrera y Thode, Juez de Paz.

Nov.17-2625-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Luis Girardín, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Diciembre 18 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Dic.24-3323-v.en.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Antonio R. de S. Bastos, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Gomecindo Nogueira, para que por sí ó por medio de apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el expediente caratulado "Gomecindo Nogueira, sucesión", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Paysandú, Diciembre 17 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Di.-21-3304-v.mzo.21.

Juicio de divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Antonio R. de S. Bastos, se cita, llama y emplaza á don Máximo Ockeroff, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Rebeca Bosenfeld de Ockeroff, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 22 de 1917. — Joaquín Brandeao Sosa, Actuario.

Nov.13-2529-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos de la quiebra de don Alfredo H. Parra, se convoca á todos los acreedores del citado fallido, privilegiados y personales, para que concurran á la Junta que se verificará en el local del Juzgado, Avenida 18 de Julio sin número, el día 22 de Febrero, de 1918, á las 9 horas, á los efectos determinados en el artículo 1673 del Código de Comercio. Se previene que á los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran á dicha junta. — Fray Bentos, Diciembre 24 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

En.14-3611-v.feb.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Carmen Canoniero de Rimoldi, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Dic.24-3325-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Mesías, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Diciembre 10 de 1917.— Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.15-3208-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domitilo M. Becerra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 10 de 1917. Eduardo V. Vió, Actuario.

En.22-3689-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fausta de los Santos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a dededucir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1917. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.22-3690-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Martegani de Ferrari, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier título para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1917. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.27-2259-v.en.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Graciana Domínguez, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á sus bienes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma; y especialmente se cita, llama y emplaza á doña Inés Santana de Bonilla y á don Juan Santana para que se presenten dentro de ese término bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Noviembre 8 de 1917. —Eduardo V. Vió, Actuario.

Nov.16-2608-v.feb.16.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gand y Sanjuán, dictada en los autos "Liga de Defensa Comercial con María Mirassou de Rivara y sus hijos y Andrés Fontunato Rivara, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 del entrante Febrero, á las 17 horas, al mejor postor, y en el lugar de su ubicación, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, por los martilleros Gomensoro y Castells, del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en la jurisdicción del Reducto, a inmediaciones del Arroyo Seco, en este Departamento, manzana 598, designada dicha fracción con la letra F en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra en Octubre de 1900, compuesta de una extensión superficial de 390 metros 38 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 80 centímetros de frente al E sobre la calle Pando, por donde el edificio está señalado con los números 2671|73; 29 metros 80 centímetros en la línea del N., por donde linda con el solar E; al Sud, una línea inclinada que mide 31 metros 20 centímetros, más o menos, y linda con don Alfonso Rodríguez y D P. Salgueiro, y por su fondo, al O, mide 17 metros 40 centímetros, y linda con terreno del mismo adquirente, don Luis Rivara (hoy su suce-

sión). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el 10 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados; y 3.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1918. — Julio de Vila Mattos, Escribano Adjunto.

En.19-3677-v.feb.2.

MULA PAULLIER Y JUBIN

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría Francisco D. Montero", se hace saber al público que el día cuatro de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico A. Mula Paullier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá, a la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por los Pocitos, compuesto de 442 metros cuadrados, teniendo 17 metros 18 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Mazzini; 25 metros 50 centímetros en el costado Noroeste, lindando con el solar 20; 25 metros 50 centímetros al Sudeste, lindando con Pedro Stenedi, y 17 metros 18 centímetros en la línea del Noreste. La base de este bien ha sido establecida en la suma de 2.250 pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance á la respectiva base establecida; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos y derechos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que, a los efectos de esta publicación, se ha habilitado el feriado mayor; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 9 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: en nuestra casa, Uruguay 831. Teléfono: La Uruguaya, 1945 (Central). — Mula Paullier y Jubín.

En.18-3669-v.feb.4.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

A plazos. — 150 solares con frente a la calle Comercio y otras. — En cuotas de 3, 4, 5, 7, 8 y 10 pesos por mes. — Con intervención del Banco Italiano del Uruguay, y deacuerdo con el siguiente.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Concurso de Francisco Guinovart", se hace saber al público que el día domingo 3 del entrante Febrero, a las 16 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder a la venta, por los señores Gomensoro y Castells, asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, en remate público, de los siguientes bienes: Una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, la que, según plano del agrimensor Casimiro Pfaffly levantado el 12 de Enero de 1915, encierra una superficie de 67.998 metros cuadrados 19 decímetros, estando formada esta fracción por 7 manzanas, designadas en el mencionado plano con las letras A, B, C, D, E, F y G, subdivididas éstas, á su vez, en 171 solares, en la forma que detalla el plano respectivo, con excepción de lo vendido el 17 de Junio de 1917, lindando dichas fracciones: por el Norte, con Timoteo Deleón; al Sud, sucesión Formento (hoy varios propietarios); al Noreste, con Juan Elías y Juan Delfino; al Sudeste, con sucesión Campanella, y al Oeste, calle Comercio. Estos bienes han sido tasados en conjunto en $ 91.384.82. Las manzanas A y B, á $ 2.40 el metro cuadrado; las manzanas C y D a $ 1.80 el metro cuadrado y las manzanas E, F y G, a $ 1.30 el metro cuadrado. Además, las mejoras han sido tasadas en la siguiente forma: Manzana B, solar 1, casa 5 piezas, $ 1.800.00. Solar 3, 1 casa, $ 2.600.00. Solar 10, 1 pozo, $ 80.00. En la manzana A, solares 4 y 5, en $ 300.00. Manzana D, solar 13, 1 galpón, $ 70.00. Manzana F, solar 6, galpón y construcciones, $ 480.00. Solar 2, pozo, $ 70.00. Solares 15 y 16, galpones y construcciones, $ 360.00.

Condiciones de venta: Base, dos terceras partes de las respectivas tasaciones. Los solares con frente a la calle Comercio, manzanas A y B, exceptuando los que contienen mejoras, pagaderos $ 10.00 por mes; los solares restantes de las mismas, $ 8.00 por mes. Manzana D y C, a $ 7.00 por mes, y manzana E, F y G, a $ 5.00 por mes. Los lotes con edificios, manzana B, número 3, $ 500.00 al contado y saldo a $ 35.00 por mes; número 1, $ 300.00 al contado y el resto $ 30.00 por mes. Los demás solares con pequeñas mejoras, recargo de cuotas en $ 2.00 a $ 1.00, según criterio de los martilleros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario una mensualidad en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí 466, a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de certificados y escrituración serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Enero 7 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.17-3657-v.feb.2.

MAUEL GARCIA DE ZUÑIGA

El viernes 1.o de Febrero, a las 16 horas, en las mismas propiedades. — Judicial. — De 5 casas modernas, y bien situadas, que aseguran más del uno por ciento mensual. Bases de venta: 4 casas, á $ 2.000.00 c|u. y la esquina, $ 4.000.00. Calle Paraguay (antes Avenida de la Paz) esquina Entre Ríos.— La acera de enfrente es calle Agraciada.— Dos cuadras más afuera de la Estación Arroyo Seco, del tranvía eléctrico al Paso del Molino, pasaje de 4 centésimos.

4 casas, con frente á Entre Ríos números 1080, 1084, 1086, 1090, de 3 habitaciones, tirantería de hierro, cuarto de baño, altillo, zaguán con cancel, patio con claraboya corrediza, luz eléctrica, aguas corrientes, balpartamento, compuesto, según plano, de 211 metros 10 centímetros, que se descomponen así: 7 metros 63 centímetros de frente al N sobre la calle Santa Teresa número 163, n|v.; 2 metros 81 centímetros mide el corte de la esquina que forma con la calle Misiones; 21 metros 60 decímetros de frente al E. a Misiones; 10 metros 98 centímetros en la línea del fondo al S., que limita con el resto de la manzana 69; 11 metros 25 centímetros en la del O., donde forma un martillo saliente de 70 centímetros, continuando después una extensión de 8 metros 64 centímetros, linda: por el O., con don D. M. Cheda. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en $ 8.000.00, según planilla 4138. 2.o Un solar de terreno con el edificio que contiene, compuesto de 231 metros 50 centímetros, que se deslindan así: 11 metros 75 centímetros frente al N. sobre la calle Santa Teresa, números 159|61, n|v.; 11 metros 25 centímetros el costado E., al fin de los cuales forma un martillo entrante de 60 centímetros, continuando hasta el fondo, en una extensión de 8 metros 64 centímetros, y linda: por el E. con la propiedad antes descripta; 9 metros 3 centímetros en la línea del S., lindera con el resto de la manzana 9; 23 metros 11 centímetros el lado O., confinante con propiedad de don Ramón Alonso. Este bien está aforado en la suma de $ 7.000.00, según planilla 1437; 3.o El solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la manzana 69, que se deslinda así: 10 metros 737 milímetros de frente al N. a la calle Santa Teresa número 157, por 42 metros 95 centímetros de fondo al S., por donde linda con el de Silva Bastos. Este inmueble está aforado en $ 11.000.00, según planilla número 4136. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes del aforo que tiene cada uno de los bienes; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía en poder del Actuario; 3.o Que los certificados y escrituras son de cuenta del comprador; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Sarandí 466, a disposición de los interesados; 5.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 12 de 1918 —. Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.15-3620-v.en.29.

ANTONIO S. ZORRILLA

JUDICIAL

La propiedad calle Ituzaingó números 1518-1522.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Mario Cibils Buxareo", se hace saber al público que el día 30 del corriente, á las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio de altos y bajos que contiene, ubicada en la manzana número 89, sección judicial de esta Capital, teniendo 15 metros 25 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Ituzaingó, por donde están señaladas las puertas del edificio con los números 1518 y 1522, y cuarenta y dos metros 57 centímetros de fondo al Este, por donde linda con propiedad que fué de don Juan Balbín de Vallejo; por el Norte, con don Manuel Vázquez, y por el Sud con José Bustamante. Este bien ha sido tasado en la cantidad de treinta y cinco mil ochocientos ochenta y tres pesos con veintitrés centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación establecida; 3.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cuenta del comprador; 4.o Que, á los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor; 5.o Que los títulos se hallan, en parte, depositados en los Bancos Hipotecario del Uruguay y Londres y Río de la Plata, y en parte en la Oficina de este Juzgado, calle Sarandí número 423, donde también se encuentran los demás antecedentes, todo lo que está de manifiesto á disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 9 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más informes, Misiones 1364.

En.11-3591-v.en.30.

MULA PAULLIER Y JUBIN

JUDICIAL

Magnífica chacra en Valdenegro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría Francisco D. Montero", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente, á las catorce horas y treinta y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Federico A. Mula Paullier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y sobre la base que se indicará, del siguiente bien: Dos fracciones de chacra, que por estar unidas, forman una sola fracción, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado Valdenegro, compuesta la primera de 74 hectáreas, 9.355 metros 50 decímetros cuadrados, que lindan: por el Noroeste, con la fracción adjudicada al heredero Genaro Pérez; por el Sudoeste con las fracciones adjudicadas á las herederas Ciriaca y Francisca Pérez; por el Noreste, con el arroyo de Pando, y por el Sudeste, con don Agustín Fernández; y la segunda se compone de 10 hectáreas, 1.100 metros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, don Félix Antoniazzi; por el Sud, don Miguel Sierra; por el Este, con el terreno anteriormente deslindado, y por el Oeste, con los herederos de doña Francisca Pérez de Maquioli. La base de este bien ha sido establecida en la suma de 8.297 pesos con 25 centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance á la respectiva base establecida; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos y derechos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que, á los efectos de esta publicación y de la venta respectiva, se ha habilitado el feriado mayor; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y á disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 8 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes, en nuestra casa, Uruguay 831. Teléfono: La Uruguaya, 1945 (Central).— Mula Paullier y Jubín.

En.10-3572-v.en.29.

MANUEL GARCIA DE ZUÑIGA

JUDICIAL

De la mitad indivisa de la finca de altos y bajos, calle 25 de Mayo números 513 y 515, entre Treinta y Tres é Ituzaingó. El lunes 28 del corriente, á las 16 horas. — Produce la propiedad $ 2.040.00 anuales, según contratos de arrendamiento. Base de venta de dicha mitad indivisa: $ 12.000.00. Los bajos están ocupados por la relojería, joyería y bazar de los señores Revello y Maglio, arrendatarios de toda la finca. Asegura el 9 por ciento de interés anual.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Exhorto del señor Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto (Córdoba, República Argentina), en los autos Inés Saccone de Ferrer, declaratoria (hoy su concurso), solicitando la venta de un bien", se hace saber al público que el día 28 del corriente, á las 16 horas, en su ubicación, se va á proceder, por el señor martillero don Manuel García de Zúñiga, asis-

tido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público del siguiente bien: la mitad indivisa de un terreno y edificio en él construído, situado en la vieja ciudad, de esta Capital, y demás mejoras que contiene, compuesto dicho terreno de 5 metros y 80 centímetros de frente al Sud a la calle 25 de Mayo números 282 y 284, antes 236 y 238, por 45 metros 312 milímetros de fondo al Norte, donde linda con don Gabriel Antonio Pereyra; por el Oeste, con la testamentaría de Juan Antonio Fernández, y por el Este, con don Juan Danti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de su oferta; 2.o Que la mitad indivisa de esa propiedad tiene como base para la venta la suma de pesos 12.000.00, y que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir la mencionada base; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, á disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes, ver al martillero en su Oficina, y domicilio, 25 de Mayo 216.

En.9-3549-v.en.28.

ARTURO CARBONELL Y VIVES

JUDICIAL

Importante remate de un valioso terreno situado en la calle Arazatí, al lado de la Avenida Brasil, de un gran valor indiscutible, por estar rodeado de elegantes y hermosos chalets.

El lunes 28 de Enero de 1918, procederé á su venta, de acuerdo con el siguiente aviso:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente sucesorio de don José Orsi, se hace saber que el día 28 del entrante mes de Enero, á las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Arturo Carbonell y Vives, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda de un solar de terreno situado á inmediaciones de los Pocitos, de este Departamento, designado con el número 25 de la manzana letra D en el plano que de la propiedad que el Banco Hipotecario del Uruguay registra con el número 88, levantó el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Noviembre de 1903, compuesto de una superficie de 304 metros 65 decímetros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Este á calle Particular, hoy denominada Arazatí, entre las de Maldonado y Avenida á los Pocitos; 9 metros en la línea del fondo, al Oeste, lindando con el solar 10; 33 metros 85 centímetros en la línea divisoria del Norte, lindando con el solar 24, é igual extensión en la línea del Sur, por donde linda con el solar 26. La propiedad mencionada se encuentra aforada para el pago de Contribución Inmobiliaria en la suma de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), y su venta tendrá lugar por un precio que exceda de las dos terceras partes de ese avalúo, previniéndose que los gastos de las escrituras de promesa de compra y defintiva y certificados serán de cuenta del comprador, quien deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, así como de que, á sus efectos, ha sido habilitada la feria judicial y día festivo. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, á disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nota — Para más datos é informes, escritorio del rematador, Salsipuedes número 1511. Teléfono: La Uruguaya, 22 (Cordón).

En.9-3550-v.en.28.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Un campo en Minas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría Francisco D. Montero", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente, á las diez y seis horas, y en la puerta del Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y sobre la base que se indicará, de una fracción proindivisa de campo perteneciente al heredero Pedro M. Montero, compuesta de 29 hectáreas, 6.299 metros 51 decímetros y 29 centímetros cuadrados, y comprendida dentro de una fracción mayor, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Minas, sobre el arroyo del Soldado, que se compone en su totalidad de 1.175 hectáreas, 5.000 metros cuadrados, encerrados dentro de los siguientes límites: al Norte, linda en extensión recta con terrenos pertenecientes á doña Julia Ramos de Sampere, desde el camino nacional hasta el arroyo del Soldado; al Noroeste, linda con don Joaquín Suárez, el camino nacional por medio, hasta la portera del potrero del mismo, y de ese punto una línea recta hasta encontrar la línea divisoria del campo de don Crescencio Ramos, que termina al Norte del arroyo denominado Lenguazo; al Sudeste, el arroyo del Soldado de por medio, con campos pertenecientes á doña Trinidad Ramos de Albístur, y al Sudoeste, en extensión recta, linda con campos de don Crescencio Ramos, desde el arroyo del Soldado hasta encontrar la recta que parte de la portera del potrero de don Joaquín Suárez. Este bien ha sido avaluado en sesenta pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación establecida; 3.o Que á los efectos de esta publicación y de la venta respectiva, se ha habilitado el feriado mayor; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manimiesto y á disposición de los interesados. —Montevideo, Enero 7 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.8-3543-v.en.29.

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en los autos sucesorios de don Ramón del Horno, se hace saber al público que el treinta y uno de Enero de mil novecientos diez y ocho, en la puerta de este Juzgado, á las diez horas, se procederá á la venta en remate almoneda por el martillero don Isidoro J. Amorín, asistido del señor Alguacil y del Actuario, de los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo situada en Monzón, cuarta sección del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de cuatrocientas noventa y siete hectáreas, treinta y tres áreas, diez y seis centiáreas, noventa y cuatro decímetros cuadrados, la que linda: por el Noroesté, con Aurina Silvera; por el Noreste, con Juan Silvera; por el Sudeste, con camino nacional de la Cuchilla Grande, y por el Sudoeste, con el arroyo Monzón; y Segundo: Otra fracción de campo situada en Olimar Chico, sexta sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ciento sesenta y seis hectáreas, doscientos treinta y dos metros, veinticinco decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Armengol y Pablo Morán; por el Sud, con la cañada de las Piedras y el arroyo Olimar Chico; por el Este, con el mismo arroyo Olimar Chico, y por el Oeste, con Pablo Morán. Se previene que dichas ventas se harán sobre la base de veinticinco pesos por cada hectárea del campo en Florida, de veinte pesos la hectárea por el ubicado en Treinta y Tres, comprendidas las construcciones y mejoras que contienen; que el postor cuya oferta sea aceptada consignará el diez por ciento de su importe en manos del suscripto Actuario, y que los títulos se pondrán de manifiesto en la Oficina á disposición de los interesados. — Treinta y Tres, á veintiséis de Diciembre de mil novecientos diez y siete. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.3-3526-v.en.31.

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido por Raúl Adami Casaravilla contra Antonio F. Presto y la sucesión de Juan Ricardo Brasó, por reconocimiento de firma se hace saber que el día 30 del entrante mes de Enero, á las quince horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil, asistido del Actuario, y por medio de pregón, á la venta en remate almoneda de un terreno con las mejoras que le corresponden, situado en Campanero Chico, Departamento de Minas, compuesto de cinco hectáreas, diez y seis áreas y cincuenta y una centiáreas, lindando: al Norte, con don Antonio Castro; al Sud, con doña Vicenta Perla; al Este, con don Simón Perla, y al Oeste, con doña Rudecinda Perla. El bien á venderse se encuentra tasado á razón de sesenta pesos la hectárea, y su venta tendrá lugar por un precio de las dos terceras partes de esta tasación, previniéndose que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, que á sus efectos ha sido habilitada la feria judicial mayor, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, á disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.7-3516-v.en.30.

PEDRO E. MAISONNAVE

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL — 18.700 metros, más o menos, repartidos en 19 solares, en Malvín, lindando con la proyectada rampla a Carrasco, el 31 de Enero corriente, a la hora 16, en la puerta del Juzgado de lo Civil de segundo turno, calle Sarandí número 466, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Luis Camaño contra Julio A. Zuasnabar, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del entrante Enero, á las 16 horas, en la puerta del Juzgado, se va a proceder, por el martillero don Pedro E. Maisonnave, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a vender en remate público los siguientes bienes: 19 solares de terreno; situados en el paraje conocido por el Buceo, Barrio Joaquín Suárez, décimaprimera sección judicial de este Departamento, y designado en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Enero de 1911, con los números 22, de la fracción B; 29, 30, 31, 32, 33, de la fracción letra L.; 33, 34, de la fracción M.; 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, de la fracción N; y 1, 2 y 3, de la fracción O; cuyos solares se deslindan así: A) El solar 22, de la fraoción B, se compone de 1.265 metros cuadrados, con 22 decímetros, teniendo 20 metros de frente al Sud a Camino Aldea; 63 metros 68 centímetros al Este, lindando con el solar 23; 62 metros 83 centímetros al Oeste, lindando con el solar 21, y por el Norte, confina con propiedad del señor Durandeau; B) Los solares números 29, 30, 31, 32, 33 de la fracción L, por estar unidos, hacen un lote de 5.600 metros cuadrados, con 80 metros de frente al Sud a calle que va a la playa, por 70 metros de fondo, que, por formar esquina, son de frente al Este a la calle Marcelino Sosa; linda por el Oeste con el solar 34, y por el Norte con los números 28 y 37; C) Los solares 33 y 34 de la fracción N, con área de 2.450 metros cuadrados, con 35 metros de frente al Sud a la calle que va a la playa, por 70 metros de fondo, y por formar esquina, son de frente al Oeste a la calle Marcelino Sosa; linda por el Este con el solar 32 y por el Norte con el 35; D) Los solares números 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la fracción N, por estar también unidos, hacen una fracción de 6.666 metros cuadrados 31 decímetros, que se deslindan así: 148 metros 2 centímetros de frente al Oeste a la Avenida Central General Garibaldi; 62 metros al Norte, lindando con el solar 20; 10 metros al Sud, lindando con el solar 29, y por el Este confina con el arroyo del Molino; E) Los solares 1, 2 y 3 de la fracción O, que hacen un área de 2.623 metros cuadrados y 50 decímetros, teniendo 57 metros de frente al Oeste a la calle Santiago Vázquez; 72 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar número 4; 24 metros 20 centímetros al Este, lindando con el solar 9, y por el Sudeste confina con el arroyo del Molino. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración y de certificados son de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y 4.o Que se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.15-3622-v.en.30.

PEDRO E. MAISONNAVE

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Rematará, donde nadie vende, el 30 de Enero corriente, a la hora 16, la propiedad de la calle Agraciada números 1853 y 1855 (antes 88 y 90), que forma esquina con la calle Nueva York, donde tiene sus puertas señaladas con los números 1279-1293 y 1299 (antes 24-26 y 28), de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Juan Brugnoli contra la sucesión de Tomasa Puentes, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del entrante Enero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder, por el martillero don Pedro E. Masonnave, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por la Aguada, parte denominada novísima ciudad, de esta Capital, y en la manzana formada por las calles Agraciada, Nueva York, Figueroa y Asunción, 8.a sección judicial de este Depar-

tamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 212 metros, más ó menos, con 11 metros, más o menos, de frente al Sudeste sobre la calle Agraciada, teniendo la propiedad señalada sus puertas con los números 88 y 90; 19 metros 10 centímetros, más o menos, en el costado Sudoeste, que, por ser esquina, dan frente á la calle Nueva York, por donde el bien tiene señaladas sus puertas con los números 24-26 y 28; 11 metros, más o menos, en su fondo al Nordoeste; 13 metros 90 centímetros, más o menos, en el costado Nordeste, lindando por estos dos lados con propiedad de don Marcos Esquilino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás son de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, á disposición de los interesados; y 4.o Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.15-3621-v.en.30.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. de lo Civil de tercer turno

Dos fracciones de campo en Arroyo Malo, 9.a sección del Departamento de Tacuarembó.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "José Carnelli contra el doctor José Román Mendoza, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Febrero próximo, a las 14 horas y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de campo situadas en el Arroyo Malo, novena sección del Departamento de Tacuarembó, compuesta, la primera, de 59 hectáreas, 3 áreas y 4 centiáreas, teniendo por el Norte el Arroyo Malo; por el Sud, doña Manuela Pereyra y doña Delfina Netto; por el Este, la sucesión Machado Bitancourt, y por el Oeste, con doña Claudina Machado Bitancourt; y la segunda tiene 51 hectáreas, 6.517 metros cuadrados, comprendidos dentro de un área mayor, que linda: por el Este, con don Urbano Machado Bitancourt o su sucesión; por el Sud, con don Antonio Faustino Pereira, y por el Norte, con don Paulino Alonso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que, a los efectos de esta publicación, se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 17 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes, á mis oficinas, Misiones número 1364.

En.19-3678-v.feb.22.

ALBERTO SANTOS

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

JUDICIAL

Del derecho de readquirir una fracción de campo ubicada sobre la carretera á San Jacinto, cuya venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público que en las puertas de este Juzgado, y á las diez y seis horas del día veintiséis de Enero de mil novecientos diez y ocho, se procederá á la venta en remate público, al mejor postor, por el rematador don Alberto Santos, en presencia del infrascripto, y con asistencia del escribano don Enrique Uslenghi, de lo siguiente: Del derecho de readquisición que se reservó don Justino Ferreyra, según la escritura de venta con pacto de retroventa que otorgó con don Juan Urtiaga en veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y seis, y ante el escribano don Diego M. Furriol, refiriéndose el tal derecho á una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la Costa de Pando, décimacuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de diez y nueve hectáreas y dos mil metros aproximadamente, y lindante: por el Norte, con los sucesores de José Esteves; por el Sur, con don Francisco Ferreyra; por el Este, con la carretera á San Jacinto, y por el Oeste, con el arroyo de Pando. Se previene: 1.o Que el mencionado derecho de readquisición ha sido tasado en mil pesos, y que no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de esa suma, ó sea de la cantidad de seiscientos sesenta y seis pesos y sesenta y seis centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el Juzgado, en el acto de serle aceptada su oferta, y en garantía de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), el diez por ciento de su importe; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del adquiriente; 4.o Que el comprador, para poder hacer efectivo el derecho de readquirir á rematarse, de acuerdo con lo que dispone la escritura de venta con pacto de retroventa mencionada, tendrá, además, que abonar al señor Juan Urtiaga ó á su causahabiente, el veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y ocho, la suma de mil quinientos pesos, por concepto de precio de la readquisición á que el citado derecho se refiere, y treinta y un pesos por concepto del último trimestre de la remuneración estipulada por la misma escritura. Esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Demetrio N. Quintero con Justino Ferreyra, por cobro ejecutivo de pesos", que se tramita en este Juzgado. — Pando Diciembre 27 de 1917. — En su testimonio expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha ut supra. — A. Casaravilla y Vidal.

Por informes, 18 de Julio número 44 (Pando).

En.10-3573-v.en.26.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Durazno

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en el juicio seguido por Pesquera y Cía. contra Alberto Amespil, reconocimiento de firma, se procederá, el día treinta del corriente, a las nueve horas y días siguientes, a la venta en remate público, por el martillero don Ismael Benia Rovira, asistido del suscripto Juez, de las existencias de la casa de comercio del nombrado señor Alberto Amespil, y, además, quince animales vacunos de cría, ciento noventa animales lanares de cría, la cantidad de cuatrocientos treinta y cinco kilos, más o menos de lana, que ha sido tasado con la base de diez pesos cada diez kilos; previniéndose que todos estos bienes serán vendidos al mejor postor, debiendo exceder de las dos terceras partes de su tasación. Además, se venderá, al mejor postor, y por lo que den, la cantidad de diez y nueve animales lanares (procreo), y seis vacunos (también procreo), así como la cantidad de once cueros de lanares muertos de epidemia. El remate tendrá lugar en el establecimiento de don Marcelo S. Méndez, ubicado sobre el arroyo Las Conchas, de esta sección, en donde está constituído el depósito de todos los bienes a rematarse. Igualmente se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto por la ley. — Carpintería, Enero 11 de 1918. — Justo G. Sánchez, Juez de Paz.

En.17-3661-v.en.26.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en los autos sucesorios de Servando Ollarzo y otros, se hace saber al público que el día 30 de Enero próximo, á las 11 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle San José número 645, el Alguacil del Juzgado don Enrique Acosta Ramírez, asistido del infrascripto escribano, procederá á la venta en almoneda pública de una fracción de campo ubicada en el distrito de Cañada Nieto, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas, cinco mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados, lindando: por el Norte, con doña Teodora R. de Saravia; por el Sur, con don Adriano Saravia; por el Este, cañada de Farías, y por el Oeste, con don Luis Madrid; el que ha sido tasado en la cantidad de $ 7.895.33. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, ó sean pesos 5.263.56; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle San José número 645, á disposición de los interesados; 4.o Que se ha habilitado la feria mayor al efecto de que durante ella se efectúen estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

En.3-3476-v.en.30.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Río Negro

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que el día 29 de Enero corriente, de las 16 á las 17 horas y 30 minutos, el Alguacil del Juzgado, don Juan Luis Sauleda, acompañado del infrascripto Escribano Actuario, venderá en almoneda tres fincas, las que están unidas, ubicadas en la manzana 27 de esta ciudad, con frente al Nordoeste á la Avenida Treinta y Tres, por donde sus aberturas tienen los números 27, 33, 37, 41, 43 y 45, y constan: La señalada con los números 43 y 45, de 7 piezas, cocina, letrina y demás dependencias, teniendo 15 metros 30 centímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo. La que tiene los números 33, 37 y 41, de 5 piezas, cocina, letrina, dos pozos medianeros con las fincas contiguas y un galpón, midiendo 16 metros 90 centímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo. Y la otra finca, designada con el número 27, consta de varias piezas, y mide 10 metros 73 centímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo. La venta ha sido decretada en los autos sucesorios de don Juan Enrique Cristino Guillermo Fischer y doña Elena Enriqueta Augusta Vogt. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará en las propias fincas, separadamente, al mejor postor, sobre la base de $ 1.500.00 cada finca, y que no se admitirá oferta que no llegue á esa cantidad; 2.o Que el mejor postor deberá entregar el diez por ciento del importe de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos de las fincas que han de venderse se hallan en la Escribanía Actuaria, pudiendo examinarlos los que deseen hacer posturas. — Fray Bentos, Enero 5 de 1918. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

En.9-3559-v.en.24.

Cámara de Comercio

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria (18 del corriente), a que habían sido convocados los señores socios de la Bolsa de Comercio, se les convoca nuevamente con el mismo objeto, para el lunes 28 del corriente, a las 14 horas y 30, previniéndoseles que, de acuerdo con lo que determina el artículo 52 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurran.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Enero de 1917.
2. Considerar los informes presentados por la Cámara de Comercio y por la Comisión Administrativa.
3. Elección de cinco socios para integrar la Cámara de Comercio y de diez suplentes para representar los siguientes grupos: IV, VI, VII, VIII y IX. — Montevideo, Enero 19 de 1918. — El Secretario.

En.21-3682-v.en.27.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo y en buena armonía hemos convenido disolver la sociedad que en los ramos de tienda y ropería, establecida en esta ciudad en la calle Juan A. Lavalleja, gira bajo la razón social de Naón, Doño y Cía., debiendo quedar con la casa y a cargo del activo y pasivo el socio Benjamín Doño. Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación por el término de treinta días, durante los cuales deberán presentarse los que tuvieren que reclamar contra la expresada firma. — Treinta y Tres, Enero 19 de 1918. — Naón y Doño y Cía.

En.22-3692-v.feb.21.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio que en escritura que autorizó el escribano don Luciano Macedo con fecha 20 de Diciembre de 1917, he vendido a don Rogelio Brito mi establecimiento comercial (farmacia), que como sucursal de la que gira en esta plaza, bajo la denominación "Farmacia del Pueblo", tenía establecida en el pueblo Vergara, 2.a sección de este Departamento, traspasando al comprador todas las mercaderías, útiles y créditos correspondientes a la sucursal vendida. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1917. — Dino Bounous.

En.22-3691-v.feb.21.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender las casas de comercio que giran bajo la razón social de José A. Briozzo y Cía., situadas en Valentín

Chico, 4.a sección de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Salto, Enero 14 de 1918. — José A. Briozzo y Cía.
En.22-3693-v.feb.21.

Disolución de sociedad

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Alberto S. Quintana, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén y anexos y bajo la razón de Bartolomé Niell y Hermano, giraba en el paraje Araújo, 11.a sección judicial de este Departamento. Por el mismo acto público disolvimos la sociedad pastoril de Niell y Hermano, que teníamos en el paraje Quebracho, de la misma sección y Departamento, quedando el activo y pasivo de ambas sociedades a cargo del señor Bartolomé M. Niell. Y, a sus efectos, hacemos la presente publicación. — Paysandú, Enero 5 de 1918. — Bartolomé M. Niell. —Jaime Niell.
En.21-v.feb.13.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que ha girado bajo la razón social de Luis Abbadié y Compañía en el ramo de curtiembre a vapor, establecida en el camino de San Carlos (Maroñas), de este Departamento, continuando con la casa de negocio don Luis Abbadié, y separado completamente de ella el ex socio don Juan P. Perpetuoa. El que se considere con algún derecho debe presentarse en el término legal en dicha casa a reclamar sus créditos. — Montevideo, Enero 18 de 1918. —
En.21-3680-v.feb.21.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que he vendido a don Ademar E. Martínez, mi casa de comercio que tengo en los ramos de almacén de comestibles y billar, en este paraje, útiles, etc., razón por la que llamo a todos mis acreedores para que se presenten en el término de treinta días, a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Chacras de Sarandí del Yi, Enero 20 de 1918. — Ademar E. Martínez. — E. R. Villarreal.
En.21-3688-v.feb.9.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio en general que, según convenio celebrado ante el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, he prometido vender a los señores Baldomero Pena y José García la casa de comercio que tengo establecida en el ramo de restaurant, café y despacho de bebidas, situada en la calle 18 de Julio número 2100, denominada "El Submarino Peral". A cuyo efecto cito a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten, dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso. — Montevideo, Enero 18 de 1918. — Manuel Cancelo Rodríguez.
En.19-3679-v.feb.8.

Promesa de venta

Por el presente, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Juan Sansone el establecimiento de comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en los Pocitos, de este Departamento, calle Masini número 46. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en la Escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1362, dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 15 de 1918. —Ezequiel de Giorgi. — Juan Dentone.
En.18-3666-v.feb.7.

Negocio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Martín D. Cora la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas, situado frente á la Estación. — Paysandú, Enero 15 de 1918. — Francisco Barú y Casas.
En.18-3667-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha y ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que bajo la firma de Borgarelli y Santero, y dedicada al ramo de panadería, bajo la denominación de "Cabotaje", teníamos establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 1669, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Adolfo Borgarelli. En consecuencia, los que tengan créditos contra la referida sociedad deberán presentarse dentro del término legal a hacerlos efectivos en el domicilio expresado. — Montevideo, Enero 15 de 1918. — Adolfo Borgarelli. — Carlos Santero.
En.18-3675-v.feb.7.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general, los abajo suscriptos, Laureano y Carlos Vigliola, que hemos prometido vender a doña Ana García de Legrand nuestro establecimiento comercial relativo a casa de modas y artículos de señoras, señoritas y niñas, sito en esta ciudad, calle San José número 864, bajo la firma de Vigliola Hnos. Así que cualquiera que se considere con algún derecho se presente á deducirlo en forma en la escribanía de don Mario Henon, calle Rincón número 472, y al propio tiempo hacemos saber también que nuestra fábrica de sombreros de hombres continuará en la calle 18 de Julio número 347 (Unión). — Montevideo, Enero 17 de 1918. — Laureano Vigliola. — Carlos Vigliola.
En.18-3674-v.feb.7.

Al público y al comercio

Participo que con esta fecha y ante el escribano Alberto Goldaracena he prometido vender á don Héctor Ricardo Urioste la casa de comercio que en el ramo de panadería, denominada "Lombarda" tengo establecida en la calle Venezuela números 1485 y 1487, de esta ciudad. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1918. — Pablo Terzaghi.
En.17-3665-v.feb.6.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de don Manuel Martínez el almacén de comestibles y bebidas situado en la Avenida General Flores número 2800, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 14 de 1918. — José Pérez y Hnos.
En.17-3659-v.feb.6.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á la señorita Carmen Lara mi casa de comercio denominada "Hotel Mignon", situada en la calle Colonia número 1098. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. —Montevideo, Enero 9 de 1918. — Carmen Lara. — Francoise Fontas.
En.16-3655-v.feb.5.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participamos que hemos prometido vender a estos señores, José Martín y Cía., la casa de negocio que en el ramo de puesto de vendura y comestibles tenemos establecido en esta ciudad, calle Paysandú número 951. Hago esta publicación para que dentro del término de 30 días se presenten los acreedores á hacer efectivo el cobro. — G. Pintos. — J. Pena.
En.16-3651-v.feb.5.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Tomás R. Barrios y Angel Pita las existencias de mi casa de negocio sita en la calle General Artigas esquina Piedras, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, á fin de serles abonados. — Rocha, Enero 10 de 1918. — Vicente Pita.
En.15-3633-v.feb.5.

"La Platense"

(Sociedad Anónima)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 35 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 del próximo mes de Febrero, a las 21, en el local social, Avenida 18 de Julio número 1103.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Lectura del acta anterior.
2.o Tomar en consideración la Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — El Directorio.
En.15-3632-v.en.25.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano don Felipe Fernández Braga, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Querejeta y Lisaut, en los ramos de almacén y ferretería, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Ramón Querejeta. — Mercedes (Departamento de Soriano), Enero 11 de 1918. — Querejeta y Lisaut. — Ramón Querejeta.— Pedro Lisaut.
En.15-3629-v.feb.5.

Venta de negocio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido a los señores Saúl P. Borrás y Juan Antonio Acosta, todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en Coleló, Paso de la Arena, 10.a sección judicial del Departamento de Soriano, quedando á mi cargo el activo y pasivo del mencionado comercio.— Mercedes, Diciembre 31 de 1917. — Germán González.

Nota — Todas aquellas personas que tengan créditos pendientes con el comercio vendido deben dirigirse á mi nuevo domicilio "Casa González", Coquimbo, novena sección judicial de Soriano.
En.15-3630-v.feb.14.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Juan Alviola y Pascual Alviola la casa de comercio que en los ramos de herrería y carpintería tenía establecida en este pueblo. — San Gregorio, Enero 10 de 1918. —Manuel V. Puntigliano.
En.15-3627-v.feb.5.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender a favor de don Manuel Falcón la casa de negocio que para la venta de carne tengo establecida en esta ciudad, calle Salsipuedes número 1661. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 11 de 1918. — Bailón Pintos.
En.15-3626-v.feb.5.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo va á ser disuelta la sociedad que en Cerro Colorado, Departamento de Florida, gira bajo la razón social de Naranja Hnos. en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio señor Rogelio S. Naranja. Las personas que se consideren acreedores de dicha firma deberán presentarse con los justificativos en la casa de los señores Alberto Cirio y Cía., establecida en Montevideo, calle Paraguay número 1750, dentro del término de treinta días; todo á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Cerro Colorado, Enero 11 de 1918. — Rogelio S. Naranja. — Manuel Naranja.
En.14-3617-v.feb.4.

Al público y al comercio

Se hace saber al público que hemos resuelto vender á la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado las existencias é instalaciones y maquinarias, edificios y todos los derechos derivados de la concesión que constituye la Usina Eléctrica de Mercedes, y fábrica de hielo anexa. Los acreedores deberán presentarse dentro del término que señala la ley del 26 de Septiembre de 1904 en la Gerencia de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado, calle Daymán número 1458. — Montevideo, Enero 11 de 1918. — Preve Hermanos.
En.14-3610-v.feb.4.

Cámara de Comercio

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24, inciso 2, y por el artículo 47 de los Estatutos de la Bolsa de Comercio, se invita á los señores socios de esta asociación á asistir á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el día vier-

nes 18 del corriente, á las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1 Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Enero de 1917.

2. Considerar los informes presentados por la Cámara de Comercio y por la Comisión Administrativa.

3. Elección de cinco socios para integrar la Cámara de Comercio, y diez suplentes, para representar los siguientes grupos: IV, VI, VII, VIII y IX. — Montevideo, Enero 10 de 1918. — El Secretario.

En.14-3607-v.en.26.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general, de conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, que con fecha de hoy hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Arostegui y Crottogini, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor Pedro Arostegui. — Fray Bentos, Enero 2 de 1918. — Pedro Arostegui. — José E. Crottogini.

En.14-3612-v.feb.4.

Promesa de venta

Participo al comercio y al público que he prometido en venta á don José M. Chervet la "Peluquería París", sita en la calle Rivera número 2010, y de acuerdo con la ley de Septiembre de 1904, se llama á los acreedores, á fin de que dentro del término fijado por la misma concurran á reclamar sus créditos; vencido dicho plazo no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Enero 12 de 1918. —Fernando Etcheberry.

En.14-3616-v.feb.14.

Al público y al comercio

El que suscribe, Jesús Rey, hace saber que ha prometido vender á don Juan Cavallero las existencias de la carnicería sita en esta ciudad, calle Municipio números 1301 y 1303, esquina Chaná. Los que tengan cuentas á cobrar se servirán presentarse á percibir sus importes con los justificativos del caso á la escribanía del señor A. Pouy, Defensa 1367, de 9 á 12, dentro de los 30 días de la fecha, vencidos los cuales se otorgará á favor del comprador la correspondiente escritura. — Jesús Rey. — Juan Cavallero.

En.14-3613-v.feb.4.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber que he vendido á don Fermín De Armas mi negocio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Continuación Agraciada número 44. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Montevideo, Enero 11 de 1918. — Bernardo Damonte. — Fermín De Armas.

En.12-3597-v.feb.1.o.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Juan José de Souza la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la 1.a sección, Chacras, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Durazno, Enero 5 de 1918. — Edgardo Souza.

En.11-3590-v.en.30.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Serafín Criado y Hnos. las existencia de mi casa de negocio sita en el camino Carrasco, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 10 de 1918. — Francisco José Agazzi y Cía.

En.11-3593-v.en.31.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Traslación M. Ledesma y Roberto Carband el comercio que en el ramo de carnicería y chanchería tengo establecido en Marcelino Sosa número 2201. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 10 de 1918. — Inocente Priotti.

En.11-3592-v.en31.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general participo que he contratado vender al señor J. Tornatore las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en la ciudad de Artigas en las calles Lecueder y Rincón. A los efectos del cobro de sus cuentas, los que se consideren acreedores deben presentarse á efectuar sus cobros dentro de los treinta días, á contar desde la fecha. — Artigas, Enero 10 de 1918. —Juan da Costa.

En.11-3586-v.en.31.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he vendido al señor Aníbal Bermúdez mi casa de comercio establecida en esta localidad, denominada "Confitería Club Progreso". De acuerdo con lo que prescriben las leyes de la materia, se cita á todos los acreedores de dicha casa de comercio, á fin de que comparezcan con sus justificativos dentro del término de treinta días, en la misma casa de comercio. — Estación Tranqueras, Enero 9 de 1918. — Plinio L. Palomeque.

En.11-3596-v.en.31.

Al público y al comercio

Comunicamos que por escritura autorizada hoy por el escribano Pedro José Saralegui hemos disuelto amigablemente la sociedad que giraba con la firma Angel Gabriel y Compañía, propietaria de la tienda y mercería en la calle 25 de Mayo número 123, quedando el activo y pasivo de ese negocio á cargo exclusivo del señor Jorge Nallin. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1918. — Angel Gabriel. — Jorge Nallin.

En.11-3581-v.en.31.

Disolución de sociedad

Por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan José Segundo, ha sido disuelta la firma social Castro y Martínez, propietaria del "Café y Bar Rondeau", instalado Orillas del Plata y Rondeau, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio Juan Manuel Castro. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1918. — Castro y Martínez.

En.11-3582-v.en.31.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, avisamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos acordado disolver desde el 1.o de Enero del corriente año la sociedad comercial que en el ramo de zapatería teníamos establecida en esta ciudad, y que giraba bajo la razón social de Fuente y Ceballos, quedando á cargo del socio Arístides Ceballos el activo y pasivo de la misma. — Rivera Enero 8 de 1918. — Arístides Ceballos. — Fernando Fuente.

En.11-3589-v.en.30.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que he prometido vender á los señores Octavio P. Parada y Clodomiro N. Lescano la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería tengo establecida en El Paraíso, 1.a sección del Departamento de Minas. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Minas, Diciembre 5 de 1917. — M. Velázquez.

En.11-3588-v.en.31.

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que tenemos prometido en venta á don José Alves Carvalho nuestros establecimientos comerciales en el ramo de almacén, tienda y bazar, situados en Valentín Chico, cuarta sección del Departamento del Salto, y, en consecuencia, llamamos á todos los que tengan créditos contra nuestra firma para que se presenten dentro del término legal con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 9 de 1918. — José A. Briozzo y Cía.

En.10-3574-v.en.30.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á don Enrique Urtiaga el comercio de mi propiedad sito en la calle Defensa número 752. —Montevideo, Enero 7 de 1918. — Antonio Cid.

En.9-3555-v.en.28.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Quintas Hermanos las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en la calle Cerro Largo número 1599, esquina Minas. — Montevideo, Enero 7 de 1918. — Vicente Vero.

En.9-3562-v.en.28.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que según escritura que autorizó el escribano don Ubaldo Señora he prometido vender á don Ernesto Germano el taller mecánico establecido en la calle 18 de Julio número 102 (Villa de la Unión), que gira bajo la denominación de Hugo Lencina y Cía. Los que tengan créditos contra la expresada casa pueden ocurrir á la misma, donde les serán abonados. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Villa de la Unión, Enero 7 de 1918. — Roberto Rómulo Pastorino.

En.9-3554-v.en.28.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general comunico que he prometido vender al señor Alfredo G. Bertrand el establecimiento de biógrafo denominado "Cine Buckingham. A los efectos del cobro de sus cuentas, los que se consideren acreedores deben pasar á efectuar sus cobros dentro de los 30 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Enero 8 de 1918. — Carlos J. Herrmann.

En.9-3551-v.en.28.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio en general que hoy por ante el escribano Abel G. Domínguez he vendido á don Jesús Navelra y Mosqueira la carbonería denominada "Carbonería del Parque Urbano", que tenía establecida en esta ciudad, calle San Salvador número 2107. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación.— Montevideo, Enero 5 de 1918. — Carlos Venutti.

En.8-3525-v.en.27.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de la ley, hacemos saber al público y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social Evaristo Ferreiro y Cía., establecida en la calle Colón esquina Reconquista con el ramo de almacén. — Montevideo, Enero 7 de 1918. — Evaristo Ferreiro y Cía.

En.8-3535-v.en.28.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Diego Vispo la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas tengo establecido en esta ciudad en la calle Daymán esquina Piedras con el número 1501. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Salto, Enero 1.o de 1918. — Juan Burutarán.

En.8-3545-v.en.28.

Al comercio y al público

Los abajo firmados, á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, hacen saber á sus acreedores y al comercio en general que con fecha 1.o del corriente han resuelto de mutuo acuerdo disolver la sociedad comercial que formaban en el ramo de café y despacho de bebidas, establecido en la Avenida General Flores número 2462, de esta Capital, y que giraba bajo la razón social de Lacroix y Hno., quedando el activo y el pasivo á cargo del señor Bautista Lacroix, que continuará en el mismo negocio. — Montevideo, Enero 3 de 1918. — Bautista Lacroix. — Juan París.

En.8-3524-v.en.27.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público en general que he prometido vender al señor Manuel Amuedo todos los muebles y útiles que actualmente existen y derechos de llave de mi casa de comercio que en el ramo de carnicería poseo en esta misma ciudad, calle Defensa número 1202, cuyo local, por formar esquina, tiene también su frente á la calle Charrúa número 2051. Hago esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores de dicho establecimiento se presenten dentro del plazo de treinta días, á contar desde hoy, con los justificativos del caso para realizar su cobro. — Montevideo, Enero 2 de 1918. — Manuel Díaz.

En.3-3469-v.en.24.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Alfonso M.a Josefa

B

Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Baltierra Antonia G. de
Borro José
Bouzas Amalia P.
Barreda Manuel
Begino Luis
Badi y Cía. José
Bernini Hnos.
Blanco Amanda

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Camaño María E.
Citrano Fco.
Cárcepa y Cía. Enrique
Clavier y Cía.

D

Demine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Desevo María.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Escofet y Acosta y Lara

F

Franco Adela
Fignoni Luis
Ferrea y Cía. José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García José
García, Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Grasso Lucía
Granara y Cía. J.

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lerra Aurelia
Luzardo José
Labat Román
López Gayol E.
Larrosa Petrona
Lacuesta Concepcin.

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Maurente Amavilio
Muiños María S. de

N

Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.
Olivera Francisco

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Peralta Carmen
Pérez María A. de
Pérez Francisco

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía
Ricao Emilio
Romano Antonio

S

Sposito Emilio
Salguero Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Scarone Deolinda
Soto y Jaunsolo
Scavino Francisco

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Trabal J. R. y Cía.
Tenreiro Rosa
Tabárez y Cía. J.

U

Ultra Ramírez

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel
Vittola Francisco
Varela y Cía. Carlos E.

W

Wolf Arnoldo

Z

Zaz Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnabar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Balparda y Cía.
Barragué Juan D.
Braganca y C. Boero
Clausen y Cía.
Echeverría y Arocena
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Hnos.
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Faridone y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
Johnston Guillermo y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Rolando A. C.
Ravasio y Garbino
Rodríguez Anido Hnos.
Schelotto Hnos y Cía.
Soto y Jaunsolo
Sánchez, Alonso y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Varela y Cía. Carlos E.

Canelones

J. Marichal (hijo)
Luning y Cía. Roberto

Paysandú

Horta y Cía. Félix

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Sarli y Urquiza S. B.
Monzón Pedro
Olivera Felicia
Galán Consuelo
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Vilfarreal C. Policarpo
Taruselli y J. Vivas

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)
Garín Desiderio

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
Martínez Pedro A.
González Hnos.
Miguel Nieva y Cía.
González Marcos V.

Jos. Olivera.

Montevideo, Enero 2 de 1918.

V.o B.o: *Suárez.*

3564-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
Rural núm. 19	Paso de Mendoza	M.	31 Diciembre 1917
	CANELONES		
Rural núm. 60	Vejigas	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 49	Paso del Sordo	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 25	Costa del Tala	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 9	Juanicó	M.	31 Diciembre 1917
	SAN JOSE		
Rural núm. 6	Estación González	M.	31 Diciembre 1917
	FLORES		
Rural núm. 8	Paso de la Atahona	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 15	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 18	Rincón del Palacio	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 14	Totoral	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 2	Chacras	M.	31 Diciembre 1917
		M.	31 Marzo 1918
	FLORIDA		
Rural núm. 40	Mendoza del Yi	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 28	Capilla del Sauce	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 6	Cuchilla de Paraná	M.	31 Diciembre 1917
	DURAZNO		
Rural núm. 46	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 31	Sarandí de Río Negro	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 20	Caballero	M.	31 Diciembre 1917
2.o gado número 3	Sarandí del Yi	M. y V.	31 Diciembre 1917
	MINAS		
Rural núm. 35	Vejigas	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 47	Barriga Negra	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 10	Cerro Pelado	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 44	Casupá	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1917
	MALDONADO		
2.o grado núm. 1	Maldonado	V. y M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 19	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1917
	ROCHA		
2.o grado núm. 5	Castillos	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 17	San Luis	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 10	Ceibo	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 38	Siete Cerros	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 32	San Luis Abajo	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 14	Picada de Chafalote	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 41	Garzón Abajo	M.	31 Diciembre 1917
	TREINTA Y TRES		
Rural núm. 48	Sauce del Yerbal	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 6	Yerbalito	M.	31 Diciembre 1917
	CERRO LARGO		
Rural núm. 39	Sauce	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 48	Suce de Tupambaé	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen	M.	31 Diciembre 1917
	TACUAREMBO		
Rural núm. 24	Sauce Solo	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 29	Rincón de Pereira	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 15	Cuchilla de La Palma	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 38	Cuchilla de Pereyra	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 7	Paso de las Toscas	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 33		M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 28	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 43	Laureles	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 35	Paso de Clara	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 39	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 44	Paso de la Cruz	M.	31 Octubre 1917
	RIVERA		
Rural núm. 4	Minas de Corrales	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 14	Cerro Pelado	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 20	Buen Orden	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 23	Moirones	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 25	Cortume	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 38	Ataques	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 46	Mataojo	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 17	Abrojal	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 28	Puntas de Mangueras	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 32	Caraguatá	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 35	Puntas de Corrales	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 16	Cuñapirú	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 37	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 12	Extramuros	M.	31 Diciembre 1917
	ARTIGAS		
Rural núm. 19	Paso de Ramos	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 17	Itacumbú	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 21	Zanja Yacot	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 22	Tres C. de Catalán	M.	31 Diciembre 1917

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Rural núm. 4	Catalán Chico	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 27	Charqueada	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 11	Cuaró Chico	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 8	Paso del Sauce	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 30	**Paso de León**	**M.**	**31 Diciembre 1917**
	SALTO		
2.o grado núm. 3	Salto	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm.	Belén	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 36	Lavalleja	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 13	**Mataojito**	**M.**	**31 Diciembre 1917**
Rural núm. 2	**Mataojo Grande**	**M.**	**31 Diciembre 1917**
Rural núm. 15	Vera	M.	31 Diciembre 1917
1.er grado núm. 2	Salto	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 25	Paso del Parque	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 31	Cuchilla del Rincón	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 5	Laureles	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 34	Cuchilla de Arapey	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 35	Nueva Hespérides	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 16	Sopas	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 32	Saucedo	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 23	Valentines	M.	31 Diciembre 1917
	PAYSANDU		
Rural núm. 38	Guarapirú	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 36	Puntas de Araújo	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 16	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 29	Yatucura	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 23	Quebracho	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 14	Pueblo Porvenir	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 56	Celestino	**M.**	**31 Diciembre 1917**
	RIO NEGRO		
Rural núm. 25	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 13	Islas de Arguello	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 26	Sauce	M.	31 Diciembre 1917
	SORIANO		
Rural núm. 32	**Cheras de Mercedes**	**M.**	**31 Diciembre 1917**
	COLONIA		
Rural núm. 48	Cerros de San Juan	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 13	Piedras de los Indios	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 32	Colonia Lavalle	M.	31 Diciembre 1917

2287-pte.625.

Promesa de venta

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á Juan José Triaca la carnicería denominada "San Francisco", que tengo establecida en esta ciudad, calle Solís número 1476. Todos los que se consideren mis acreedores deberán presentar los créditos dentro del término de treinta días de la fecha, en dicha casa, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 7 de 1918. — Joaquín Díaz.

En.8-3548-v.en.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con fecha de hoy hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Ravasio y Garbino, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor Fernando D. Ravasio. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y del artículo 482 del Código de Comercio. — Montevideo, Enero 4 de 1917. — F. D. Ravasio. — C. Garbino.

En.7-3511-v.en.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Isidro Bilinski el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Centro América esquina Italia (Villa del Cerro). De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de ser les abonados. — Montevideo, Enero 6 de 1918. — Potapi Gammasar.

En.7-3512-v.en.26.

Al comercio y al público

Con fecha 5 de este mes, declaro haber vendido mi casa de comercio de la calle Soriano número 1201, á los señores Constantino Tilde y Hnos., declarándome solidario á los acreedores que tengan derecho.—Montevideo, Enero 7 de 1918. — Angel Laytano.

En.8-3546-v.en.28.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que con fecha 31 de Diciembre del año 1917, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social de Pini y Cía. en el ramo de fábrica de fideos, ubicada en la calle San Juan número 2659, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el socio Luis Pini. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley. — Montevideo, Enero 4 de 1918. —Luis Pini. — Darío Levrero.

En.7-3510-v.en.26.

Al comercio y al público

Los señores Manuel Estévez y Cía. resolvieron vender al señor Manuel González (hijo) el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Recinto número 352, esquina Alzáibar, por medio de su representante en esta plaza, don Manuel González Fernández. Se avisa á los que se crean acreedores para que se presenten á cobrar sus cuentas en dicha casa en el plazo de l.y. — Montevideo, Enero 2 de 1918. —Manuel Estévez y Cía. — Manuel González Fernández. — Manuel González (hijo).

En.3-3483-v.en.24.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social Airaldi y Cía., en Sarandí del Yí, en los ramos de molino y fideería, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma Airaldi Hermanos, que continuará los negocios de la extinguida. — Sarandí del Yi, Enero 5 de 1918. — Ciro M. Airaldi.

En.7-3517-v.en.26.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Avila y Cassina, de fonda y despacho de bebidas, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José R. Cassina. — Pablo J. Avila. — José R. Cassina.

En.7-3513-v.en.26.

Al comercio y al público

Se hace saber que por escritura pública que autorizó el escribano don Rafael V. Salguero en esta ciudad el 16 de Diciembre del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de panadería tenían establecida don Vicente A. Miglierina y don José Fernández Gómez, quedando á cargo del socio señor Miglierina el activo y pasivo de la misma. — San José, Diciembre 16 de 1917. — Vicente A. Miglierina. — José Fernández Gómez.

En.5-3507-v.en.25.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Francisco Correa el comercio que en el ramo de almacén y otros ramos tengo establecido en Retamosa, Departamento de Minas. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con los justificativos de sus créditos derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de ser les abonados. — Montevideo, Enero 3 de 1918. — Flavio de Brun.

En.4-3490-v.en.25.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Rivero, Semino y Cía., quedando la firma que suscribe á cargo del activo y pasivo, continuando en sus operaciones comerciales en igual forma. — Montevideo, Enero 4 de 1918. — Semino y Cía.

En.5-3502-v.en.25.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que con fecha de hoy y de común acuerdo hemos disuelto totalmente la sociedad que en los ramos de confitería y café giraba en esta plaza bajo la firma Risso y Gasperi, quedando el activo y pasivo á cargo del socio José Diego Risso, quien continuará los mismos negocios por su sola cuenta. — Dolores, Enero 2 de 1918. — Pascual P. Gasperi. José D. Risso.

En.5-3503-v.en.25.

Al comercio y al público

He vendido á los señores Pascual B. Miete y José Ages Aloina mi casa de negocio en el ramo de quesería, mantequería y depósito de vinos, sita en la calle Santa Lucía número 1324, de esta ciudad. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1917. — José Ferrés y Corran.

En.5-2509-v.en.25.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio que el restaurant "El Moderno", establecido en la calle Río Negro número 1514, de esta ciudad, bajo la razón de Simone y Patrón, por terminación de contrato y amigablemente hemos disuelto la sociedad, quedando con el activo y pasivo el socio Angel De De Simone. — Montevideo, Enero 2 de 1917. — Angel De Simone. — Eladio E. Patrón.

En.3-3485-v.en.24.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que don Jacobo Etcheverry ha vendido al señor Rómulo Branchi el escritorio de consignaciones de frutos del país sito en la calle Cuareim número 1652. —Montevideo, Enero 1.o de 1918. — Jacobo Etcheverry. — Rómulo Branchi.

En.3-3473-v.en.24.

Al comercio y al público

Habiendo vendido á don Felipe Trovato mi casa de comercio en comestibles y frutas, calle Rondeau número 1433, aviso al público y á mis acreedores que pudieran existir para presentarse dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley. — Montevideo, Diciembre 29 de 1917. — Jesús García.

En.2-3455-v.en.23.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley hago saber que he vendido á doña Verónica Dos Santos las mercaderías y muebles que tenía en mi casa de comercio titulada "El Polo", establecida en esta ciudad, calle Julio Herera y Obes.— Rivera, Diciembre 20 de 1917. — Vicente Baena. — Verónica Santos de Fons.

Dic.28-3378-v.en.28.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que con fecha 19 del corriente mes y año, ante el escribano Ulises W. Riestra, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de casa de cambio, joyería y operaciones de bolsa teníamos en esta ciudad, con domicilio en la casa calle 25 de Mayo número 475, quedando el activo y pasivo á cargo de don Mario Bula. — Montevideo, Diciembre .. de 1917.— Mario Bula. — Luis E. Bula.

Dic.28-3390-v.dic.31.